



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL -
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
PERIODO AUDITADO 2008-2009

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD - 2010
CICLO: III

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

DICIEMBRE 2010

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Contralor de Bogotá	Miguel Angel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Victor Manuel Armella Velásquez
Director Sectorial	Mauro A Aponte Guerrero
Subdirectora de Fiscalización	Alexandra Ramírez Suárez
Asesor	Olga Patricia Gutiérrez Bernal
Equipo de Auditoría	Amanda Casas Bernal – Líder Yudis Sierra Dunnan María Cristina Gaitán de Páramo Leonardo Rodríguez Briceño Jaime Vargas Amaya Hilda María Zamora Vivas Manuel Antonio Vela Segura Roosevelt Alaguna Correal Patricia Pardo Pardo María Fernanda Obregón V. Gabriel Méndez Camacho - Analista

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

CONTENIDO

1	DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	5
2	CAPITULO DE ANALISIS SECTORIAL	13
2.1	SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	13
2.1.1	Antecedentes Nivel Nacional	13
2.1.2	Antecedentes Nivel Distrital	15
2.1.3	Funcionamiento del SDPAE	18
2.1.4	Otros factores que indican el inadecuado funcionamiento del SDPAE	22
2.1.4.1	<i>Cumplimiento de las normas sobre sismo resistencia</i>	22
2.1.4.2	<i>Fenómeno de remoción en masa de “Altos de la Estancia”, en la Localidad de Ciudad Bolívar</i>	24
3	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	31
3.1	EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO	31
3.2	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	35
3.2.1	Subsistema de Control Estratégico	36
3.2.1.1	<i>Componente Ambiente de Control</i>	36
3.2.1.2	<i>Componente Direccionamiento Estratégico</i>	36
3.2.1.3	<i>Componente Administración del Riesgo</i>	37
3.2.2	Subsistema de Control de Gestión	37
3.2.2.1	<i>Componente Actividades de Control</i>	38
3.2.2.2	<i>Componente Información</i>	38
3.2.2.3	<i>Componente Comunicación Pública</i>	39
3.2.3	Subsistema Control de Evaluación	39
3.2.3.1	<i>Componente Autoevaluación</i>	39
3.2.3.1.1	<i>Hallazgo Administrativo</i>	40
3.2.3.2	<i>Componente Evaluación Independiente</i>	40
3.2.3.3	<i>Componente Planes de Mejoramiento</i>	40
3.3	PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	41
3.3.1	PLAN DE DESARROLLO	41
3.3.1.1	<i>Hallazgo administrativo</i>	49
3.3.1.2	<i>Hallazgo administrativo</i>	54
3.3.1.3	<i>Hallazgo administrativo</i>	55
3.3.1.5	<i>Hallazgo administrativo</i>	60

“Al rescate de la moral y la ética pública”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.3.1.6	<i>Hallazgo administrativo</i>	64
3.3.1.7	<i>Hallazgo administrativo</i>	65
3.3.1.8	<i>Hallazgo administrativo</i>	67
3.3.2	BALANCE SOCIAL	69
3.3.2.1	<i>Hallazgo administrativo</i>	70
3.4	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	71
3.4.1	Vigencia 2008	71
3.4.1.1	<i>Hallazgo administrativo</i>	72
3.4.1.2	<i>Hallazgo administrativo</i>	75
3.4.2	Evaluación Estados Contables 2009	78
3.4.2.1	<i>Hallazgo administrativo</i>	80
3.4.2.2	<i>Hallazgo administrativo</i>	82
3.4.2.3	<i>Hallazgo Administrativo</i>	88
3.5	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	89
3.5.1	Hallazgo Administrativo	98
3.6	EVALUACION A LA CONTRATACION	101
3.7	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	108
3.8	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS	119
3.9	PARTICIPACION CIUDADANA	122
3.10	FUNCIONES DE ADVERTENCIA	126
3.11	REVISIÓN DE LA CUENTA	128
4.	ANEXOS	129
4.1	CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	129
4.2	CUADRO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO (ANEXO 2)	130

“Al rescate de la moral y la ética pública”

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Ingeniero

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director

Fondo de Prevención Atención de Emergencias

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, vigencias 2008 y 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2008 y 2009; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno, el cumplimiento de metas en su plan de desarrollo y el balance social, y el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, como resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2006 y 2007 y Plan de Mejoramiento como resultado de la Auditoria Especial realizada en el 2009.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la

organización y por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción de bienes y/o prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, registros contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La gestión fiscal correspondiente a las vigencias 2008 y 2009, fue evaluada bajo la Modalidad Regular, la auditoría comprendió la evaluación del Sistema de Control Interno, bajo el modelo estándar de control interno –MECI, la Gestión y los Resultados de los proyectos de inversión seleccionados, Balance Social, Estados Contables, Contratación, Ejecución Presupuestal, Gestión Ambiental, Participación Ciudadana, la revisión de las cuentas presentadas en las vigencias precitadas, las cuales se encontraron acordes a la normatividad vigente y el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el FOPAE, como resultado de la evaluación de los años 2006 y 2007.

La aplicación de la metodología, para la evaluación de la gestión y los resultados, no contienen como variable los estados contables, por ser este aspecto en sí un examen a la gestión arrojando la siguiente calificación:

Variables	Calificación	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	23.78	35
Contratación	15.44	20
Presupuesto	12.00	15
Gestión Ambiental	8.00	10
Sistema de Control Interno	7.27	10
Transparencia	7.30	10
SUMATORIA	73.79	100%

Rango de calificación para obtener el concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el FOPAE, producto de la auditoría regular realizada a la vigencia 2006 y 2007 y auditoría Especial realizada en el 2009, se concluyó que de un total de sesenta y tres (63) acciones correctivas establecidas, cincuenta y tres (53) fueron cumplidas totalmente y diez (10) cumplieron parcialmente como se indica en el numeral 3.1 del capítulo resultados de la auditoría del presente informe; que arroja un rango de cumplimiento de 1.76 puntos y un indicador de eficacia del 88%.

La calificación al sistema de control interno fue de 3.38, que ubica a la entidad en un grado de implementación regular y un nivel de riesgo mediano. Respecto a la calificación obtenida en la anterior vigencia 3.14, presenta un incremento en su calificación de 0.24 puntos.

Respecto al Plan de Desarrollo y Balance Social, se encuentra desarrollando 7 proyectos de inversión dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, a través de tres objetivos estructurantes (Derecho a la Ciudad, Descentralización y Gestión Pública Efectiva y Transparente), y tres programas (Gestión Distrital con enfoque territorial, Desarrollo institucional integral y Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias), encaminado a prevenir y solucionar problemas de los ciudadanos con respecto a las emergencias producidas por fenómenos de sismos, movimientos en masa, fenómenos de inundación y de origen tecnológico e incendios forestales.

En la vigencia 2008, la inversión directa fue de \$27.294,6 millones, que corresponden a \$7.130,9 millones al Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia, con un nivel de ejecución del 98.39% y \$20.163,7 millones que corresponde a los siete (7) proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para Vivir Mejor de los cuales se comprometieron \$14.281,8 millones con un nivel de ejecución 70.83, los giros fueron de \$11.351,7 millones para un 56.30%.

Para la vigencia 2009 la inversión directa que atañe a los siete (7) proyectos fue de \$37.379,2 millones, de los cuales se comprometieron \$33.488,3 millones que

corresponde a un 89.59 % de ejecución, y los giros fueron de \$25.015,3 millones para un 66.92%.

Los cinco (5) proyectos seleccionados por el ente de control son: Proyecto No. 561 *“Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”*, proyecto 560 *“Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”*, proyecto 566 *“Coordinación y atención a situaciones de emergencia”*, proyecto 570 *“Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar”* y el proyecto 546 *“Fortalecimiento de los comités locales de emergencia”*, que corresponden al 71.4% del total de los proyectos ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para los años 2008 y 2009, y se realizaron en virtud al impacto en la prevención y atención de riesgos y emergencias que genera a sus habitantes, así como el monto de sus recursos destinados a mitigar la problemática identificada.

La apropiación disponible de estos proyectos objetos de estudio para la vigencia 2008 y 2009 fue de \$ 13.407,3 millones y \$ 25.283,0 millones, de los cuales para el año 2008 los giros realizados fueron tan solo de \$10.165,4 millones y para el 2009 \$18.111,1 millones que representa el 75.8% y 71.6%, evidenciado que los productos de estos proyectos no se cumplieron en su totalidad en las dos vigencias.

El Equipo Auditor a través del estudio y análisis del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, estableció un nivel de cumplimiento de los proyectos analizados en la vigencia 2008 y 2009 del 61.51% y 73.82% respectivamente, situación que afecta la gestión de la entidad, en cuanto a la eficiencia, eficacia, la economía y la efectividad de las políticas, los objetivos, programas definidos, que incide directamente en el impacto que generan en la comunidad, teniendo en cuenta que los recursos públicos deben estar dirigidos al desarrollo social del Distrito Capital.

En términos generales y de acuerdo con las revisiones efectuadas de la ejecución y cierre presupuestal de las vigencia 2008 y 2009, de los registros presupuestales de la muestra escogida, este ente de control conceptúa que la gestión adelantada en el manejo presupuestal fue acertada, por cuanto se dio cumplimiento a la normatividad vigente, así mismo la entidad efectuó oportunamente los registros presupuestales de las diferentes operaciones que hicieron parte de la ejecución y cierre presupuestal con lo reglamentado, por lo que se determina que la aplicación de las normas, en el desarrollo del proceso presupuestal y los registros de las operaciones, se consideran confiables.

Como resultado del proceso auditor, se obtuvo beneficios del control fiscal así:

1. **Contrato de obra Pública No 480-2007** en cuantía de **\$118.778.480,00** .
2. **Convenio interadministrativo de cooperación y cofinanciación No.785 de 2008 FOPAE-Movilidad**, en cuantía de **\$699.443,00**.
3. los **convenios 701 y 657 de 2009**, suscritos con la UAE de rehabilitación y mantenimiento vial, que el FOPAE solicitó al contratista el 21 de septiembre de 2010 certificaciones de las consignaciones de los rendimientos financieros, los cuales fueron presentados por el FOPAE por valor de **\$15.547.464** considerado beneficio del control fiscal, de los tres (3) citados convenios es **\$16.246.907.00**

Como resultado de auditoría, se presenta un beneficio del control fiscal, en cuantía de \$135.025.387.00

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente al período anual de las vigencias 2008 y 2009, el FOPAE, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos Resoluciones Reglamentarias Nos. 020 de septiembre de 2006, 01 de enero 26 de 2007 y 034 de diciembre de 2009 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Con base en lo descrito anteriormente, la información suministrada por la entidad, la aplicación de diversas técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal y los resultados del examen, permite conceptuar que la gestión adelantada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, es **Favorable con Observaciones**.

Opinión sobre los Estados Contables

Vigencia 2008

Los Estados Contables correspondientes a la vigencia 2007, fueron dictaminados con salvedades.

Como resultado del análisis a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2008, se relacionan a continuación las inconsistencias que tuvieron mayor incidencia sobre las cifras presentadas:

Bienes Entregados a Terceros: Analizada esta cuenta no se observa el registro de las motobombas adquiridas en el Convenio Interadministrativo No.498 de 2004 realizado en la EAAB, por valor de \$828.9 millones.

Cuentas de Orden – Deudoras de Control: El saldo de esta cuenta genera incertidumbre, porque no hay uniformidad al contabilizar los predios, unas veces toman el valor del terreno otras el total de la compra incluida la mejora, la cual es demolida.

Las acciones de pertenencia en los más de 1516 predios que no están legalizados, para demostrar los derechos de dominio, no se ven en el desarrollo de esta auditoría ya que en la relación de los procesos judiciales solo se observan 10 acciones. Lo anterior representa un posible riesgo de pérdida de recursos, que además puede ocasionar posibles fraudes.

Patrimonio Institucional – El saldo no refleja razonablemente la situación contable de la entidad a diciembre 31 de 2008, como quiera que la contabilización de la adquisición de las motobombas se llevó al gasto, y al débito el valor de los terrenos adquiridos como inversión para protección ambiental, no obstante que se pagó su adquisición; por tanto se aumentan los bienes, y no una pérdida por valor de \$13.430.4 millones.

En nuestra opinión y con base en los resultados obtenidos en la auditoría a las cuentas seleccionadas, los Estados Contables del FOPAE, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación. En conclusión, se emite **opinión con salvedades**.

VIGENCIA 2009

En desarrollo de la auditoría practicada a la vigencia fiscal 2009, se evidenciaron inconsistencias en los registros contables y en el control interno aplicable a los mismos; los cuales se mencionan a continuación.

Avances y Anticipos Entregados: revisada esta cuenta, se evidenció que el Convenio Interadministrativo No.708 del 10 de noviembre 2008 celebrado con la EAAB por un valor inicial de \$5.316.1 millones y adicionado el 21 de agosto de 2009 por \$1.600.0 millones, no presenta amortizaciones de estos recursos, situación que preocupa a este Organismo de Control porque la entidad adiciona recursos cuando no se ha presentado avances del primer contrato, para un total de 13 meses a 31 de diciembre de 2009.

Recursos Entregados en Administración: Analizada esta cuenta, se observó que el Convenio Administrativo No.785 firmado el 23 de diciembre de 2008 y desembolsado el anticipo 19 de marzo de 2009 celebrado con la UAERMV por un valor de \$271.8 millones, al cierre de la vigencia 2009 no presenta amortizaciones de estos recursos.

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable: El área contable no cuenta con un sistema de indicadores que faciliten el análisis, interpretación y evaluación de la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, tal como lo señala la Resolución 357 de 2008, la cual establece dicho aspecto. Esta deficiencia dificulta el análisis de la información y por ende la toma ágil de decisiones.

La falta de este mecanismo de control, no permite observar la situación y las tendencias de cambio en la entidad relacionada con la información financiera con el fin de hacer seguimiento al logro de los objetivos y metas previstos, permitiendo que la información financiera no sea confiable para ser utilizada como instrumento para la toma de decisiones.

Clasificación: No existe un Sistema Integrado de Contabilidad, generando un mayor riesgo de error en la digitación de la información y una mayor inversión de tiempo en esta labor.

Registro y Ajustes: Existen partidas conciliatorias de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá pendientes de analizar.

En nuestra opinión, debido a los resultados del análisis mencionado en las dos vigencias auditadas (2008-2009), la evaluación de los Estados Contables excepto por las inconsistencias mencionadas en los párrafos anteriores, presentan razonablemente la situación financiera, se emite **opinión con salvedades**.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron quince (15) hallazgos administrativos.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del sistema de control interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad con salvedades de los estados contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a las vigencias 2008 y 2009, **se fenece**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega o comunicación del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., diciembre de 2010

MAURO A. APONTE GUERRERO
Director Técnico Sector Gobierno

2. CAPITULO DE ANALISIS SECTORIAL

La Dirección Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá, D.C., evalúa la gestión fiscal y las políticas públicas desarrolladas por los 10 sujetos de control que tiene a su cargo; los cuales de conformidad a la Resolución Reglamentaria No. 26 del 23 de octubre de 2009, se distribuyen en los siguientes sectores administrativos: gestión pública¹; gobierno, seguridad y convivencia² y órganos de control.³

Según el Acuerdo 257 de noviembre de 2006, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, es un establecimiento público del sector descentralizado de la administración distrital, adscrito a la Secretaría de Gobierno, cabeza del sector administrativo de “Gobierno, Seguridad y Convivencia”, el cual tiene por objeto: *“Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; **la prevención y atención de emergencias**; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*⁴

El presente capítulo de análisis sectorial, se realiza de conformidad con el objetivo subsectorial fijado en el Encargo de Auditoria Regular para la vigencia 2008 y 2009, en cumplimiento del Tercer Ciclo del PAD 2010 y de conformidad a los lineamientos impartidos por la alta dirección de la Contraloría. El objetivo concertado para el análisis sectorial, corresponde a: *“Evaluación del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias como apoyo a la gestión del FOPAE”*.

2.1 SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2.1.1 Antecedentes Nivel Nacional

La localización geográfica, las características geológicas y topográficas del territorio Colombiano, lo hacen altamente propenso a sufrir amenazas. Al igual que

¹ Departamento Administrativo del Servicio Civil y Secretaría General

² Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y UECOB

³ Concejo de Bogotá, Personería y Veeduría.

⁴ Decreto 539 de diciembre 29 de 2006

muchos países, se encuentra expuesta a la presentación de todos los riesgos, de origen tanto natural⁵ como antrópico⁶, situación derivada de la existencia de áreas y regiones con significativos niveles de vulnerabilidad de su población así como de la infraestructura. En efecto, a lo largo de su historia, se han presentado desastres de diversa índole en las diferentes regiones de la geografía Nacional, afectando significativamente la vida y la salud de la población, así como la economía de las regiones y del país.

Como consecuencia de los eventos catastróficos presentados en diversos países del mundo, así como en Colombia, especialmente en la década de los 80, como resultado del terremoto de Popayán ocurrido en 1983, y la erupción del Nevado del Ruiz, en 1985, se creó el Fondo Nacional de Calamidades, el cual no contó con los recursos para su funcionamiento, originando, con el apoyo de organismos internacionales, la creación en 1986 de la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, ONPAD, en el Departamento Administrativo de la Presidencia, para que se encargara de realizar los estudios y alternativas para la creación de un sistema. Es pertinente anotar, que antes de 1986, no existía el concepto de la prevención, el régimen institucional y legal era disperso, confuso y carente de agilidad, de tal manera que el Estado se supeditaba a las acciones de atención realizadas por las entidades de socorro como: Defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos.

Los avances y la presión internacional, especialmente de la ONU, al declarar el *Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales –DIRDN*, desde 1990, así como el desempeño de la ONPAD, dieron origen a la Ley 46 de 1988, que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD, otorgando facultades especiales al Presidente de la República para su reglamentación, la unificación de normas vigentes, la organización del Sistema y de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres DNPAD, siendo así que se expidió el Decreto Extraordinario 919 de noviembre de 1989.

Con las anteriores normas junto a la Ley 9 de 1989, sobre la reforma municipal, la cual imparte instrucciones para la inclusión de la Prevención y Atención de Desastres en los respectivos Planes de Desarrollo, se empieza a exaltar el tema como una política pública de Estado. El SNPAD, se encuentra conformado por entidades y organismos públicos y privados, tanto del nivel central como de los

⁵ Terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, avalanchas, deslizamientos, huracanes y epidemias

⁶ Producidas en forma accidental o intencional por el hombre, como son: Los eventos masivos, incendios, explosiones y derrames de productos químicos

entes territoriales y coordinados por la DNPAD, dependencia del Ministerio del Interior y de Justicia.

2.1.2 Antecedentes Nivel Distrital

La ubicación geográfica, las características topográficas de Bogotá, así como la gran concentración de edificaciones y habitantes, la ubican en mayor posibilidad de amenaza de desastre debido a los riesgos tanto naturales como antrópicos, que puede ser objeto la ciudad. Así mismo, el desordenado e incontrolable desarrollo urbanístico del Distrito Capital, así como el acelerado aumento de la población incide en el incremento de la vulnerabilidad por cuanto dichos desarrollos se ubican especialmente en sectores de alto o mediano riesgo.

En efecto, a lo largo de la historia de la capital, se han presentado múltiples emergencias de diversa índole, que han generado cuantiosas pérdidas económicas y daños en la vida e integridad de sus habitantes, hechos que han incidido para que Bogotá, haya recorrido un importantísimo camino hacia la identificación de sus riesgos y la formalización de políticas de prevención y atención de emergencias. Los antecedentes de las acciones realizadas por las administraciones distritales, en consonancia con los avances sobre la materia impulsados a nivel internacional y su reflejo a nivel nacional, dan cuenta que el Distrito Especial de Bogotá, a través del Concejo de la Ciudad, fueron los pioneros en tratar el tema de las emergencias como una política pública, al expedir el Acuerdo 17 de 1969, "*Por el cual se crea el Comité Asesor de Urgencias y se constituye el Fondo Especial de Emergencias*", el cual más tarde es derogado por el Acuerdo 11 de 1987. Así mismo, en 1984, se expide en Bogotá el primer código de construcción sismo-resistente.

De manera incipiente, siguiendo el ejemplo del Gobierno Nacional sobre el desarrollo del tema, debido a la incidencia catastrófica de los eventos ocurridos en la década del 80, el Concejo de Bogotá, expidió el Acuerdo 11 en 1987, en el cual se crea el Fondo y la Oficina Coordinadora para la Prevención y Atención de Emergencias en el D.C. como una Dependencia directa de la Alcaldía Mayor, entrando a operar de manera efectiva a partir de 1990, cuando el Concejo autoriza mediante el Acuerdo 13 su funcionamiento y mediante Decreto 652 de 1990 del Alcalde Mayor, la reglamentación del FOPAE y de la Oficina Coordinadora, las cuales, empiezan a funcionar adecuadamente a partir de 1992, en razón a la obligación impuesta por el Decreto Nacional 919 de 1989⁷.

⁷ "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones."

En 1994, la Oficina Coordinadora pasa a formar parte de la estructura de la Secretaría General y posteriormente, mediante el Decreto 382 de 1995, pasa a conformar la estructura de la Secretaría de Gobierno, como *Unidad de Prevención y Atención de Emergencias, UPES*, la cual mediante Decreto 069 de 1999, cambia su denominación por Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, con la función de *coordinar todas las acciones de Prevención y Atención de Emergencias*. Es mediante el Decreto 652 de 1990, "*Por el cual se reglamenta el Fondo de Prevención y Atención de Emergencia de Bogotá, D.E.*", que lo define como: "*un establecimiento público, adscrito a la Alcaldía Mayor, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, de duración indefinida*", además, se define como el representante legal del mismo, al Director Ejecutivo de la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.E.

Múltiples desarrollos normativos de orden distrital, modifican y actualizan la conformación y funciones tanto de la DPAE como del FOPAE, hasta llegar al Acuerdo 257 de 2006, "*por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*", en donde se define la estructura del Sector de seguridad y convivencia y asigna a la Secretaría de Gobierno la función de "*Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas de prevención y atención de emergencias*". Dicha función fue desempeñada por la DPAE, la cual únicamente contaba con su Director, el cual a su vez se desempeñaba como Representante Legal del FOPAE. Sin embargo, es mediante Decreto 413 de septiembre 27 de 2010, que se suprime la DPAE de la estructura organizacional de la Secretaria de Gobierno y se asignan sus funciones, es decir, que la entidad a partir de este Decreto, adquiere después de muchos años, su real autonomía administrativa y financiera, así como el ejercicio del liderazgo y coordinación de las políticas de prevención y atención de emergencias en la ciudad.

Respecto al origen del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, es necesario partir de los avances del nivel nacional, iniciados desde finales de 1989, como producto de la expedición de la Ley 46 de 1988, reglamentada mediante el Decreto Extraordinario 919 de noviembre de 1989. En primera instancia, el D.C, en 1992, elabora el primer Plan Integral de Prevención y Atención de Desastres, PAD, el cual fue adoptado en el Plan de Desarrollo de la Administración de Jaime Castro y a partir de este, todos los planes subsiguientes incluyeron el tema de prevención y atención de emergencias, como política pública de desarrollo, además en cumplimiento de la normatividad nacional.

Diez años después de la creación del Sistema Nacional, mediante el Decreto Distrital 723 del 15 de octubre de 1999, se crea el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Desastres, como una herramienta clave para la integración y coordinación de la gestión de las entidades que forman parte de este y que se define como *“el conjunto de procesos articulados que, en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme a las normas, relaciones funcionales y regulaciones aplicables, adelantan las entidades públicas y privadas que de manera autónoma y armónica deben realizar planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objetivo central de asegurar el manejo integral de los riesgos existentes en Bogotá”*.⁸ El Decreto 723, es derogado por el Decreto 332 de octubre 11 de 2004, el cual organiza el régimen y el SDPAE en Bogotá, además impone a la DPAE, la elaboración y adopción del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, en armonía con el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, hecho que se concreta con la expedición del Decreto 423 de octubre 11 de 2006, es decir, dos años después de entrada en vigencia el Decreto 332 y no un año, como se había ordenado en el parágrafo 1 del artículo 14 del mismo.

Como bien es sabido, el Acuerdo 257 de 2006 crea los Sectores Administrativos de Coordinación y dentro de ellos el Sector de Gobierno, de Seguridad y Convivencia, en cabeza de la Secretaría de Gobierno, al cual pertenece el FOPAE. Además, se crean los Comités Sectoriales y los Comisiones Intersectoriales, como instancias para la formulación, articulación y seguimiento a las políticas públicas, así como la coordinación de la gestión de las diversas entidades del Distrito. Es así, que la DPAE (hasta septiembre 27 de 2010), y el FOPAE, según los Decretos 505 y 546 de 2007, forman parte del Comité de Gobierno, Seguridad y convivencia y de las Comisiones de; Convivencia y Seguridad Ciudadana; Sostenibilidad, Protección ambiental y eco urbanismo; Servicios públicos y Gestión habitacional y Mejoramiento integral de los asentamientos humanos.

No obstante con anterioridad al mandato del Acuerdo 257, respecto a la creación de las Comisiones y los Comités intersectoriales, como instancias para liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas de cada sector, en materia de Prevención y Atención de Emergencias, el Decreto 332 de 2004, ya había creado para el SDPAE, el Comité Distrital como máxima instancia de coordinación y consulta de dicho Sistema, así como las cinco Comisiones Interinstitucionales:

⁸ Artículo 20. Decreto 332 de Octubre 11 de 2004

- Comisión de Gestión Social, Educativa y Participación Comunitaria
- Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos Domiciliarios.
- Comisión Distrital de Planeación.
- Comisión de Medio Ambiente y Vivienda.
- Comisión Operativa.
- Adicionalmente existe la Comisión para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales que no se encuentra en el Decreto 332.

Además, se crean los Comités Locales de Emergencias, CLE, como instancias de coordinación y de consulta de la administración de cada una de las 20 localidades del Distrito Capital.

Aunque el tema de prevención y atención de emergencias, es de la responsabilidad de todas las entidades y organismos tanto públicos como privados, así como a todos los estamentos de la sociedad, sin embargo, para el funcionamiento de cada Comisión Interinstitucional del Sistema, así como del Plan de Prevención y Atención de Emergencias, se han asignado competencias y responsabilidades a por lo menos 96 entidades y organismos distritales, nacionales, así como organismos privados de orden nacional e internacional, como son: 50 entidades distritales, 27 nacionales, 13 privadas, 3 internacionales y 3 de otra índole.

2.1.3 Funcionamiento del SDPAE

Merece especial alusión, el importante desarrollo que la política de prevención y atención de emergencias, así como la gestión de riesgo, que se ha logrado en el Distrito Capital, no solamente respecto a los avances normativos sino también a la importante labor del FOPAE, respecto a la identificación y manejo de los riesgos, acontecimiento que según los expertos, ubica a la ciudad a la vanguardia no solamente en el ámbito nacional sino también internacional, sobre el tema.

Aunque el Sistema ha mejorado, el avance no ha sido con la prontitud esperada, como consecuencia, entre otros aspectos, a la complejidad y dimensión del sistema, situaciones que permitieron a este ente de control evidenciar serias falencias en su funcionamiento, circunstancia que implica deficientes actuaciones de prevención, así como graves consecuencias de atención en caso de presentarse un desastre de magnitud en la ciudad.

La fortaleza normativa de que goza la política, parece haberse detenido en los últimos años, en virtud a que es pertinente, llamar la atención de la administración distrital en el sentido de actualizar y armonizar, la organización del régimen y del

SDPAE, de conformidad a los nuevos mandatos del Acuerdo 257 de 2006 y demás normas que han modificado, algunos de los componentes o entidades que lo conforman.

Así mismo, se presentan dificultades en la armonización y coordinación del Sistema, facultad desempeñada por la anterior DPAAE, hoy asumida por el FOPAE, debido a que son numerosas y de diversa índole las entidades que tienen alguna actividad o responsabilidad, bien sea de prevención o de respuesta, situación que se torna muy difícil por parte del organismo competente, para ejercer de manera efectiva la actividad de coordinación, al carecer de facultades sancionatorias o coercitivas para hacer cumplir los compromisos, factor que ha generado en la falta de interés y de la debida importancia por parte de las altas instancias de las entidades y organismos que conforman el sistema.

La situación descrita adquiere mayor importancia, toda vez que, según información reportada por funcionarios del FOPAE, aproximadamente el 50% de las entidades que conforman el sistema y en general del Distrito Capital, aun no han formulado sus respectivos Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias, generando dificultades para una efectiva coordinación, así como escasas garantías para la toma de decisiones y de disponibilidad de recursos para prevención y respuesta a una grave emergencia en la ciudad.

La ausencia del debido interés y compromiso por parte de la alta dirección de las entidades distritales, se evidencian en asuntos tan sensibles para el funcionamiento del sistema, como es el caso de la delegación a los comités y comisiones a los que no asisten los altos directivos y por el contrario se envían de manera rotativa a representantes que no cuentan con ninguna capacidad para toma de decisiones, de tal manera que los temas tratados en dichas reuniones, no llegan a las instancias de autoridad y de mando de las instituciones, quedándose como tema del cual se ocupa la dependencia encargada de salud ocupacional. Sobra advertir que si lo anterior ocurre a nivel distrital, para las entidades nacionales y las privadas, la administración del distrito, no tiene ningún mecanismo diferente a los buenos oficios, para invitar al cumplimiento de los compromisos, práctica que según la entidad coordinadora, igualmente poco funciona.

Por la importancia que merece el tema, no solo para las entidades, sino para la ciudad, es pertinente considerar la posibilidad de contemplar la conformación de

una oficina o grupo en la estructura de cada organismo distrital, para que se responsabilice del tema al más alto nivel institucional.

A pesar que dentro del actual Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”*, se contempla en el Objetivo *“Derecho a la ciudad”*, la estrategia *“Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad, existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos”*, y el programa *“Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”*, el cual tiene por objeto *“Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia”*, inicialmente se asignó una partida global para el cuatrienio de \$181.740 millones, para ser ejecutados principalmente por el FOPAE y la UAECOB.

Sin embargo y a pesar que los recursos necesarios para prevención y atención de emergencias, son cuantiosos, las entidades distritales y menos aún las que conforman el SDPAE, no cuentan ni apropiaron presupuestos para sus planes de acción en gestión de riesgo ni para realizar inversiones bajo su competencia, con el pretexto, que es el Fondo, la entidad que debe realizar dichas inversiones y gastos sobre el tema, no obstante, para la vigencia del 2011, se recortó su presupuesto de gastos en un 37%.

Así mismo, el distrito en la actualidad presenta limitaciones presupuestales si llegare a presentarse una emergencia de gran magnitud. Aunque el FOPAE, cuenta con el proyecto 7240 *“Atención de emergencias en el D.C.”*, con un presupuesto inicial para la vigencia de 2010, de \$4.500 millones, el cual tiene como propósito, la atención de eventos de gran magnitud. Presupuesto que se ha utilizado para cubrir asuntos, como el fenómeno de *“Altos de la Estancia”* y otras emergencias que se han presentado, disminuyendo dicho monto en cada vigencia. Sería oportuno considerar la pertinencia de constituir o preservar un Fondo con recursos suficientes, destinado única y exclusivamente para la *Atención y recuperación* de la ciudad, con posterioridad a un gran evento catastrófico.

Se presentan importantes limitaciones e inconvenientes para que los organismos operativos del Sistema como son Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil, puedan prestar el servicio de manera adecuada y oportuna, en razón al deficiente personal, escasa preparación y capacitación, insuficiente capacidad técnica con relación a maquinaria y equipo con moderna tecnología. En materia de la Policía Metropolitana de Bogotá, MEBOG, la constante y alta rotación de uniformados

tanto de oficiales, suboficiales como de patrulleros y agentes, los cuales han surtido procesos de capacitación y entrenamiento por parte del D.C., sobre el tema de desastres, conduce no solo a la pérdida de esfuerzos en formación, sino que se expone a la ciudad a la atención de un posible desastre, por policías que no tienen el entrenamiento ni el conocimiento requerido para situaciones de emergencia.

Se evidencian dificultades de coordinación entre las Alcaldías Locales y el Fondo, por el incumplimiento de los lineamientos por los riesgos ocasionados en desarrollo de eventos donde se aglomera gran cantidad de personas. Los empresarios no cumplen con las mínimas normas de prevención, ante lo cual, la institución, no tiene asignada función sancionatoria por las irregularidades evidenciadas, las cuales, son comunicadas al Alcalde Local, para lo de su competencia, pero allí nunca se surte ningún proceso preventivo.

Lo concerniente a la descentralización del tema de prevención y atención de emergencias, a través de los 19 Comités Locales de Emergencia, CLE, como *instancias de coordinación y toma de decisiones a nivel local, en cuanto a emergencias y situaciones que representen riesgo en las localidades*, se encuentran en cabeza del Alcalde Local y aunque se han fortalecido, toda vez que se ha formulado un proyecto específico, la realidad es que su funcionamiento es idéntico a los demás comités y comisiones del Sistema.

Según información proporcionada por la coordinadora de los CLE, estos únicamente funcionan de manera regular en tres localidades, en las demás no se han logrado los resultados esperados, como consecuencia de la falta de voluntad política de las principales autoridades de la localidad, a cuyas reuniones asisten funcionarios sin poder de decisión ni conocimiento del tema y se tratan asuntos diferentes a los de prevención y atención de emergencias, además, se rota permanentemente a los delegados tanto de la Alcaldía como de las entidades locales, y los Alcaldes Locales son permisivos en la ocupación de zonas de alto riesgo; así mismo, la ausencia de liderazgo de la autoridad local dificulta la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional, por lo que no existe interés ni política local sobre el asunto y mucho menos dependencia u oficina que coordine la gestión de riesgo en la localidad, únicamente se atienden a la gestión del representante asignado.

Ante el panorama que se presenta en los sectores central y descentralizado de la administración distrital, en el de localidades, es prácticamente inexistente el funcionamiento del sistema, como tampoco funciona a nivel de las UPZ, los

barrios y comunidades de la ciudad, quienes son los directamente afectados ante las emergencias y desastres.

Aunado a los inconvenientes, entre otros los mencionados en este informe, para un adecuado funcionamiento del SDPAE, se presentan importantes debilidades en la red de comunicaciones que integra las entidades que conforman el sistema, pilar fundamental para la atención de un desastre. El diagnóstico realizado por la entidad coordinadora, registra serias limitaciones de las comunicaciones al presentarse un desastre de gran magnitud, implicando grandes dificultades para la atención por parte de las entidades responsables. Entre otras problemáticas detectadas son:

- Ante un evento de magnitud, puede presentarse cortes y daños prolongados de energía. Actualmente las entidades y dependencias que tienen equipos de comunicaciones integradas al sistema, no cuentan con plantas eléctricas, bancos de baterías inversores y/ o rectificadores cargadores según el caso, a fin de contar con un suministro de energía al menos por 4 días continuos de autonomía.
- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo, manipulación por parte de personal inexperto, escasa actualización tecnológica de los equipos, entre otros aspectos, son factores que pueden afectar el adecuado funcionamiento de las comunicaciones.
- Insegura y deficiente ubicación de los equipos de repetición que producen constantes fallas. Así mismo, las infraestructuras donde se encuentran ubicados los equipos de comunicaciones, está expuestos a amenazas que podrían afectarlos.
- Debido al tamaño y la complejidad del sistema smartzone de la MEBOG, es susceptible de presentar fallas que podrían degradar su funcionamiento y neutralizar las comunicaciones con este organismo.
- El sistema de radio troncalizado EDACS de la Secretaria de Salud, igualmente presenta limitaciones para su óptimo funcionamiento.
- No se cuenta con un amplio espectro de canales para grandes emergencias que garantice la comunicación con las entidades que conforman el sistema.
- No se cuentan con equipos de repetición móviles que sirvan de soporte en caso de ser inutilizados los puestos fijos

2.1.4 Otros factores que indican el inadecuado funcionamiento del SDPAE

2.1.4.1 *Cumplimiento de las normas sobre sismo resistencia:* En el análisis al cumplimiento de las normas de sismo resistencia, por parte de las entidades distritales, este ente de control, encontró delicadas falencias en las actividades relacionadas con los estudios de vulnerabilidad de las edificaciones públicas y el

proceso de reforzamiento estructural de las mismas. Entre las más importantes conclusiones, se describen las siguientes⁹:

La Administración Distrital no ha dado cumplimiento a la Ley 400 de 1997, la cual impuso un plazo máximo de tres años para que las entidades indispensables y de atención a la comunidad, evaluaran su vulnerabilidad sísmica, al igual que los parámetros para la adición, modificación y remodelación del sistema estructural de edificaciones construidas antes de la vigencia de la Ley. En igual forma lo relacionado con el cumplimiento de la Ley 715 de 2001, que legisla de manera precisa para las edificaciones prestadoras de servicios de salud, fijando cuatro años para evaluar la vulnerabilidad y otros cuatro para el reforzamiento estructural, los plazos impuestos por las anteriores leyes, no se han cumplido.

De 66 instituciones distritales, que ocupan 2518 edificaciones, apenas el 38% de las mismas, cumplen con la norma de sismo resistencia, NSR 98, es decir, 948 edificaciones, mientras que el restante 62%, que equivale a 1570 inmuebles, no cumple con la mencionada normatividad. Es de advertir, que dentro de las edificaciones que cumplen con la norma, se encuentran incluidas las construcciones realizadas después de la misma, que corresponde al 14%, es decir, 352 instalaciones; mientras que el 24%, que equivale a 596 construcciones, se han reforzado estructuralmente.

El 37%, o sea 924 edificaciones, tienen estudios de vulnerabilidad sísmica, mientras que el 63%, que equivale a 1594 edificaciones, no cuentan con dichos estudios, so pretexto de no tener los recursos presupuestales para tal fin. Así mismo, el 4% del total de estructuras, requieren ser reubicadas por encontrarse en zonas de alto riesgo sísmico.

En materia de necesidades presupuestales, de las 66 entidades públicas distritales que reportaron información, 21 consideran que requieren de manera total o parcial aproximadamente, \$1.88 billones, para adelantar estudios de vulnerabilidad y acciones de reforzamiento estructural a 1203 edificaciones. Sin embargo, no todas las entidades distritales han realizado los estudios pertinentes, para identificar las acciones de reforzamiento y determinar las partidas presupuestales requeridas. Situación que impactaría el valor de los recursos para adelantar el 100% de los reforzamientos a las edificaciones del distrito.

Como se observa, son cuantiosos los montos que se necesitan para que el distrito

⁹ Pronunciamiento dirigido al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., el 30 de marzo de 2010.

cumpla con la normatividad vigente en materia de sismo resistencia. Esta circunstancia en parte se ha generado por la ausencia de una decidida acción de las administraciones distritales para cumplir a cabalidad con la ley, así como para tomar medidas de prevención, en caso de un evento sísmico de gran magnitud a fin de proteger la vida de los ciudadanos. Hecho que origina incertidumbre y preocupación por las graves consecuencias que se pueden producir, si colapsan las estructuras de las edificaciones prioritarias y en general las de la administración pública distrital que deben estar dispuestas en caso de una emergencia de gran impacto.

Lo anterior se evidencia en que las edificaciones públicas que revisten gran importancia en caso de emergencia. NO cumplen con la norma sobre sismo resistencia NSR 96, así:

- El 92%, de edificaciones y construcciones de instituciones de salud
- El 63%, de edificaciones y construcciones de instituciones educativas.
- El 47% de edificaciones y construcciones indispensables y de atención a la comunidad.
- El 64% de edificaciones y construcciones de otras entidades distritales

El anterior panorama no puede ser más crítico, toda vez que la ciudad, así como lo confirman los diversos estudios, se encuentra en evidente riesgo de emergencia por sismo fuerte, lo que la clasifica como de alto grado de vulnerabilidad, máxime si se tiene en cuenta que aproximadamente, el 80% de las viviendas ubicadas en el D.C., no están construidas cumpliendo las normas de sismo resistencia¹⁰.

2.1.4.2 Fenómeno de remoción en masa de “Altos de la Estancia”, en la Localidad de Ciudad Bolívar¹¹:

El sector denominado “Altos de la Estancia”, se encuentra ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar y forma parte actualmente de la UPZ 69 “Ismael Perdomo”, desde comienzos de la década del 60, se inicia la agresiva explotación minera en las partes bajas del cerro, originando la desestabilización de la ladera y el acelerado deterioro ambiental del sector, por un período de aproximadamente 40 años. A la anterior situación se adiciona el desordenado, ilegal e incontrolable proceso de urbanización a partir de la década de los 80, lo que originó peligrosos... “daños a la ladera por la ausencia de redes de alcantarillado, excavaciones y

¹⁰ Revista Cambio, Marzo 24 de 2010

¹¹ Control de Advertencia dirigido al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., el 14 de octubre de 2010

rellenos de materiales de escombros, y generando vulnerabilidades físicas importantes en las edificaciones que se edificaron por no seguir las mínimas normas de urbanismo y construcción”¹².

Las excavaciones mineras en el pie de la montaña, la deforestación, las filtraciones de aguas residuales así como de las mangueras de agua potable y la incontrolable construcción de viviendas, originaron a partir de mediados de los 90, fenómenos de deslizamientos y desprendimientos de rocas, que afectaron las viviendas de varias familias del sector. Es a partir de 1999 que se empieza a considerar la magnitud del fenómeno de remoción en masa en área urbana, calificado como uno de los más grandes de América Latina, en virtud a que se encontraban en riesgo, aproximadamente 110 hectáreas de terreno (73 Hectáreas ya declaradas suelo de protección por riesgo), en donde habitaban de manera informal, familias de mayor vulnerabilidad, especialmente desplazados y afrodescendientes. Este hecho, implicó que desde entonces se iniciaran importantes esfuerzos financieros, humanos y técnicos por parte del Distrito Capital, con el propósito de afrontar la problemática.

Según información reportada por la DPAE, el 54% de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra en amenaza y riesgo alto y aproximadamente el 60% de la UPZ 69 – Ismael Perdomo, se ha definido como área de amenaza alta y media frente a los fenómenos de remoción en masa, conformada en su mayor parte por barrios de origen ilegal, en donde inicialmente se encontraban habitando los polígonos identificados como Fase I y II de reasentamiento, aproximadamente 3.500 familias, es decir, 17.500 personas.

En el año 2006, organizaciones comunales de los barrios afectados, interpusieron una Acción de Tutela la cual fue fallada a su favor mediante Auto No. 041 de 2006, ordenando a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y a la DPAE, erradicar definitivamente el problema de aguas estancadas, filtraciones subterráneas, y deslizamientos de tierra, procediendo a iniciar inmediatamente las labores para estabilizar el terreno.¹³ A su vez, mediante Resolución 436 de 2004 y Decreto 078 de 2006, se declaró el polígono afectado como suelo de protección por riesgo, factor que junto a la Tutela, permitió formular acciones en procura de una intervención más compleja para disminuir el riesgo y solucionar la problemática.

¹² Proyecto 570: Proyección de Requerimientos 2011. FOPAE-DPAE, agosto de 2010.

¹³ Fallo de Tutela 041 de 2006

Así mismo, desde 1997, se han realizado por lo menos 11 estudios y 9 monitoreos, directamente relacionados con el fenómeno de “*Altos de la Estancia*”, por un valor aproximado de \$1.533,7 millones y como resultado de los mismos, se concluyó la existencia de fenómenos de remoción en masa activos y complejos que conforme el último monitoreo presentan actualmente una tasa de movimiento promedio de 1 mm por día, ratificando su actividad en el marco de un suelo clasificado como de amenaza alta y media, requiriendo de la mayor atención y seguimiento por parte de la Administración Distrital y preparativos para la respuesta a una emergencia de la institucionalidad y la comunidad afectada.

La delicada situación de “*Altos de la Estancia*”, por el alto riesgo no mitigable, la Acción de Tutela y la necesidad de estabilizar el cerro, dio origen a la creación en marzo del 2008, por parte del FOPAE-DPAE, del proyecto de inversión 570, para la “*Recuperación de la Zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar*”. La inversión realizada por dicho proyecto desde el 2008 a agosto de 2010, ha sido de \$15.950,7 millones, de los cuales \$13.016,1 millones se han utilizado en las obras de estabilización. Sin embargo, según información de la DPAE, los recursos estimados en el Plan Plurianual del Plan de Desarrollo “*Bogotá positiva*”, son de \$36.021.0 millones, de los cuales, únicamente han sido desembolsado \$18.526.0 millones, existiendo la incertidumbre en lo que resta del actual Plan de Desarrollo sobre la asignación y giro de \$17.494.9 millones, con el objeto de continuar con las obras de mitigación y demás actividades que obliga la Acción de Tutela.

Dentro de los estudios realizados por el FOPAE se encuentra el contrato de Consultoría No 410 de 2007 entregado a finales de 2008, cuyo objeto fue elaborar los diseños detallados, presupuestos y especificaciones técnicas para la construcción de las obras de mitigación de riesgos requeridas en el sector Altos de La Estancia, para lograr dar cumplimiento del fallo de Tutela 041 de 2006. Conforme datos suministrados por la DPAE, a precios de 2011 el proyecto de mitigación (estabilización con obras) asciende a \$135.000 millones de pesos y fueron solicitados en el anteproyecto 2011 \$110.000 millones para construir 3 de las 4 etapas de que consta la solución estructural adoptada por el Distrito (Alternativa 3 de la Consultoría).

Conforme al análisis realizado, teniendo en cuenta el resultado de los diversos estudios que clasifican el área de “*Altos de la Estancia*” en alta amenaza y alto riesgo no mitigable y el área circundante al deslizamiento en amenaza y riesgo medio, así como también que se han identificado las obras y acciones que de

manera integral se deben realizar para mitigar dicha condición de amenaza y riesgo, aunado a la Sentencia de la Acción de Tutela 041 de 2006, es necesario afirmar que la acción del Distrito aún no ha sido decidida ni oportuna dado el prolongado tiempo de desarrollo del fenómeno, su gran área de afectación y el estado actual de las acciones de corresponsabilidad de diferentes despachos con el tema. Es evidente que la solución integral a la problemática requiere del concurso coordinado de varias entidades distritales y gran esfuerzo presupuestal por parte de la ciudad. Es así que se evidencia que pasados más de 10 años de identificado el fenómeno de remoción en masa y más de 4 años del mandato de la Tutela, todavía no se ha avanzado significativamente en la urgente solución, ya que esta última apenas se ha cumplido en un 10% respecto a las obras de estabilización y los recursos para su ejecución total no están garantizados.

Según información obtenida de la consulta a la DPAE, el área afectada por el fenómeno, se compone de tres (3) fases de reasentamiento, las dos primeras corresponden a las categorizadas como de alta amenaza y alto riesgo no mitigable, mientras que la última está catalogada de amenaza y riesgo medio. De las 3305 familias que ocupaban los predios de las denominadas Fases I y II de reasentamiento y que la DPAE había recomendado reubicar, a junio del presente año, la Caja de Vivienda Popular - CVP, había reubicado definitivamente a 2758 familias, faltando aún por reubicar a 412, es decir, aproximadamente 2060 personas que aún se encuentran en la zona de alto riesgo, y para las cuales se requiere con fines de reasentamiento de una inversión aproximada de \$12.666,7 millones por parte de la CVP.

Además, de no adelantar las obras de manera prioritaria y a corto plazo para detener el fenómeno, al presentarse el deslizamiento de gran magnitud, pueden resultar afectadas las familias que habitan los 1933 predios ubicados en la Fase III, que equivale a 2513 familias para un total aproximado de 12565 personas, situación que podría no solamente causar gran impacto en la vida e integridad de las personas no cuantificables, sino grandes pérdidas materiales, que obligaría al Distrito a reubicar dichas familias, lo cual, según estimativo basado en los cálculos oficiales de la CVP, el costo por cada hogar a precios del 2010 es de \$30.7 millones aproximadamente, lo que quiere decir, que el costo que significaría solamente reubicar a las familias de la Fase III, sería de por lo menos \$77.149.1 millones. Si este valor es adicionado a los \$12.666.7 millones que costaría reubicar las 412 familias pendientes de reubicación localizadas aún en las Fases I y II, dicho valor ascendería a \$89.815,8 millones.

La situación es aún de mayor preocupación, toda vez que aproximadamente 279 predios que ya habían sido desalojados y reubicados, según seguimiento realizado por la DPAE, nuevamente han sido invadidos por presuntamente desplazados que se han trasladado del vecino Municipio de Soacha y otras partes del país, que equivale a 363 familias y 1814 personas, las cuales empeoran su situación de vulnerabilidad al localizarse en la zona de alta amenaza y alto riesgo ante un eventual deslizamiento. Esta situación evidencia la ausencia de una adecuada gestión de control a la ocupación y construcción ilegal de la administración distrital, especialmente por parte de las autoridades de la Localidad de Ciudad Bolívar al permitir las nuevas ocupaciones, poniendo en riesgo no solamente la vida e integridad de las personas sino la designación de recursos para posibles reubicaciones de los nuevos ocupantes.

Los requerimientos de la DPAE para poder culminar las obras de mitigación en convenio con la EAAB y la UMV, son como se mencionó anteriormente de aproximadamente \$110.080,7 millones. Adicionalmente, los recursos necesarios para la recuperación integral del polígono, se han estimado con muy pocos insumos de otras entidades por la misma DPAE, en \$317.000 millones. Es decir, según los cálculos actuales, se necesitan aproximadamente \$427.080,7 millones, para adelantar las obras de estabilización, reubicación y la intervención integral del sector a fin de incorporarlo a la funcionalidad de la ciudad.

Si bien es cierto que como sector Gobierno, a la DPAE (actualmente el FOPAE) le corresponde coordinar, dirigir y ejecutar el componente de riesgo en la ciudad y en especial en el área afectada de *Altos de la Estancia*, preocupa a este ente de control que esa entidad sea el único organismo de la administración distrital que ejecuta un proyecto de inversión específico con el propósito de dar solución a esta problemática. Igualmente, no se evidencia el decidido apoyo de las entidades del Distrito en el marco de sus competencias, experticia y responsabilidad frente a un Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres - SDPAE, situación que se refleja al contemplar el tema como si fuera una solución exclusiva del Fondo y no de la Administración Distrital, en cabeza de Sectores como: Planeación, Hábitat, Ambiente, Integración Social, Salud y Educación, los que pueden brindar beneficios directos a la comunidad e instrumentos normativos invaluable para la gestión de las demás entidades del sistema; además para que el sector Hacienda pueda priorizar y respaldar la inversión de las diferentes entidades en la problemática en mención.

Efectivamente, se presentan serias limitaciones no solamente presupuestales sino de la gestión y de coordinación interinstitucional que le corresponde a las demás entidades y sectores responsables de la solución integral de la problemática, la cual se puede tornar aún más compleja por cuanto puede afectar territorialmente al Municipio de Soacha, colindante al Distrito Capital y al polígono de reasentamiento fase III de Altos de la Estancia. En materia presupuestal, es de advertir que no obstante la Secretaría de Hacienda ha solicitado a las entidades comprometidas en la solución de la problemática, para que prioricen dentro de sus presupuestos asignados, los recursos necesarios para atender los compromisos en *Altos de la Estancia*, estas aún no han comprometido recursos, excepto la DPAE, lo que confirma la falta de compromiso y el desconocimiento de sus competencias, incidiendo seriamente en la solución integral y conjunta que merece de manera urgente la rehabilitación del mencionado sector.

Según la información reportada por las mismas entidades, se presentan serias limitaciones como las siguientes:

- Debido a que el deslizamiento de Altos de la Estancia no ha cobrado víctimas y que además el proceso de remoción en masa ha sido lento, el Distrito Capital, no ha declarado la situación de emergencia, ni le ha dado la importancia que el fenómeno merece, bajo una visión de planeación de Ciudad.
- No existe claridad de competencias intersectoriales e interinstitucionales, generando dificultades en la formulación de un proceso de recuperación integral del sector, planes de acción, programas, proyectos, metas y presupuestos requeridos para la solución de la problemática.
- La problemática de riesgo que se genera por el fenómeno natural a la población del entorno al suelo de protección por riesgo, no ha sido visualizada ni cuantificada, luego el impacto social derivado de lo prolongado de las acciones, empeora la situación.
- Ausencia de instrumentos de planeación urbana para definir el uso del suelo de protección por riesgo y que defina su intervención.
- No es posible afectar los folios de matrícula de los predios ubicados en el polígono, como suelo de alto riesgo no mitigable y no urbanizable. De ahí que los propietarios y quienes ostentan la posesión, sigan vendiendo predios para vivienda.
- No existe una política distrital para la adquisición de las mejoras, el saneamiento de predios y la definición de la propiedad en los suelos de protección por riesgo
- Insuficiencia de recurso humano y financiero en la Alcaldía Local para ejercer las actividades de control que le compete.
- A excepción del Sector Gobierno en cabeza del DPAE y contadas entidades, el problema de riesgo de Altos de la Estancia permanece inadvertido en la priorización de acciones y solicitud de recursos particulares requeridos al interior de las Entidades, dado que se atiende desde el marco de actuación y metas generales.

- Las diferentes secretarías y entidades argumentan que la coordinación del proceso está en la DPAE, pero dentro del seguimiento a compromisos y la construcción de un plan de recuperación, no se brinda por las Entidades respuesta soportada y concisa a lo preguntado y principalmente al presupuesto solicitado o apropiado a ejecutar conforme las competencias, su objeto y plazo.
- No se realiza control a conexiones ilegales a servicios públicos, algunas prestan servicio de manera informal en el área de alto riesgo.

En razón a la situación anteriormente expuesta, respecto a la preocupante situación de “*Altos de la Estancia*”, el señor Contralor de Bogotá, D.C., solicita al señor Alcalde Mayor, “*impartir de manera urgente las instrucciones pertinentes con el fin de garantizar los recursos necesarios para adelantar las obras de estabilización y las actividades intersectoriales e interinstitucionales de intervención integral del área declarada en alto riesgo no mitigable y de riesgo medio, así como de las demás áreas que llegaren a resultar afectadas eventualmente por el fenómeno de remoción en masa de Altos de la Estancia, de tal manera que se cumpla con el mandato de la Acción de Tutela 041 de 2006, con el fin de no incurrir en el incidente de desacato que puede originar mayores costos para la administración distrital*”¹⁴.

La advertencia se fundamenta en la inminente ocurrencia de un gran desastre, el cual puede superar cualquier cálculo en pérdidas humanas y materiales, de no tomar las medidas necesarias y oportunas con el fin de detener el fenómeno y mitigar o reducir el riesgo; situación que generaría graves consecuencias en la vida e integridad a por lo menos 16.439 personas de 3288 hogares que aún no han sido reubicados, los que habitan en la fase III de reasentamiento y los que nuevamente han ocupado el área ya desalojada.

Así mismo, si llegare a ocurrir el gran movimiento en masa, se ponen en peligro las cuantiosas inversiones que se han realizado en las obras de mitigación y de infraestructura de servicios públicos y ambientales, cuyo valor aproximado es de \$54.057 millones¹⁵. En igual forma, además de los costos sociales, económicos y comerciales de las 2513 familias ubicadas en la fase III, su reubicación podría costarle al D.C., por lo menos \$77.149.1 millones¹⁶, para un total de \$131.206,1 millones. Al igual que los derivados del avance del fenómeno, ante la eventual dificultad de la administración Distrital por los daños que se pueden ocasionar al Municipio de Soacha por tratarse de una zona de borde sur de la ciudad.

¹⁴ Control de Advertencia dirigido al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., el 14 de octubre de 2010

¹⁵ Según información reportada por: FOPAE, EAAB, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Planeación y Localidad ciudad Bolívar, ante solicitud de este ente de control.

¹⁶ Resultado de multiplicar las 2513 familias por el valor de referencia de la CVP, por reasentamiento de \$30.7 millones

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

CUADRO 1
ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS Y ABIERTAS
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA VIGENCIA FISCAL DE 2006, 2007 Y ESPECIAL 2009

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2006-2007.					
1	3.2.2.1.1	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma total	2	0	2
2	3.2.2.1.2	La entidad programó (3) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas totalmente.	3	0	2
3	3.2.2.1.3	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida totalmente.	1	0	2
4	3.2.3.5.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
5	3.2.5.1.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
6	3.3.1.2.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
7	3.3.2.3.2	La entidad consignó (2) acciones correctivas, las cuales se cumplieron en su totalidad.	2	0	2
8	3.3.2.3.3	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
9	3.3.2.4.1	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron ejecutadas en forma total.	2	0	2
10	3.3.3.1	La entidad programó (1)	1	0	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
		acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total			
11	3.3.3.2	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
12	3.4.1.3.1	La entidad programó (4) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas totalmente	4	0	2
13	3.4.2.10.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
14	3.4.4.3.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
15	3.6.1.2.2.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
16	3.6.1.2.3.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
17	3.6.1.2.4.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
18	3.6.1.2.5.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
19	3.6.1.2.6.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en su totalidad.	1	0	2
20	3.6.1.2.7.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total.	1	0	2
21	3.6.2.4.1.1	La entidad programó (2) acciones, las cuales fueron cumplidas totalmente	2	0	2
22	3.6.2.6.2.1	La entidad programó (2)	2	0	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
		acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en su totalidad..			
23	3.6.2.6.4.1	La entidad programó (4) acciones correctivas, las cuales se han cumplido parcialmente.	0	4	1.8
24	3.8.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida totalmente.	1	0	2
25	3.10.2.1	La entidad programó (2) acción correctiva, las cuales fueron cumplidas totalmente.	2	0	2
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ESPECIAL REALIZADA EN EL 2009					
26	2.2.2.1.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total.	1	0	2
27	2.4.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
28	2.4.2	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
29	2.4.3	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
30	2.4.4.1	La entidad programó (9) acciones correctivas, de las cuales fueron cumplidas totalmente (4) las restantes (5) se cumplieron parcialmente.	4	5	1.77
31	2.4.4.2	La entidad programó (3) acciones correctivas, de las cuales fueron cumplidas totalmente (2) la restante se cumplieron parcialmente.	2	1	1.91
32	2.4.5	La entidad programó (3) acciones correctivas, de las cuales fueron cumplidas totalmente	3	0	2
33	2.5.1.3.1	La entidad programó (1)	1	0	2

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
		acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total			
34	2.5.1.3.4.1.	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales se han cumplido.	2	0	2
35	2.5.1.3.4.2	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales se han cumplido.	2	0	2

Fuente: Seguimiento Equipo Auditor octubre 2010

El Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2009, agrupó treinta y cinco (35) hallazgos evidenciados en las auditorias de los años 2006-2007 y auditoria especial realizada en el año 2009 así:

- 25 hallazgos de las vigencias 2006-2007, con 39 acciones correctivas
- 10 hallazgos de la auditoría especial 2009, con 24 acciones correctivas.

De la evaluación realizada al plan de mejoramiento se concluye que de los 35 hallazgos evaluados, se cerraron 53 acciones correctivas distribuidas así:

- Se cerraron 35 acciones de las vigencias 2006-2007, que tienen soporte documental y fueron eficaces.
- Se cerraron 18 acciones de la auditoría especial efectuada en el 2009, que fueron eficaces.

Quedaron abiertas 10 acciones correctivas, las cuales se distribuyen así:

- De las vigencias 2006-2007 quedan abiertas 4 acciones.
- De la auditoria especial efectuada en el 2009 quedan abiertas 6 acciones.

El promedio de cumplimiento para el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2009 fue de 1,76 puntos, con un porcentaje de cumplimiento del 88%, lo que denota que el FOPAE fue eficaz en la atención del plan de mejoramiento.

Las calificaciones del Plan de Mejoramiento se detallan en el Anexo No. 2

3.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tiene por objetivo conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, existente en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de conformidad con la ley 87 de 1993, los decretos reglamentarios y la Resolución 029 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, evaluado cada uno de los subsistemas y componentes del MECI, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en visitas, pruebas de auditoría y análisis de documentos, que permitieron establecer el grado de funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, que es uno de los tres (3) componentes del Sistema Integrado de Gestión -SIG, al igual, que el Sistema de Gestión de Calidad SGC y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

De Igual manera, se aplicaron cuestionarios de control interno y entrevistas en las siguientes áreas: Presupuesto, Planeación, Coordinación de Informática, Oficina de Control Interno y los Proyectos de Inversión Nos: 560, 561, 566, 546, y 570.

La calificación obtenida fue de 3.38, que presentó un aumento de 0.24 puntos, posicionando el MECI en un rango de eficiencia y confianza regular y con mediano nivel de riesgo en la calidad del sistema.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación y análisis por cada uno de los subsistemas y componentes, así:

**CUADRO 2
RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA EVALUACIÓN DEL MECI**

SUBSISTEMA / COMPONENTE	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
1. Subsistema de Control Estratégico	3.37	Regular	Mediano Riesgo
1.1 Componente Ambiente de Control	3.52	Regular	Mediano Riesgo
1.2 Componente Direccionamiento Estratégico	3.49	Regular	Mediano Riesgo
1.3 Componente Administración del Riesgo	3.11	Regular	Mediano Riesgo
2. Subsistema de Control de Gestión	3.41	Regular	Mediano Riesgo
2.1 Componente Actividades de Control	3.36	Regular	Mediano Riesgo
2.2 Componente Información	3.40	Regular	Mediano Riesgo
2.3 Componente Comunicación Pública	3.47	Regular	Mediano Riesgo
3. Subsistema de Control de Evaluación	3.37	Regular	Mediano Riesgo
3.1 Componente Autoevaluación	3.29	Regular	Mediano Riesgo
3.2 Componente Evaluación Independiente	3.51	Regular	Mediano Riesgo

3.3 Componente Planes de Mejoramiento.	3.32	Regular	Mediano Riesgo
TOTAL SISTEMA MECI	3.38	REGULAR	MEDIANO RIESGO

Fuente: Cuestionarios aplicados por parte del Equipo Auditor octubre 2010.

3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la entidad. Este subsistema consolida los componentes de ambiente de control, de direccionamiento estratégico y de administración del riesgo. La calificación de este subsistema fue de (3,37), colocándolo en un rango de eficiencia y confianza regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1 Componente Ambiente de Control

Este componente obtuvo una calificación de tres punto cincuenta y dos (3.52) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

Se tienen documentados los compromisos y protocolos éticos que sirven de guía para el accionar de sus funcionarios, de igual manera, se observó que la administración tiene políticas para incentivar el desarrollo del talento humano y que el estilo de dirección se enfoca al direccionamiento estratégico; no obstante, el compromiso de los funcionarios por interiorizar los principios y valores se ve seriamente afectado por la alta concentración de contratistas dentro de su estructura organizacional y por su elevada rotación.

En el elemento de Desarrollo del Talento Humano, se cuenta con un plan de capacitación y se realizaron programas de reinducción a los funcionarios y/o contratistas. Se evidenció esfuerzos para la creación de una cultura organizacional fundamentada en el control a procesos y direccionamiento tanto estratégico, como operativo y administrativo; sin embargo, en algunas áreas hace falta un mayor grado de aprehensión del compromiso ético por parte de los funcionarios.

3.2.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Encaminado a evaluar el cumplimiento de la misión institucional, el alcance de su visión y consecución de sus objetivos, obteniendo una calificación de tres punto

cuarenta y nueve (3.49) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran, el que se vio afectado por los siguientes hechos:

Realizada la evaluación del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para los años 2008 y 2009, se evidenció incumplimiento de algunas metas en el proyecto de inversión 561, así mismo se detectó una deficiente gestión en la planeación y ejecución de los recursos, al evidenciarse que las metas planteadas en las fichas EBI-D con el Plan de Acción 2008-2012. Así mismo no existe claridad en la definición de la problemática a solucionar, de los recursos que se ejecutarán en los cuatro años.

3.2.1.3 Componente Administración del Riesgo

La evaluación arrojó una calificación de tres punto once (3.11), que la ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

El componente se vio afectado por los siguientes hechos:

Se estableció incoherencia en la información presentada, con los reportes de la entidad como son: Informe de Gestión, Plan de Acción y fichas EBI-D.

Igualmente se establece deficiencias en planeación de los recursos dado el elevado monto de reservas; así mismo al no ejecutarse en su totalidad estos recursos afecta la gestión de la entidad y no se cumple con las metas propuestas, repercutiendo en el cumplimiento del Plan de Gobierno, hechos que inciden en el cumplimiento del objetivo primordial de la entidad.

La inadecuada ejecución de los proyectos, genera riesgos económicos que repercuten en el manejo eficiente y la utilización racional de los recursos y por consiguiente en el resultado de la gestión para la toma de decisiones.

3.2.2 Subsistema de Control de Gestión

Permite el control a la ejecución de los procesos de la entidad, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de la misión. Consolida los componentes de actividades de control, información y comunicación pública. La calificación fue de tres punto cuarenta y uno (3.41),

colocándolo en un rango de eficiencia y confianza regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1 Componente Actividades de Control

Encontramos el control a la ejecución de la función, planes y programas, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos; la evaluación arrojó una calificación de tres punto treinta y seis (3.36) que la ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

El Manual de Procesos y Procedimientos, su divulgación se hizo mediante la publicación en la página Web.

Existen controles respecto al manejo de la documentación presupuestal.

Sin embargo el componente se vio afectado por la baja ejecución de los recursos, en los planes de contratación y el incumplimiento de algunas metas, permite evidenciar falta de planeación como herramienta gerencial, que incide en el logro de los objetivos institucionales, específicamente con actividades de control, donde se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

3.2.2.2 Componente Información

Este hace parte fundamental de la operación de la entidad por ser insumo para la ejecución y producto de los procesos, garantizando la transparencia de la actuación pública, la rendición de cuentas de la comunidad y el cumplimiento de obligaciones de la información, presenta una calificación de tres punto cuarenta (3.40) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

La entidad cuenta con la Intranet y la página Web; diferentes fuentes internas de información; actos administrativos; Resoluciones; actas, etc., que son de fácil consulta.

Igualmente, cuenta con sistemas de información como: Correspondencia (CORDIS), Órdenes de Pago (OPGET), Seguimiento a Proyectos de Inversión (SEGPLAN), el Sistema para la Administración del Presupuesto Distrital (PREDIS) y SIRE.

3.2.2.3 Componente Comunicación Pública

Apoya la construcción de visión compartida y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad con sus grupos de interés internos y externos, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales. La calificación es de tres punto cuarenta y siete (3.47) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

La entidad, cuenta con mecanismos de comunicación internas como: la intranet y las carteleras que se encuentran en los pasillos de cada piso, esto con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

3.2.3 Subsistema Control de Evaluación.

Permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la entidad, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento; consolida los componentes de autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento. La calificación obtenida fue de tres punto treinta y siete (3.37), colocándola en un rango de eficiencia y confianza regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1 Componente Autoevaluación

Mecanismos de verificación y evaluación, para determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de procesos y resultados de la gestión, verificando su capacidad para medir las metas y resultados, y tomar las medidas correctivas, se obtuvo una calificación de tres punto veinte y nueve (3.29) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano.

Se han realizado actividades de sensibilización sobre la cultura del autocontrol y de la autoevaluación; este concepto es socializado en las reuniones de inducción y reinducción, tanto para los funcionarios nuevos como para los contratistas.

Se evidenciaron inconsistencia en la información respecto al documento de Formulación del Proyecto 561 y las Fichas EBI-D, Plan de Acción.

3.2.3.1.1 *Hallazgo Administrativo*

La información reportada presenta diferencias e inconsistencias, como se señala en los diferentes componentes de integralidad de gestión y resultados, plan de desarrollo y Balance Social, contratación entre otros. Se transgrede la Ley 87 de 1993 artículo 2, numeral e), porque las diferentes dependencias del Fondo, no cruzan la información, ni la verifican de manera suficiente, que no permite reportar información confiable y veraz.

Análisis y valoración de la respuesta: Esta observación fue aceptada por la entidad, por tanto debe incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.3.2 *Componente Evaluación Independiente*

Obtuvo una calificación de tres punto cincuenta y uno (3.51) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano.

Durante la vigente 2009 la Oficina Asesora del Control Interno practicó auditoría de control interno al área de presupuesto y realizó diferentes auditorías en el 2008 y 2009 a los contratos suscritos, respecto a la ejecución del proyecto 561 efectúo sugerencias con el fin de mejorar este proceso.

3.2.3.3 *Componente Planes de Mejoramiento*

Obtuvo una calificación de tres punto treinta y dos (3.32) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano.

La entidad cuenta con planes de mejoramiento individuales que surgen de las auditorías realizadas a cada una de las dependencias en ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno, documentos del mismo tratamiento e importancia que los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D. C, a los que se le hace seguimiento y su consolidación se realiza antes de ser remitidos.

3.3. PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.3.1 PLAN DE DESARROLLO

Se evaluaron los planes, programas y proyectos en lo referente a la generación oportuna y eficaz de resultados, la adecuada planeación, la organización y la racionalidad en la acción para el logro de las metas y objetivos para las vigencias 2008 y 2009.

La entidad se encontraba desarrollando para el primer semestre del 2008 nueve (9) proyectos dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Sin indiferencia, y siete (7) en el actual Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, de los cuales el proyecto 7240 “Atención de emergencias en el Distrito Capital”, continuó en la armonización presupuestal, que están encaminados a prevenir y solucionar problemas de los ciudadanos, respecto a las emergencias por fenómenos de sismos, movimientos en masa, fenómenos de inundación y de origen tecnológico e incendios forestales, que se presentan a continuación:

**CUADRO 3
PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO 2008-2009**

Plan De Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia \$27.294.5 (millones)	Plan De Desarrollo Bogotá Positiva \$7.130.8 (millones)
Proyecto	Proyecto
7301 “Manejo integral para la reducción de riesgos en el D.C”,	560 Reducción del riesgo publico en los ámbitos urbano y regional
7302 “Análisis y evaluación de riesgos socionaturales y tecnológicos en el D.C.”	561 Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo
278 “Gestión interinstitucional de riesgos para el distrito y la ciudad-región”	566 Coordinación y atención a situaciones de emergencia
274 “Implementación del plan distrital de respuesta por terremoto”	570 Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar
275 “Implementación de la estrategia distrital para la gestión local del riesgo”	546 Fortalecimiento de los comités locales de emergencia
276” Formulación e implementación de una estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo en Bogotá”	544 Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público
7240 “Atención de emergencias en el Distrito Capital”	7240 “Atención de emergencias en el Distrito Capital”
7300 “ Implementación de preparativos, fortalecimiento de grupos operativos y optimización de la respuesta a emergencias en	

Bogotá"	
0277 "Modernización de la infraestructura administrativa para la óptima operación del FOPAE y del SDPAE"	

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia y Bogotá Positiva

En la vigencia 2008, los proyectos de mayor impacto y participación dentro del Plan de Desarrollo 2008-2012 son: el proyecto No. 570 con el 28.54%, seguidos por los proyectos Nos.: 7240 con el 22.27%; 560 con el 14.09% y para la vigencia 2009 los proyectos Nos.: 570 con un grado de participación 24.84% y cumplimiento de metas del 97.47%, y los 544 y 560 con ejecución de metas de 97.56% y 87,67% como se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROYECTOS
EN EL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2008 Y 2009**

Millones de \$

NO. PROY	NOMBRE	APROPIACION FINAL 2008	PARTICIPACION	APROPIACION FINAL 2009	PARTICIPACION
		\$	%	\$	%
		20.163.7	100%	37.379.2	100%
560	Reducción del riesgo publico en los ámbitos urbano y regional	2.840.7	14.09	6.734.9	18.02
561	Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo	1.962.2	9.73	4.163.0	11.14
566	Coordinación y atención a situaciones de emergencia	2.480.7	12.30	4.199.5	11.23
570	Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar	5.754.9	28.54	9.286.2	24.84
7240	Atención de emergencias en el Distrito Capital	4.491.4	22.27	4.500.0	12.04
546	Fortalecimiento de los comités locales de emergencia	368.8	1.83	899.4	2.41
544	Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público	2.265.0	11.23	7.596.2	20.32

Fuente: Ejecución presupuestal FOPAE 2008-2009.

Se revisaron cinco (5) proyectos que corresponden al 71.4% del total de los proyectos ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva así: Proyecto 561 "Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo"; proyecto 560 "Reducción del riesgo publico en los ámbitos urbano y regional"; proyecto

566 “*Coordinación y atención a situaciones de emergencia*”; proyecto 570 “*Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar*” y el proyecto 546 “*Fortalecimiento de los comités locales de emergencia*”.

La apropiación disponible de los cinco (5) proyectos objetos de estudio para las vigencias 2008 y 2009 fue de \$13.407,3 millones y \$25.283,0 millones respectivamente. Para el año 2008 los giros realizados fueron tan solo de \$10.165,4 millones y para el 2009 de \$18.111,1 millones que representan el 75.8% y 71.6%, evidenciándose que los productos no se cumplieron en su totalidad en las dos vigencias.

El origen de los recursos ejecutados en el año 2009 corresponden a ingresos corrientes, hecho que permite establecer en gran medida la sostenibilidad del Plan de Desarrollo de Bogotá Positiva, para el cuatrienio, teniendo en cuenta que son recursos propios administrados por la entidad, donde no existen convenios con organismos multilaterales o créditos externos o internos.

A través del estudio y análisis del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se estableció un nivel de cumplimiento de los proyectos analizados en la vigencia 2008 y 2009 del 61.51% y 73.82% respectivamente, situación que afecta la gestión de la entidad e incide directamente en la eficiencia, eficacia, economía, efectividad las políticas, objetivos y programas definidos, en el impacto que generan en la comunidad, si se tiene en cuenta que los recursos públicos deben estar dirigidos al desarrollo social del Distrito Capital.

Con respecto al Plan de Ordenamiento de Bogotá, que define necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo al incremento de la población y desarrollo económico, con el fin de ejecutar proyectos de inversión social, se encuentra desarrollado las acciones ejecutadas dentro del Plan Maestro en la vigencia 2009 a través de los proyectos 561 “*Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo*”, proyecto 570 “*Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar*” y el proyecto 560 “*Reducción del riesgo publico en los ámbitos urbano y regional*”.

CUADRO 5
AVANCE DE METAS DE PROYECTO 561 “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO”
PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS

Millones de \$

META PLAN	META CON RELACION AL POT.	LOGROS	AÑO 2008		AÑO 2009	
			Prog	Ejec	Prog	Ejec
Realizar 30 estudios, evaluación y/o zonificación de amenaza y/o vulnerabilidades y riesgos	Zonas sujetas análisis de riesgos en el D.C. La DPAE complementará progresivamente los estudios para mantener actualizada la información que permita definir y adelantar acciones en zonas identificadas de Riesgo de Remoción en Masa. Los estudios permitirán actualizar la información sobre las familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.	Se realizaron 3 estudios de evaluación y/o zonificación de amenaza y/o vulnerabilidades y riesgos	928	928	1.749	968
Emitir 2.355 conceptos técnicos para el apoyo a la planificación sectorial y territorial		861 conceptos técnicos emitidos sobre las condiciones de amenaza o riesgo del territorio, como soporte para recomendar restricciones o condicionamientos al uso del suelo en el marco de la aplicación de los instrumentos de planificación según el POT	255	255	761	53

Fuente: Informes Plan Maestro de Equipamientos FOPAE 2009

Se efectuó análisis y cruces al Plan de Acción 2008-2012 en el que se estableció un nivel de cumplimiento real del 11.5% y 80% de las metas, que contribuye al cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adoptado por el Decreto 619 de julio 28 de 2000 y revisado a través del Decreto 469 de diciembre 23 de 2003, y del Decreto 190 del 22 de junio de 2004 que realiza una compilación y recoge en un solo documento las normas vigentes del Decreto 619 de 2000 y las normas adoptadas de la revisión del POT en el Decreto 469 de 2003.

Con relación al proyecto de Recuperación de la zona de alto riesgo, del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, que igualmente hace parte del Plan Maestro, se tienen las siguientes acciones reportadas por el FOPAE:

CUADRO 6
AVANCE DE METAS DE PROYECTO 570 “RECUPERACIÓN DE LA ZONA DE ALTO RIESGO DEL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR”
– PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS

Millones de \$

META PLAN	META CON RELACION AL POT.	LOGROS	AÑO 2008		AÑO 2009	
			Prog	Ejec	Prog	Ejec
Recuperar e incorporar el sector de Altos de la Estancia ubicado en el sector de alto riesgo no mitigable	Rehabilitación de zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable.	9 Hectáreas recuperadas en el sector de alto riesgo no mitigable en Altos de la Estancia en Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar la protección de la vida a la población asentada en este sector	5.546	5.465	9.286	582

Fuente: Informes Plan Maestro de Equipamientos FOPAE 2009

No obstante, se estableció que el avance real de las metas programadas para el año 2008 y 2009 fue de 6.67% y 86.71% respectivamente.

CUADRO 7
AVANCE DE METAS DE PROYECTO 560 “REDUCCIÓN DEL RIESGO PÚBLICO EN LOS ÁMBITOS URBANO Y REGIONAL”.
– PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS

Millones de \$

META PLAN	META CON RELACION AL POT.	LOGROS	AÑO 2008		AÑO 2009	
			Prog	Ejec	Prog	Ejec
Gestionar la recuperación de 10 hectáreas afectadas por riesgo	Uno de los ocho (8) objetivos generales del ordenamiento territorial es el equilibrio y la equidad territorial en la distribución de los bienes y servicios ofrecidos a la ciudadanía. En este sentido, lo que se busca con esta meta es atender a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo con los programas de reasentamiento.	Recuperación de 0.678 Has. Afectadas por riesgo, se logró la adecuación de 62 predios beneficiando a 800 familias y 4.400 personas.	337	337	2.547	929

Fuente: Informes Plan Maestro de Equipamientos FOPAE 2009

No se puede establecer con exactitud el cumplimiento de la meta 4 “Gestionar la recuperación de 10 hectáreas afectadas por riesgo”, debido a que en el Plan de

Acción 2008-2012, no se realizó su ejecución. En el 2009 se logró la recuperación de 6.65 hectáreas de las 8 programadas, para un 83.13%.

CUADRO 8
PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”, 2008-2012

En millones de pesos

Proyecto No.	Objetivo	Programa	Presupuesto asignado	Fin
561	“Derecho a la Ciudad”	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	\$ 17.473.0 Plan de Acción-componente de inversión	Mitigar las amenazas y riesgos por fenómenos de origen natural y tecnológico.
570	“Derecho a la Ciudad”	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias		
560	“Derecho a la Ciudad”	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias		
546	Descentralización	Gestión Distrital con Enfoque Territorial		Gestionar e implementar proyectos incluidos en los planes locales de prevención y atención de emergencias del Distrito Capital
566	“Derecho a la Ciudad”	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	\$33.058.7 Plan de Acción-componente de inversión	Fortalecer la capacidad de respuesta del SDPAE, reforzando los procesos de capacitación, actualización y entrenamiento operativo de las entidades que lo conforman.

Fuente: Plan Desarrollo Bogotá Positiva 2008-20012 – FOPAE.

A continuación se presenta el cuadro que refleja el comportamiento presupuestal de los proyectos 546, 560, 561, 566 y 570 para las vigencias 2008 y 2009.

CUADRO 9
PRESUPUESTO PROYECTO 561

Millones de \$

CONCEPTO	Bogotá sin Indiferencia VIGENCIA 2008	Bogotá Positiva VIGENCIA 2009
Proyecto 561		
Inicial	1.962.2	4.163.0
Modificaciones	-0-	-0-
Definitivo	1.962.2	4.163.0
Giros	1.198.0	2.329.1
Porcentaje giros	61.05%	55.91%
Total Compromisos	1.889.4	3.928.53
Reservas	691.4	1.599.2
Porcentaje ejecución Presupuestal	96.29%	94.36%
Proyecto 0560		

CONCEPTO	Bogotá sin Indiferencia VIGENCIA 2008	Bogotá Positiva VIGENCIA 2009
Proyecto 561		
Inicial	- 0-	7.005.5
Modificaciones	2.840.7	-360.6
Definitivo	2.840.7	6.734.9
Porcentaje ejecución Presupuestal	83.45%	87.67%
Proyecto 0546		
Modificaciones	-0-	-0-
Giros	273.4	712.3
Reservas	75.7	152.0
Proyecto 566		
Inicial	2.480.6	4.259.5
Modificaciones	-0-	80.1
Definitivo	2.480.6	4.199.4
Giros	1.769.2	2.720.4
Porcentaje giros	71.32%	64.78%
Total Compromisos	2.234.4	3.809.6
Reservas	246.2	1.089.2
Porcentaje ejecución Presupuestal	90.07%	90.72%
Proyecto 570		
Definitivo	5.755	9.286
Porcentaje ejecución Presupuestal	98.43%	97.47%

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2008 y 2009- Subdirección administrativa financiera

De igual forma, se presenta el avance de las metas de los proyectos 561, 566 y 546 en los siguientes cuadros:

CUADRO 10
METAS PLAN DE ACCIÓN 2008-2012 - FOPAE

META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN	MAGNITUD / RECURSOS	Año 2008		%	Año 2009		%
		Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.	
		Millones de \$					
1) Atender 6145 Diagnósticos Y Requerimientos .Atender A 1250 Diagnósticos y 4895 Requerimientos de Comunidad Relacionados con Asistencia Técnico Anualmente y Apoyo a Situaciones de Emergencia	MAGNITUD	1.227	1.127	91.85	1.365	1.683	123.3
	RECURSOS	\$206	\$206	100	\$366	\$351	95.93
2 Emitir 2355 Conceptos Técnicos Emitir 2.355 Conceptos Técnicos para el Apoyo a la Planificación Sectorial y Territorial	MAGNITUD	315	315	100	525	545	103.8
	RECURSOS	\$255	\$255	100	\$568	\$553	97.39

47

“Al rescate de la moral y la ética pública”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN	MAGNITUD / RECURSOS	Año 2008		%	Año 2009		%
		Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.	
3- Mantener 3 Sistemas de Monitoreo. Mantener en Operación 3 Sistemas de Monitoreo de Amenazas	MAGNITUD	3	2	66.67	3	3	100
	RECURSOS	\$236	\$236	100	\$766	\$698	91.15
4. Realizar 30 Estudios Identificación Y/O Evaluación Y/O Zonificación de Amenazas Y/O Vulnerabilidades Y/O Riesgos	MAGNITUD	1	1	100	15	7	46.67
	RECURSOS	\$928	\$928	100	\$1.732	\$1.710	98.74
5- Diseñar 20 Instrumentos Pedagógicos y de Comunicación. Diseñar E Implementar Instrumentos Pedagógicos y de Comunicación Para La Inclusión de la Gestión del Riesgo en La Cultura Ciudadana	MAGNITUD	5	5	100	2	1	50
	RECURSOS	\$331	\$258	77.99	\$585	\$568	97.08
6- Establecer 4 Acuerdos de Cooperación de carácter Institucional Público y Privado	MAGNITUD	1	1	100	1	1	100
	RECURSOS	\$6	\$6	100	\$146	\$48	32.74

Fuente: Plan de Acción 2009-2012 –Componente inversión por entidad corte dic.31 de 2009 - FOPAE

CUADRO 11
METAS PLAN DE ACCIÓN 2008-2012 -FOPAE

Proyecto 566 Millones de \$

META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN	MAGNITUD / RECURSOS	Año 2008		%	Año 2009		%
		Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.	
1.- “Formular 60 Instrumentos para el Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta a Emergencias de las Entidades públicas y privadas del Distrito Capital”	MAGNITUD	6.00	16.00	266.67	12	67	558.33
	RECURSOS	\$74	\$74	100	\$230	\$212	92.41
2.- Generar y Promover 52 Procesos de Capacitación Interinstitucional en Materia de Preparación para la Atención de Emergencias en Bogotá.	MAGNITUD	12.00	12.00	100	12	11	91.67
	RECURSOS	\$74	\$74	100	\$230	\$212	92.41
3.- Promover 40 Ejercicios de Entrenamiento con Miras al Fortalecimiento del Esquema Organizacional en la Atención de Emergencias	MAGNITUD	12.00	12.00	100	7	23	328.57
	RECURSOS	\$74	\$74	100	\$230	\$212	92.41

48

“Al rescate de la moral y la ética pública”

META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN	MAGNITUD / RECURSOS	Año 2008		%	Año 2009		%
		Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.	
		4.- Optimizar 100 Por ciento de los Recursos Físicos y Técnicos necesarios para la Atención de situaciones relacionadas con emergencias en el Distrito Capital	MAGNITUD		100.00	100.00	
	RECURSOS	\$1,273	\$1,266	99.40	\$2.547	\$2.220	87.13
5.- Atender 225 Emergencias por demanda ante las situaciones de emergencia, calamidad o desastre reportadas al Sdpae	MAGNITUD	68.00	68.00	100	154	154	100
	RECURSOS	\$985	\$747	75.79	\$963	\$953	98.99

Fuente: Plan de Acción 2008-2012 –Componente inversión por entidad FOPAE.

CUADRO 12 METAS PLAN DE ACCIÓN 2008-2012 -FOPAE

Proyecto 546 Millones de \$

META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN	MAGNITUD / RECURSOS	Año 2008		%	Año 2009		%
		Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.	
		1.- Gestionar 24 proyectos incluidos en los Planes de Prevención y Atención de Emergencias	MAGNITUD		3	3	
	RECURSOS	\$369	\$349	94.7	\$899	\$864	96

Fuente Plan de Acción 2008-2012 - FOPAE

3.3.1.1 Hallazgo administrativo.

Al analizar la documentación de los siete (7) proyectos desarrollados dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, se evidenció que la entidad no realizó reformulaciones que justifiquen de manera detallada, los cambios de fondo: variación de recursos y metas, como quiera que las actuaciones administrativas públicas deben estar debidamente soportadas, a fin de lograr una mejor utilización del recurso y obtener un efectivo cumplimiento de las metas.

En incumplimiento del artículo 3º Literales d, k, m, y L de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º Literales a, b y d de la Ley 87 de 1993; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el Parágrafo 1o del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Debido a la falta de planeación y controles efectivos, y al incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Así mismo, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, que pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: Una vez analizada y valorada la respuesta dada por el FOPAE, este ente de control reevalúa la incidencia disciplinaria del hallazgo y lo confirma como administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento dados los avances y las tareas adelantadas por la entidad para la mejora de sus procesos y procedimientos, como se evidencia en las reformulaciones efectuadas a los proyectos 546 y 570, en los informes del primer trimestre del año 2010. Así mismo, se evidenció que estas inconsistencias no afectaron la prestación de servicio y el cumplimiento de su misión en la vigencia 2008 y 2009 objeto de la auditoría.

No obstante de lo anterior, es importante clarificar que cuando se habla de actualización no significa reformular un proyecto, como se observa en la teoría de formulación de proyectos; dentro la cual se encuentran unas etapas necesarias que le dan estabilidad con el propósito de solucionar o satisfacer el problema o necesidad identificada; las acciones que realiza la administración deben estar planificadas, a fin de no colocar en riesgo la efectividad del proyecto por no haber precisado con antelación los límites físicos y cobertura, los cuales a su vez se relacionan con los recursos humanos, técnicos, físicos, de tiempo y financieros disponibles.

Por lo anterior, la dirección de un proyecto incluye las etapas de planeación, organización, coordinación, dirección, evaluación y control, y el eficiente desarrollo de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos, propósitos y metas del proyecto.

Proyecto 561 “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo de riesgo.”

En la formulación del proyecto 561 se planteó la realización de seis (6) metas para ser desarrolladas en las vigencias 2008 al 2012 dentro del Plan de Desarrollo de Bogotá Positiva, así:

La gestión de la entidad evaluada es deficiente, debido al grado de cumplimiento ponderado de las metas para el año 2008 y 2009 de solo el 69,9% y 67,8 respectivamente. Sin embargo, al realizar un análisis de acuerdo a la participación del presupuesto en cada meta o componente, se pudo establecer un grado de ejecución real del proyecto para el año 2008 de 44.7% y para el año 2009 de 53.2%, situación que incide directamente en el impacto y logro de los objetivos institucionales y en el bienestar de la ciudadanía, que son la razón de ser del gasto público.

- Meta No. 1. *“Atender 6145 diagnósticos y requerimientos (1250 diagnósticos y 4.895 requerimientos) relacionados con asistencia técnica y apoyo a situaciones de emergencia”*

Para el año 2008, dentro del Plan de Acción 2008-2012 *“componente de inversión”*, se asignó y ejecutó recursos por \$206.3 millones para realizar 1.227 diagnósticos y requerimientos, de los cuales efectuó 1.127 que corresponde al 91.85%. Es de resaltar que con los mismos recursos programados, se ejecutó un 8.15% menos de la meta, lo que indica una deficiente planeación en la asignación de recursos frente a la meta.

Igualmente se estableció la suscripción de 11 contratos de prestación de servicios, para la realización de la meta, de los cuales 10 terminaron su ejecución en el mes de enero de 2009, que equivale a un nivel de cumplimiento del 80%.

En la vigencia 2009, se registra en el Plan de Acción una situación particular, se programó realizar 1.365 diagnósticos y requerimientos con \$366.0 millones, sin embargo realizaron 1.683, es decir 318 de más, con menos recursos de \$351.0 millones. Al realizar el análisis de la meta en este periodo, se suscribieron 15 contratos por valor \$351.1 millones de los cuales 6 terminaron su ejecución en el mes de enero de 2010, evidenciando un cumplimiento de la meta en 93.8%.

- Meta No. 2. *“Emitir 2355 conceptos técnicos para el apoyo a la planificación sectorial y territorial”*

De conformidad con el Plan de Acción 200 8-2012 – Componente de inversión- en el segundo semestre de 2008, se presupuestó y ejecutó \$255.0 millones con el fin de emitir 315 conceptos, realizados en su totalidad, con la suscripción de 11 contratos, que terminaron su ejecución en el año 2009, con un nivel de ejecución de la meta de 65%.

Para el 2009, se destinaron \$568.0.0 millones para realizar 525 conceptos técnicos, de los cuales se gastaron \$553.0 millones, efectuando 545 conceptos técnicos para el apoyo a la planificación de la ciudad, hecho que no evidencia el ahorro en \$15.0 millones en la ejecución de los recursos, sino la sobre valoración de la meta por la falta de planeación de la misma. Se suscribieron 21 contratos por \$553.0 millones de los cuales 10 finalizaron en el año 2010, que incidió en el cumplimiento de la meta de 93.8%.

➤ Meta No. 3 *“Mantener en operación 3 sistemas de monitoreo de amenazas”*

Establecida en el Plan de Acción para el año 2008, para mantener en operación tres (3) sistemas de monitoreo de amenazas. Se comprometieron y ejecutaron \$236.0 millones, sin embargo sólo se cumplió con dos (2) sistemas para un 66.67%. Se suscribieron 12 contratos de los cuales 7 culminaron en el año 2009, que incidió en el cumplimiento de la meta del 80%.

En el periodo 2009, se programó y realizó el mantenimiento de tres (3) sistemas de monitoreo de amenaza, para lo cual se asignaron \$766.0 millones, ejecutándose tan solo \$698.0 millones (91.15%), situación que evidencia la sobre valoración de la meta en \$68.0 millones por la falta de una adecuada planeación. Se suscribieron 20 contratos, de los cuales siete (7) por valor de \$562.8 millones que corresponden al 81% de la contratación de la meta, fueron ejecutados en su totalidad en el año 2010. Por tanto, solo se dio cumplimiento de la ejecución de los contratos y de la meta en un 26.5%, evidenciando la falta de una adecuada planeación y una efectiva ejecución de los recursos para el cumplimiento de la meta.

➤ Meta 4. *“Realizar 30 estudios identificación y/o evaluación y/o zonificación de amenazas y/o vulnerabilidades y/o riesgos”*

En el Plan de Acción para el año 2008, se presupuestó y ejecutó \$928.0 millones para elaborar un (1) estudio a través de la suscripción de 29 contratos, de los cuales sólo tres (3) se ejecutaron ese año, y los 26 restantes terminaron su ejecución en el año 2009.

Sin embargo, la entidad manifestó que había programado realizar nueve (9) estudios y sólo cumplieron uno (1): *“Rediseño de las obras de mitigación de riesgo y prestar la asesoría durante la construcción de las obras de mitigación en los barrios Brisas de Volador (Zona 2 – Fase 2) ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá3 DC”*, con el contrato No.554 del 22 de agosto de 2008 suscrito con INGENIERIA Y GEORIESGOS IGR LTDA. por \$11.983.960. Para los restantes estudios, fueron suscritos contratos en el año 2008 que finalizaron en el año 2009 y sus productos entregados en ese mismo año. Por lo anterior se concluye que el cumplimiento fue del 11.1%.

Así mismo, en el año 2009 en el Plan de Acción 2008-2009 se programaron 15 estudios con un presupuesto de \$1.732.0 millones, cumpliéndose con la realización de 7 con \$1.710.0 millones, para un cumplimiento de la meta y de recursos de 46.67% y 98.74% respectivamente.

En el estudio y análisis se estableció la programación de diez (10) estudios, de los cuales solo cumplieron dos (2): *“Estudio de zonificación de riesgos de remoción en masa en la urbanización Buenavista Oriental III Etapa- San Cristóbal”* y *“Estudio para la zonificación de riesgos por incendio forestales y diseño de las medidas preventivas y operativas para los cerros orientales de Bogotá. D.C”*, realizados a través de los contratos Nos. 455 de junio 11 de 2009 con GIA-CONSULTORES LTDA.; 485 de junio 16 de 2009 con INGENIERIA Y GEOTENIA LTDA.; 543 de julio 7 de 2009 con Carlos Eduardo Torres y el 506 de junio 23 de 2006, con Ángela Blanco. Los ocho (8) estudios restantes fueron entregados en el año 2010, por consiguiente el nivel de cumplimiento de esta meta, es tan solo del 22.2%.

El FOPAE mediante oficio 2010EE11903 del 06 de octubre de 2010, manifiesta que para el cumplimiento de la meta No. 4 en el año 2009, se realizaron 24 contratos por valor de \$1.131.263.536, de los cuales 4 por valor de \$181.508.296 fueron suscritos en el año 2010.

Así mismo, suscribió otros 34 contratos de prestación de servicios por valor de \$779.664.558, que aunque se suscribieron para la ejecución de la meta No. 4 del año 2009 del proyecto 561, no inciden directamente para el cumplimiento de la misma, debido a que son contratos de apoyo, según la entidad.

Lo anterior, refleja que la gestión realizada en el año 2009, no fue eficiente debido a que el gasto fue superior a los requerimientos del proyecto 561 y no fue eficaz, porque las metas programadas no se llevaron a cabo en su totalidad.

- Meta 5. “Diseñar e implementar 20 instrumentos pedagógicos y de comunicación para la inclusión de la gestión del riesgo en la cultura ciudadana”.

De los \$331.0 millones programados para el diseño e implementación de cinco (5) instrumentos pedagógicos en el año 2008, según el Plan de Acción, sólo se ejecutaron \$258.0 millones (77.99%), situación que indica la subvaluación de la meta. Pese a lo anterior, la información suministrada por la entidad y analizada, estableció que se tenía presupuestado el diseño de cinco (5) herramientas, que fueron cumplidas parcialmente; debido a que parte de los contratos suscritos terminaron su ejecución en el año 2009, estableciendo un nivel de cumplimiento del 83.4%.

Así mismo, en el año 2009 y de acuerdo al Plan de Acción, se dispuso la realización de dos (2) instrumentos pedagógicos, pero sólo se elaboró uno (1) para un nivel de cumplimiento del 50%; sin embargo, de los \$585.0 millones dispuestos para esta meta, se ejecutaron \$568.0 millones que equivale al 97.08%. No obstante, y de acuerdo con la contratación de la muestra seleccionada y analizada, se estableció que se tenía presupuestado el diseño cinco (5) herramientas pedagógicas, de las 6 programadas para un cumplimiento del 83.4%, debido a que algunas de ellas se realizaron y entregaron a la entidad en el año 2009. Esta situación evidencia las diferencias sustanciales de la información, en los diferentes documentos como el Plan de Acción 2008-2012 e Informes de Gestión, debido a la falta de controles efectivos y a la adecuada Planeación que deben tener los gerentes de los proyectos.

- Meta 6. “Establecer 4 acuerdos de cooperación de carácter institucional público y privado”.

En la investigación realizada, se estableció que para las vigencias 2008 y 2009, la meta planeada se cumplió en su totalidad, para un nivel del 100%.

3.3.1.2 Hallazgo administrativo.

Del análisis a la ejecución del proyecto 561 “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”, para las vigencias 2008 y 2009 se evidenció incumplimiento de las metas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, del Plan de Acción 2008-2012, hecho que denota la falta de una adecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto; pues no solo con la suscripción

de los contratos se da el cumplimiento de las metas, siendo necesaria su ejecución a través de las actividades, la entrega de los productos y la elaboración de obras en su totalidad en la vigencia.

En incumplimiento del artículo 3º Literales d, k, m, y L de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º Literales a, b y d de la Ley 87 de 1993; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el Parágrafo 1o del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Debido a la falta de planeación y controles efectivos, y al incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Así mismo, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, que pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: Una vez analizada y valorada la respuesta, es importante precisar que no sólo con la suscripción de los contratos se da el cumplimiento de las metas, es necesario que se realice su ejecución a través de la realización efectiva y real de sus actividades, la entrega de los productos y la elaboración de obras en su totalidad en la vigencia para la cual fueron programadas. En consecuencia se revalúa el incumplimiento de las metas de los proyectos de inversión enunciados, dados los avances y las tareas adelantadas por la entidad para la mejora de sus procesos y procedimientos.

Por tanto debe ser incluido en el plan de mejoramiento

3.3.1.3 Hallazgo administrativo.

Existe inconsistencia en la información suministrada del año 2008 respecto al Plan de Acción 2008-2009 y el Informe de Gestión, situación que se evidencia tanto en la magnitud programada, como ejecutada de las metas No. 1, 2,3 y 5, así como el porcentaje de ejecución de estas.

CUADRO 13
INFORME DE GESTION Y PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA
VIGENCIA 2008 – FOPAE

INFORME DE GESTION 2008 –FOPAE				PLAN DE ACCION 2008		
META	PROG.	AVANDE DE EJEC.		PROG.	EJEC.	%
1.-Atender A 1250 Diagnósticos Y 4895 Requerimientos De Comunidad Relacionados Con Asistencia Técnico Anualmente Y Apoyo A Situaciones De Emergencia	<u>1.714</u>	<u>1.199</u>	<u>70%</u>	<u>1.227</u>	<u>1.127</u>	<u>91.85%</u>
2 Emitir 2355 Conceptos Técnicos Para El Apoyo A La Planificación Sectorial Y Territorial	<u>255</u>	<u>335</u>	<u>131%</u>	<u>315</u>	<u>315</u>	<u>100%</u>
3- Mantener En Operación 3 Sistemas De Monitoreo De Amenazas	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>100%</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>66.67%</u>
4.- Realizar 30 estudios identificación y/o evaluación y/o zonificación de amenazas Y/o vulnerabilidades y/o riesgos	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>13%</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>13%</u>
5.-Diseñar e implementar 20 instrumentos pedagógicos y de comunicación para la inclusión de la gestión del riesgo en la cultura ciudadana	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>0%</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>100%</u>
6- Establecer 4 acuerdos de cooperación de carácter institucional publico y privado	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>100%</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>100%</u>

Fuente: Informe de Gestión año 2008-FOPAE y Plan de Acción 2008-2009 - FOPAE

De igual manera existe inconsistencia en la información del año 2009 respecto al Plan de Acción 2008-2009 y el Informe de Gestión de Gestión, situación que se evidencia tanto en la magnitud programada, como ejecutada de las metas No. 1, 4 y 5, así como el porcentaje de ejecución de éstas.

CUADRO 14
INFORME DE GESTION Y PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA
VIGENCIA 2009 – FOPAE

INFORME DE GESTION 2009 –FOPAE				PLAN DE ACCION 2009		
META	PROG.	AVANDE DE EJE.		PROG.	EJEC.	%
1.-Atender A 1250 Diagnósticos Y 4895 Requerimientos De Comunidad Relacionados Con Asistencia Técnico Anualmente Y	<u>1.229</u>	<u>1.683</u>	<u>137%</u>	<u>1.365</u>	<u>1.683</u>	<u>123.8%</u>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Apoyo A Situaciones De Emergencia						
2 Emitir 2355 Conceptos Técnicos Para El Apoyo A La Planificación Sectorial Y Territorial	525	545	104%	525	525	104%
3- Mantener En Operación 3 Sistemas De Monitoreo De Amenazas	3	3	100%	3	3	100%
4.- Realizar 30 estudios identificación y/o evaluación y/o zonificación de amenazas Y/o vulnerabilidades y/o riesgos	15	8	53%	15	7	46.67%
5.-Diseñar e implementar 20 instrumentos pedagógicos y de comunicación para la inclusión de la gestión del riesgo en la cultura ciudadana	1	1	100%	2	1	50%
6- Establecer 4 acuerdos de cooperación de carácter institucional público y privado	1	1	100%	1	1	100%

Fuente: Informe de Gestión año 2009-FOPAE y Plan de Acción 2008-2009 - FOPAE

En incumplimiento del artículo 3º Literales d, k, m, y L de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º Literales a, b y d de la Ley 87 de 1993; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el Parágrafo 1o del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Debido a la falta de planeación y controles efectivos, y al incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Así mismo, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, que pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: Evaluada la respuesta, manifiestan que: *“existen diferencias en la información consignada en los reportes generados por la entidad durante la presente administración”*, por lo cual se acepta la observación formulada, en consecuencia se mantiene el hallazgo administrativo, dados los avances y las tareas adelantadas por la entidad para la mejora de sus procedimientos y macro procesos *“SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”* Formato SEC-MP-01, ajustes del proceso *“CONTROL A LA GESTIÓN”* formato SEC-PR-01, estas acciones la realiza la entidad con el fin de consolidar, evaluar y hacer seguimiento a la trazabilidad de la información. Así mismo esta

diseñando e implementando los formatos SCE-FT-20 “*SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN*” para consolidar la información generada por los diferentes proyectos. Así mismo, se evidenció que estas inconsistencias no afectaron la prestación de servicio y el cumplimiento de su misión en la vigencia 2008 y 2009 objeto de la auditoría.

Por tanto debe formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

Proyecto 570 “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector de Altos de la Estancia de Ciudad Bolívar.”

El proyecto 570 en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se ejecuta en el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, 02; Programa 31: Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.

De acuerdo con el informe de Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2008 y 2009, el presupuesto definitivo para el proyecto en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva en el 2008 fue de \$5.755 millones, con ejecución presupuestal del 98.43% y para el 2009 fue de \$9.286 millones, con ejecución presupuestal del 97.47%.

Evaluación cumplimiento de metas:

Para las vigencias en estudio, se incluyeron en la ficha de estadística básica de inversión Distrital, dos (2) metas, para el plan de desarrollo vigente, que tienen programación en el Plan de Acción.

- Meta No. 1 “*Intervenir 110 Hectáreas mediante la coordinación de la ejecución de obras de mitigación presentadas en el sector de Altos de La Estancia en la Localidad de Ciudad Bolívar*”.

De 15 hectáreas programadas para ser intervenidas en el 2008, solamente se intervino en una, que corresponde al 6.67% y para el 2009 se programaron 24 hectáreas y se intervinieron 20.81, dando un cumplimiento al 86.71%.

Se evidencia falta de planeación por parte del FOPAE.

- Meta No 2 “*Evacuar 1900 unidades habitacionales del sector de alto riesgo no mitigable del sector de Altos de La Estancia en la Localidad de Ciudad Bolívar*”

De 700 unidades programadas para ser evacuadas en el 2008, solamente se evacuaron 60, correspondiente al 8.57%, para el 2009, se programaron 300 unidades y se evacuaron 188, dando un cumplimiento del 62.67%.

Lo anterior hace que las obras de mitigación y la evacuación de unidades habitacionales, no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas.

Para el objetivo No 6 plasmado en la ficha EBI-D: *“Sanear el terreno en su parte jurídica, mediante el estudio de titularidad y la legalización de los predios, para coordinar con las entidades competentes la compra de los mismos para el desarrollo y consolidación final”*, se suscribió el convenio íteradministrativo No.657 de 2009, con la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial de Bogotá –UAEMRMV, entidad que deberá obtener la información física, económica y jurídica de los predios del D.C., a través de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital -UAECD, siendo ésta entidad Distrital, la que posee las bases de datos, que contienen la información física, económica y jurídica de los predios del D.C., por tanto no se entiende por qué el FOPAE suscribe el convenio con la UAEMRMV, quien para adelantar el Objetivo No.6 mencionado, tendrá que acudir a la UAECD, en la obtención de la información de acuerdo con lo pactado, incrementando así los trámites y posiblemente los costos por intermediaciones innecesarias.

Proyecto 560 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”

El proyecto se ejecuta dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva –para vivir mejor, en el Objetivo Estructurarte Derecho a la Ciudad y el Programa: Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias, del Acuerdo 308 de 2008 por cual se adopta al plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C.

Durante la vigencia 2008 se presentó un periodo de transición respecto de las actividades que venia desarrollando la entidad en el Plan de Desarrollo Bogotá Sin indiferencia; asumiendo en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para vivir mejor 2008-2012 las líneas de acción y las directrices que en materia de la gestión integral del riesgo se plasmaron en el Decreto 423 de 2006 (Octubre 11) *“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”*

Proyecto 546 “Fortalecimiento de los Comités Locales de Emergencia”

Durante la vigencia 2008 y 2009, se ejecutó el proyecto 546 dentro de la estructura del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2009, enmarcado en el Objetivo estructurante “Descentralización”, el cual promueve que se trabaje en la construcción de una ciudad con un modelo de descentralización territorial, acorde con las necesidades de los territorios y en el fortalecimiento de las alcaldías locales, definido dentro del programa “*Gestión Distrital con Enfoque Territorial*” y esta orientado a *gestionar e implementar proyectos incluidos en los planes locales de prevención y atención de emergencias del Distrito Capital*”.

El objetivo General, busca fortalecer los comités locales de emergencia, mediante la consolidación e implementación de los planes locales de prevención y atención de emergencias, de manera que se articule la gestión local del riesgo con la estrategia distrital prevista por la entidad.

Meta del Proyecto

Revisado y analizado el informe SEGPLAN “Plan de Acción 2008-2012 Componente de inversión por entidad, con corte a 31/12/2009, se observó que el FOPAE en la formulación del proyecto 546 “*Fortalecimiento de los comités locales de emergencia*”, planteó la realización de una (1) meta para ser desarrollada en el cuatrienio en el marco del Plan de Desarrollo, Bogotá Positiva.

La información suministrada en el Plan de acción 2008-2012, presenta la programación de 3 y 21 proyectos para las vigencias 2008 y 2009 con un nivel de cumplimiento del 100%, a través de la contratación de un grupo de profesionales vinculados mediante la modalidad de prestación de servicios, por valor de \$349.1 millones para el periodo 2008, y para el 2009 por valor de \$864.4 millones. No obstante, el equipo auditor mediante análisis al proyecto determinó una ejecución real de la meta del 82.4% para el 2009.

3.3.1.5 Hallazgo administrativo.

En el Plan de Acción 2008-2012 se estableció en la única meta programada del proyecto 546 “*Fortalecimiento de los Comités Locales de Emergencia*”, la de gestionar 24 proyectos incluidos en los planes de prevención y atención de emergencia, que fueron cumplidos en el 100%; al verificar la información de las cifras presentadas en las fichas EBI-D, informe de gestión y la formulación del proyecto se detectó las siguientes diferencias:

CUADRO 15
DIFERENCIAS METAS PROYECTO 546 AÑO 2008 Y 2009-FOPAE

Millones de \$				
META PLAN DE ACCION	FORMULACION DEL PROYECTO	FICHA EBI VERSION INICIAL	FECHA	INFORME DE GESTION
Gestionar 24 proyectos incluidos en los planes de prevención y atención de emergencias	Gestionar 20 proyectos	Versión 16 –gestionar 20	02-10-08	Gestionar 20 proyectos
		Versión 31-gestionar 24	15-09-09	
		Versión 17-gestionar 20	17-01-09	

Fuente: Plan de Acción 2008-20012, Fichas EBID y Formulación Proyecto 546 – FOPAE

En incumplimiento del artículo 3º Literales d, k, m, y L de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º Literales a, b y d de la Ley 87 de 1993; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el Parágrafo 1o del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Debido a la falta de planeación y controles efectivos, y al incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Así mismo, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, que pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Valoración de la Respuesta: Evaluada la respuesta presentada por la entidad, se concluye que no se acepta toda vez que la observación formulada por este ente de control, cuestiona las diferencias en la descripción de la meta en el plan de acción, ficha EBI y formulación del proyecto; si bien esta situación presenta inconsistencias en la información estos dos reportes es decir la ficha EBI-D y el plan de acción deben ser congruentes. Las anteriores situaciones no impidieron el cumplimiento tanto de la misión como los objetivos institucionales; por consiguiente el hallazgo se mantiene como administrativo, retirándose la incidencia disciplinaria y debe incluirse en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que la entidad se encuentra en la labor de creación e implementación de los procesos **Seguimiento, Evaluación y Control** a la Gestión de la entidad formato SEC-MP-01, de igual forma ha venido desarrollando a través del proceso **Seguimiento, Evaluación y Control** formato SEC-PR-03 análisis, evaluación y verificación de las debilidades y fortalezas.

Proyecto 566 “Coordinación y atención a situaciones de emergencia”

En el marco del Plan de Desarrollo *“Bogotá positiva: para vivir mejor”*, 2008-2012, dentro del objetivo Estructurante 02 *“Derecho a la Ciudad”* y el programa 31 *“Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”*, el FOPAE formuló e inscribió el proyecto 566 en la Secretaría Distrital de Planeación el 18 de junio de 2008.

Se programó un presupuesto inicial de \$ 33.058.7 millones (Plan de Acción Componente de Inversión) para ser desarrollados en el cuatrienio, con el fin de *“fortalecer la capacidad de respuesta del SDPAE, reforzando los procesos de capacitación, actualización y entrenamiento operativo de las entidades que lo conforman”*.

El FOPAE, en la formulación del proyecto 566: *“Coordinación y atención a situaciones de emergencia”* planteó la realización de cinco (5) metas para ser desarrolladas en las vigencias 2008 al 2012 dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, reporta un porcentaje de cumplimiento de las metas para las vigencias 2008 y 2009 de 184.54%, dado que la entidad da por hecho que con la simple suscripción de los contratos, genera el cumplimiento cabal de las metas del proyecto, situación que incide en forma directa en su ejecución, repercutiendo en forma negativa, en el logro de los objetivos institucionales de La entidad y en el bienestar de la ciudadanía, que son la razón de ser del gasto público.

- Meta No. 1.- *“Formular 60 Instrumentos Para El Fortalecimiento De La Capacidad De Respuesta A Emergencias De Las Entidades públicas y privadas del Distrito capital”*

De acuerdo a la ficha EBI-D, Plan de acción y el documento de formulación del proyecto 566, se proyectó realizar para el periodo comprendido del Plan de Desarrollo Bogotá, Positiva 2008-2012, 60 instrumentos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias.

Para la vigencia fiscal 2008, dentro del Plan de Acción 2008-2012 “componente de inversión”, el FOPAE programó 6 instrumentos con un presupuesto de \$74. Millones.

Para la vigencia fiscal 2009, dentro del Plan de Acción 2008-2012 “componente de inversión” se programó 12 instrumentos con un presupuesto de \$230 Millones, de los cuales ejecutó \$212. Millones el 92.41%.

- Meta No. 2. *“Generar Y Promover 52 Procesos De Capacitación Interinstitucional En Materia De Preparación Para La Atención de Emergencias en Bogotá”*

De acuerdo al Plan de Acción 2008-2012 – Componente de inversión, la entidad programó generar y promover 52 procesos de capacitación interinstitucional para la atención de emergencias.

En la vigencia 2008 se programaron 12 procesos asignándoles un presupuesto de \$74 millones, reportando un cumplimiento de la meta y una ejecución de recursos del 100%. Para la vigencia 2009 se programaron 12 con \$230. Millones realizando 11 con \$212. Millones

- Meta No. 3 *“Promover 40 Ejercicios De Entrenamiento Con Miras Al Fortalecimiento Del Esquema Organizacional En la Atención de Emergencias”*

La meta establecida en el Plan de Acción 2008-2012 –Componente de inversión, comprende la promoción de 40 ejercicios de entrenamiento para fortalecer el esquema organizacional en la atención de emergencias.

Para la vigencia 2008 se programaron 12 ejercicios con un presupuesto de \$74.0 millones. En el 2009 programaron la realización de 7 ejercicios con \$230 millones, realizando 23 con \$21. millones, es decir el 328.57%

- Meta No. 4. *“Optimizar 100 por ciento de los recursos físicos y técnicos necesarios para la atención de situaciones relacionadas con emergencias en el Distrito Capital”*

La entidad determinó para el cuatrienio 2008-2012 optimizar el 100 por ciento de los recursos físicos y técnicos para la atención de las emergencias.

En la vigencia 2008 se reporta que fueron atendidos el 100 por ciento de las demandas, para lo cual realizó 52 actividades con un presupuesto inicial de \$1.273 millones de los cuales ejecutaron \$1.266 que corresponde al 99.40% de los recursos. Para el 2009 igualmente atendieron el 100% de las demandas con un presupuesto de \$2.220 millones, que es el 87.13% de los \$2.547 millones programados.

- Meta 5. – “Atender 225 emergencias por demanda ante las situaciones de emergencia, calamidad o desastre reportadas al SDPAE”

Para el cuatrienio 2008-2012 la entidad determinó atender 225 emergencias por demanda.

En el 2008 reporta que atendió 68 situaciones de emergencia, para lo cual asignó un presupuesto de \$985.0 millones ejecutando \$747.0 millones o sea el 75.79%. En 2009, reportan atendidas 154 emergencias con \$953 millones, que es el 98.99% de los \$963 millones programados.

3.3.1.6 Hallazgo administrativo.

No existe coherencia en la información suministrada por el FOPAE, situación que se evidencia en los siguientes casos:

- Existen diferencias en la formulación de las metas del Proyecto 566, vigencias 2008 y 2009 presentadas en el Informe de Gestión, Plan de Desarrollo, Fichas EBI-D y Formulación de Proyecto, Plan de Acción y Balance Social.
- De otra parte en la revisión del cumplimiento de la meta No.1: “formular 60 instrumentos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias de las entidades públicas y privadas del distrito capital”, para la vigencia 2008, se observa que registran un porcentaje de ejecución del 266.67%, es decir 16 instrumentos formulados; sin embargo al revisar el informe de gestión, se encuentra que realmente se formularon solamente 4 instrumentos (en el instrumento PIRE DPAE se registra una formulación del 40%), pues los restantes 12 corresponden a la actualización y socialización de los mismos.

En la vigencia 2009, para la meta No.1 se registra un cumplimiento del 558.33%, o sea 67 instrumentos formulados frente a los 12 programados, en la revisión del informe de gestión se observa que se formularon 10 instrumentos, los restantes corresponden a actualizaciones y reuniones de socialización; al revisar las actividades presentadas en el informe de gestión se identificaron un total de 81.

- Existen diferencias importantes en lo relacionado con la magnitud de las metas plasmadas en los documentos Formulación del Proyecto 566, Plan de Acción 2008-2012 y las Fichas EBI-D (Versión 3 y 14 de 2008).

De otra parte, en las fichas EBI-D de enero, julio y octubre de 2009, no se especifica la magnitud definida para la vigencia. Así mismo no se anexaron reformulaciones al proyecto (solicitadas con oficio 1162-10 de 29-07-10), que permitiera justificar de manera detallada las modificaciones que se presentan en los anteriores documentos.

En incumplimiento del artículo 3º Literales d, k, m, y L de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º Literales a, b y d de la Ley 87 de 1993; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el Parágrafo 1º del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Debido a la falta de planeación y controles efectivos, y al incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Así mismo, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, que pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Valoración de la respuesta: Evaluada la respuesta, como ellos lo manifiestan “*existen diferencias en la información consignada en los reportes generados por la entidad durante la presente administración*”, dados los avances y las tareas adelantadas por la entidad para la mejora de sus procesos y procedimientos, por lo cual el hallazgo se mantiene como administrativo, en consecuencia debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.1.7 Hallazgo administrativo.

Revisados el Plan de Acción del cuatrienio 2008-2012, se observó inconsistencia en la magnitud registrada en las metas así:

- En la meta No. 1 registran la formulación de 60 instrumentos, al realizar la revisión en el plan de acción arroja 115.
- En la meta No. 2 plantean generar 52 procesos de capacitación, en la revisión del plan arroja 51 procesos.
- En la meta No. 3 presentan promover 40 ejercicios de entrenamiento, revisado el plan de acción nos arroja 56.
- De otra parte se observó que la entidad reporta en el Plan de Acción, Informe de Gestión e Informe de Balance Social, un porcentaje de cumplimiento de las 5 metas para las vigencias evaluadas 2008 y 2009 del 184.54%, revisada la información contractual reportada en el Sivicof se observa que para la vigencia 2008 de 92 contratos reportados, se encuentran en ejecución 6 (en el 2009), y para el 2009 de 135 reportados, se encuentran en ejecución 25 y suscritos o legalizados 14 para un total de 39 (en 2010), lo cual nos arroja un cumplimiento real del 82.30% para las vigencias evaluadas, cifra que no coincide con lo reportado en el Plan de Acción, informe de gestión e informe de Balance Social.

En incumplimiento del artículo 3º Literales d, k, m, y L de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º Literales a, b y d de la Ley 87 de 1993; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el Parágrafo 1o del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Debido a la falta de planeación y controles efectivos, y al incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Así mismo, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, que pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Valoración de la respuesta: Evaluada la respuesta, como ellos lo manifiestan *“existen diferencias en la información consignada en los reportes generados por la entidad durante la presente administración”*, dados los avances y las tareas adelantadas por

la entidad para la mejora de sus procesos y procedimientos, por lo cual el hallazgo se mantiene como administrativo, en consecuencia debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.1.8 Hallazgo administrativo.

Para la vigencia fiscal 2008, al revisar la relación de contratos, actividades y metas, mediante oficio 2010EE9367 DE 13-08-10 y la entregada por el Área de Planeación, en lo relacionado con la meta N1: *“Formular instrumentos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias de las entidades públicas y privadas del Distrito Capital”*, se observan las siguientes inconsistencias:

- El presupuesto relacionado en el Plan de Acción programado y ejecutado para el 2008 es de \$74 millones, en la información entregada por el área de planeación, se estableció para la ejecución de esta meta la suscripción de 5 contratos de prestación de servicios, por un valor de \$149.5 millones, en consecuencia se presenta una diferencia del \$75.5 millones, que corresponde al 50%.
- El presupuesto relacionado en el Plan de Acción programado y ejecutado para el 2009 es de \$230 millones y \$212. Millones, respectivamente, en la información entregada por el área de planeación, se estableció que la entidad suscribió para la ejecución de esta meta, 9 contratos de prestación de servicios, por un valor de \$281.5 millones, en consecuencia se presenta una diferencia del \$69 Millones.

Revisados los informes de Plan de Acción, de gestión y la información contractual presentados por la entidad, se encontraron diferencias en la información del valor presupuestal y en la magnitud al interior del proyecto, en las metas 2, 3, 4 y 5 para las vigencias 2008 y 2009 así:

- En la meta 2, para la vigencia 2008 en el plan de acción se asignó un presupuesto de \$74 millones, revisada la información contractual presentada por la entidad, se determinó que realizó 2 contratos el 619-08 y el 490-08 por valor total de \$145.3 millones, presentando una diferencia del 50%.
- En la vigencia 2009, de acuerdo con el plan de acción se asignaron recursos por \$230 millones, revisada la información contractual se evidenció la ejecución de \$115.728.000 con la celebración del contrato 592-09 con la Cruz Roja. Así mismo en el plan de acción se programó la realización de 12 procesos de

capacitación, registrándose como ejecutados 11 y al revisar el informe de gestión figuran como desarrollados 10 cursos de capacitación.

- En la meta 3, para la vigencia 2008 se asignó un presupuesto de \$74 millones, en la relación contractual se seleccionaron 8 contratos por valor de \$179.millones; se observó que el contrato 527-08 tiene doble actividad y el presupuesto comprometido es diferente, lo cual afecta el total presentado.
- Durante la vigencia 2009 para esta meta en el plan de acción, se programaron recursos por \$230 millones registrando ejecutados \$212 millones, en la relación contractual se relacionan 12 contratos por un valor de \$198.9 millones. De otra parte en el plan de acción se registran programados la realización de 7 ejercicios y como ejecutados 23 (328.57%), sin embargo en el informe de gestión de la vigencia se consigna la realización de 20 ejercicios en diferentes organizaciones.
- En la meta 4, para la vigencia 2008 de acuerdo con el plan de acción, se asignaron recursos por valor de \$1.273 millones, revisada la información contractual se identificó un total de 43 contratos por un valor de \$1.432.millones.
- Para la vigencia 2009 el plan de acción registra un presupuesto total de \$2.547 millones, en la relación de contratación se identificó la realización de 51 contratos por un valor de \$ 2.219.millones.
- En la meta 5 para la vigencia 2008, el plan de acción determinó un presupuesto de \$985 millones, revisada la relación de contratación se identificaron 32 contratos por valor de \$ 416.millones.
- Durante la vigencia 2009 el plan de acción asignó recursos para la meta por valor de \$963 millones, revisada la relación contractual entregada por la entidad se seleccionaron 64 contratos por un valor total de \$ 998.4 millones.

En incumplimiento del artículo 3º Literales d, k, m, y L de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º Literales a, b y d de la Ley 87 de 1993; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el Parágrafo 1o del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Debido a la falta de planeación y controles efectivos, y al incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Así mismo, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, que pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Valoración de la respuesta: Evaluada la respuesta presentada por la entidad es de aclarar que el proyecto 566 “*Coordinación y atención a situaciones de emergencia*” de acuerdo con la Formulación inicial de fecha junio 6 de 2008 y la ficha EBI-D versión 3 de junio 18 de 2008 fue inscrito dentro del Plan de Desarrollo: “*3 Bogotá positiva: para vivir mejor, Objetivo Estructurante 02 Derecho a la ciudad y el programa 31 Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias*”, de igual manera la información presentada por la entidad corresponde a las vigencias 2008 y 2009, en consecuencia si son procedente el análisis y la situación presentada por este ente de control, así mismo se reitera que las observaciones obedecen a inconsistencias internas al interior de cada una de las metas del proyecto frente a la información presentada en los informes de Contratación, Plan de Desarrollo, Gestión y Resultados y Balance Social, observaciones que en ningún momento son desvirtuadas por el FOPAE en la respuesta presentada, dados los avances y las tareas adelantadas por la entidad para la mejora de sus procesos y procedimientos, por lo cual el hallazgo se mantiene como administrativo, en consecuencia debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.2 BALANCE SOCIAL.

Evaluado el informe de Balance Social presentado por el FOPAE para las vigencias 2008 y 2009 se presentó de conformidad con la Resoluciones 001 de 2007 y 034 de 2009 y de la metodología establecida en donde se incluye la reconstrucción del problema con sus causas, efectos y la población afectada, de igual manera los instrumentos operativos para la atención a los problemas y los resultados de transformación de estos. En la revisión del mismo se observó la siguiente situación:

3.3.2.1. Hallazgo administrativo

Revisada la información del Balance Social presentada en la cuenta vigencia 2009 para el proyecto 566 se pudo establecer que no se determina la población y no se indica el número de personas o unidades de focalización afectadas por el problema al inicio y al final de la vigencia como tampoco las unidades o población atendidas y sin atender para las metas 1, 2 y 3, por cuanto la población directa e indirecta relacionada en este informe de acuerdo con el objetivo general y las metas corresponde a las metas 4 y 5.

Se observó que en la introducción del proyecto en el informe de Balance Social 2009 se incluyen los datos presupuestales y la descripción de la vigencia 2008.

En lo relacionado con el Proyecto 546 “Fortalecimiento de los Comités Locales de Emergencia”, al revisar la información del Balance Social presentada en la cuenta en el periodo 2009, no se encontró una población definida; igualmente no se indicó el número de personas o unidades de focalización afectadas.

Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá D.C.

Estos hechos son consecuencia de la falta de controles efectivos al interior de cada área, falta de coordinación entre las áreas involucradas, falta de acompañamiento de control interno y el cumplimiento de las obligaciones de los Gerentes de los Proyectos y demás servidores públicos.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad, con que se invierten los recursos del FOPAE, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Valoración de respuesta: Evaluada la respuesta presentada por el FOPAE se observa que efectivamente la población de las metas 1, 2, y 3 del Proyecto 566 “*Coordinación y atención a situaciones de emergencia*” como bien lo afirman en la respuesta: “*las cuales están relacionadas directamente con el proceso que se adelanta frente al Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias*” el cual lo conforman (de acuerdo con Sistema Distrital de Emergencias) el Comité Distrital,

la Dirección de Atención y Prevención de Emergencia, Alcaldes Locales, y 51 entidades incluidas en el plan y clasificadas como 34 del nivel distrital, 10 de nivel nacional 2 del sector privado, por lo cual no se acepta la aseveración: “no es viable mencionar un número de población específico”, ya que si se puede y se debe especificar la población de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 34 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en lo relacionado con el proyecto 546 “Fortalecimiento de los Comités Locales de Emergencia”, aunque se especifican las localidades a atender, la población o unidades de focalización, no se especifican de acuerdo a la Resolución 034 de 2009, por lo anterior el hallazgo se mantiene como administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2008 Y 2009

El presente componente se evaluó con el fin de verificar y comprobar las transacciones, que han dado lugar a ellos, para emitir una opinión respecto a la situación financiera de la Entidad, los resultados de sus operaciones y las variaciones en la posición financiera. Se relacionan los grupos y cuentas sobre las cuales se realizaron selectivamente las pruebas de auditoría, revisión de libros principales y auxiliares que consistieron en verificación de registros, análisis de información, entrevistas, entre otras.

3.4.1 Vigencia 2008

Bajo este entendido se procedió a analizar la vigencia 2008, cuyos resultados se presentan a continuación:

Grupo 190000 – Otros Activos:

A diciembre 31 de 2008, presenta saldo de \$6.728.9 millones, que frente al período anterior \$1.741.0 millones, muestra aumento en \$4.987.9 millones, las subcuentas se discriminan a continuación:

**CUADRO 16
OTROS ACTIVOS**

		Millones de \$
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2008
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	221.1
1910	CARGOS DIFERIDOS	279.8
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.748.6
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	(1.021.0)

1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	26.8
1970	INTANGIBLES	1.474.7
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(822.1)
1999	VALORIZACIONES	4.821.0

Fuente: Estados Contables FOPAE 2008

De este grupo se evaluó las siguientes cuentas:

192000 – Bienes Entregados a Terceros: presenta un saldo de \$1.748.6 millones, por bienes muebles entregados en administración o comodato, como se observa en la siguiente relación:

CUADRO 17
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

Valores en millones de pesos

No. contrato	ENTIDAD	SALDO A 31-12-2008
531/05	CRUZ ROJA COLOMBIANA	847.9
	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	609.2
281/07	GAS NATURAL	0.7
386/07	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	4.3
334/07	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	191.4
	ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE	0.6
044/08	CISPROQUIM	1.1
483/06	SECRETARIA DE TRANSITO	2.5
187/07	POLICIA NACIONAL	2.5
306/04	TRANSMILENIO	3.5
390/06	J.A.C. BILBAO	5.8
359/08	CODENSA	2.5
	ALCALDIA LOCAL LA CANDELARIA	2.8
	AJUSTES POR INFLACION CONVENIO	73.8

Fuente: Cuenta anual FOPAE 2008

3.4.1.1 Hallazgo Administrativo

En el proceso de verificación de la cuenta Bienes Entregados a Terceros, no se evidencia la entrega de las motobombas del Convenio Interadministrativo No. 498 de 2004 realizado entre el FOPAE y la EAAB por valor de \$828.9 millones causadas el 31 de diciembre de 2006, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la adquisición de un sistema de bombeo, compuesto por motobombas, motores eléctricos, tuberías, válvulas piezas especiales, accesorios y medidores de caudal para el bombeo de las canteras del río Tunjuelo, según el plan de bombeo que determine la EAAB”

Lo anterior en contravención de lo establecido en los numerales 2.7 y 2.8 del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006, así como el literal a) del artículo 2 y el literal e) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

Situación ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control y evaluación.

Al contabilizar dicha compra se realiza en la cuenta 56050611, como un gasto del convenio y no como la compra de un activo (4 motobombas, barcasas y tableros de control). Este hecho propicia que al ser registrado en el gasto causa una disminución del patrimonio y no aumenta el activo, quedando este disminuido en \$828.9 millones.

El patrimonio se ve disminuido y los estados contables por error en el registro no revelan la adquisición de estas motobombas en el período auditado, al analizar los estados financieros se dificulta el conocimiento de la existencia de estos bienes.

Por la Función de Advertencia de este ente de control radicada el 22 enero de 2009 se evidenció la compra de estos bienes, que a la fecha se encuentran sin utilizar, evidenciándose que los estados financieros no cumplen la función de revelar los hechos relacionados con los bienes de la entidad, derivados del desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Lo anterior determina una subvaluación de la cuenta afectando la razonabilidad de la cifra presentada en los estados contables.

Análisis y valoración de la respuesta: En el PGCP, para efectos de revelación, los activos se clasifican atendiendo la clase de bien, su condición, su naturaleza, así como su capacidad para generar beneficios o servicios futuros. Al no estar contabilizados estos bienes, la información a los usuarios no revela la realidad de la entidad. En el Acta de Liquidación se aclara que existe un saldo a favor del FOPAE, por el valor del convenio de \$1.245 millones, los cuales serán consignados en la Dirección Distrital de Tesorería, y en los estados contables aparecen avances y anticipos solo por un valor de \$405.8 millones. Por lo tanto se mantiene y debe ser incluido en plan de mejoramiento.

Patrimonio

EL patrimonio Institucional está compuesto por el Grupo 3208 Capital Fiscal \$12.764.9 millones, que es afectada con el traslado del déficit o excedente por el resultado del ejercicio anterior, la depreciación y amortización de la propiedad, planta y equipo e intangibles del Fondo, con el retiro y traslado de bienes.

**CUADRO 18
PATRIMONIO**

Millones \$

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-2008
3	PATRIMONIO	19.540.7
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	19.540.7
3208	CAPITAL FISCAL	12.764.9
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.881.9
3235	SUPERAVIT POR DONACION	61.5
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	4.820.9
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	342.7
3270	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (db)	(1.331.3)

Fuente: Estados Contables, FOPAE al 31 diciembre de 2008

Sus componentes en las cuentas: Superávit por Donación por concepto de bienes recibidos en donación por \$61.5 millones, presentó aumento por valor de \$52.2 por los donativo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón; 3240 corresponde a las valorizaciones de las acciones colocadas en Transmilenio, cedidas por FONDATT en Liquidación; 3255 es la incorporación de las 333 acciones cedidas por FONDATT por valor de \$342.7 millones; 3230 resultados del ejercicio \$2.881.9 millones, resultando fortalecido por el superávit por valorización de las acciones.

Las cuentas del grupo Patrimonio Institucional no reflejan razonablemente la situación contable a diciembre 31 de 2008, el saldo no refleja razonablemente la situación contable de la entidad a diciembre 31 de 2008, como quiera que la contabilización de la adquisición de las motobombas se llevó al gasto, y al débito el valor de los terrenos adquiridos como inversión para protección ambiental, no obstante que se pagó su adquisición; por tanto se aumentan los bienes, y no una pérdida por valor de \$13.430.4 millones.

Cuentas De Orden Deudoras, de este grupo se evaluó las siguientes cuentas:

831510 – Activos Retirados – Propiedad Planta y Equipo: representa el valor de los bienes totalmente depreciados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.

A diciembre 31 de 2008 presentó un saldo de \$12.678.1 millones, comparado con la vigencia anterior presenta un aumento por valor de \$12.653.1 millones, debido al registro de los predios adquiridos en zonas de alto riesgo no mitigable.

Al analizar esta cuenta se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

3.4.1.2 Hallazgo Administrativo

- En oficio No.36 del 30 de septiembre de 2010 se solicitó a la administración nos relacionara del total de predios adquiridos (2.058), cuales tienen Constancia de Inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos en el que se pueda constatar que el FOPAE es el propietario. Con oficio 2010EE11898 adjuntaron en medio magnético la anterior información con un total de 538 predios, lo que corrobora que solo el 26.18% estarían legalizados.

Realizada la prueba de auditoría con una muestra de 177 carpetas se evidencio que en varias carpetas no contenían el certificado de libertad o soporte legal de la propiedad, lo que evidencia que el Fondo no cuenta con una base de datos de los predios adquiridos y legalizados, como se evidencia a continuación:

CUADRO 19
CARPETAS SIN CERTIFICADO DE LIBERTAD

Escritura No.	Notaria	Otorgante
2309/99	9	MARIA OSPITIA RODRIGUEZ
2369/99	53	LUCILA BUITRAGO DIAZ
2444/99	24	MARCO TULIO TAMAYO
2668/99	32	MAXIMILIANO HOGUIN VACA
3415/99	31	FLOR HERNANDEZ RODRÍGUEZ
4708/99	37	MARIA ALICIA VARGAS
500/99	30	MARIA GLADYS COTAME CASTAÑEDA
1549/00	39	JAIME NARVAEZ URRESTRE
209/00	51	MARIA ETELVINA MORENO DE PARRA
119/00	42	HERNANDO ARCILA GARCIA
1794/01	58	MARY LUZ QUIÑONEZ

Fuente: Archivo FOPAE

- Los predios legalizados son menos del 26.18%, evidenciándose que la entidad pagó por unos productos y no ha realizado la inscripción de los mismos, en los

correspondientes folios de matrícula inmobiliaria, pudiendo presentarse un riesgo que los antiguos propietarios puedan venderlos nuevamente y se presente una posible pérdida de recursos o se prestan para posibles fraudes. El FOPAE debe adelantar acciones de pertenencia en los más de 1516 predios que no están legalizados para demostrar los derechos de dominio o posesión. El Fondo a través de la Oficina Jurídica remite a este Ente de Control según formato CB-0407 la Relación de los Procesos Judiciales con fecha de corte 31 de diciembre de 2009, solo se observa 10 acciones de pertenencia que adelanta la entidad ante los respectivos juzgados.

- En la anterior muestra se evidenció que contablemente no hay uniformidad para contabilizar los predios: en 108 predios cuadra contabilidad con terreno, en 64 por el valor total de la compra (Terreno y mejoras). Formular acciones para la uniformidad en el proceso contable para evitar interpretaciones y ejecuciones diferentes en la información procesada y lograr uniformidad en todos los casos.

CUADRO 20
CONTABILIZACIONES PREDIOS ADQUIRIDOS

(Valor en pesos)

No. Escritura	Vr. Contable	Vr. Jurídica	Vr. Avalúo Terreno	Vr. Const y otros Avalúo	Total Compra	Vr. Escritura
2309/99- Not: 9	3.600.000	11.700.000	3.600.000	8.100.000	11.700.000	11.700.000
2369/99 -Not.53	3.600.000	20.412.000	4.320.000	16.812.000	21.132.000	20.412.000
2444/99- Not. 24	90.000	3.450.000	2.450.000	1.090.000	3.540.000	3.450.000
2668/99 -Not. 32	5.737.500	14.890.500	2.677.500	2.520.000	5.197.500	14.890.500
3415/99 -Not. 31	3.559.500	7.917.360	3.559.500	4.357.860	7.917.360	7.917.360
4708/99- Not. 37	10.640.000	25.054.000	10.640.000	14.414.400	25.054.400	25.054.400
500/99 -Not.30	3.000.000	16.200.000	No hay Avalúo	No hay Avalúo	No hay Avalúo	16.200.000
1549/00- Not.39	10.440.000	10.440.000	3.600.000	6.840.000	10.440.000	10.440.000
209/00 -Not. 51	19.689.000	19.689.000	4.104.000	15.585.000	19.689.000	19.689.000
2262/00-Not. 20	2.935.200	3.985.200	3.492.900	1.669.500	5.162.400	5.162.400
1437/00-Not 30	10.800.000	10.800.000	4.176.000	6.264.000	10.440.000	10.800.000

Fuente: Archivo FOPAE

- En el activo se deben clasificar los terrenos que cuentan con su respectivo certificado de libertad y en otra cuenta los terrenos pendientes de legalizar, adicionalmente, en el Régimen de Contabilidad Pública, en el punto 2.9.1.1 Normas técnicas relativa a los activos, establece lo siguiente: “..También

constituye activos los bienes públicos que están bajo la responsabilidad de las entidades contables públicas...”.

Tener estos predios en Cuentas de Control significa que son inservibles y en el análisis se verifica que son terrenos adquiridos como zonas de control y preservación ambiental.

- Estos bienes reportados en la cuenta 1806 debieron ser reclasificados en su momento, según la Resolución 322 de 2004 (...)” *Los valores acumulados en esta cuenta que correspondan a propiedad, planta y equipo deben reclasificarse al grupo 16, en las subcuentas que correspondan de acuerdo a su naturaleza*”. De lo anterior se concluye que con la entrada en vigencia de la anterior resolución, debió haberse reclasificado los predios como terrenos con destinación ambiental y por lo tanto no debió reclasificarse a la cuenta 3208. la entidad debe proceder a efectuar el ajuste que corresponda con el fin de revelar estos terrenos con destinación ambiental en el grupo de las propiedades, planta y equipo. (CONCEPTOS 105668 – 97065 DE 2007).
- Al salir estos predios de las cuentas de balance no se están reportando a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a la Circular Externa 023 de 1998, que busca reconocer a través de un adecuado registro las inversiones destinadas a la conservación, preservación, mitigación, recuperación, mantenimiento y mejoramiento de los recursos naturales y del ambiente, para tener en cuenta en el inventario Distrital como Espacio Público los predios sobre los cuales se encontraba las mejoras adquiridas y establecer las normas generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto a su mantenimiento, recuperación, aprovechamiento y apropiación social, con el fin de lograr unas acciones eficientes y obtener una adecuada coordinación interinstitucional para el manejo del espacio público.

Por tanto, la situación a la fecha de esta Auditoría Regular de las vigencias 2008-2009 que se está desarrollando, no se evidencia un avance importante, es decir que la adquisición de 2.009 predios en zonas de alto riesgo no mitigable, que se evidenció en la auditoría especial ya citada, desde 1998 a 2005, no han sido legalizados, y a ésta situación se suman los 49 predios adquiridos del 2006 al 2009 para un total de 2058 predios adquiridos en zonas de altos riesgos desde las vigencias 1998-2009.

Transgresión del “Decreto Distrital 230 de 2003 (julio 25), que indica la competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE, de elaborar estudios y emitir

conceptos para recomendar el reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en el Distrito; la obligación de la Caja de Vivienda Popular –C.V.P., de realizar el programa de reasentamientos, procedimiento y medios para el traslado de familias en estas condiciones y características de los predios adquiridos para el programa, en especial el ARTÍCULO 5º: “ Los predios adquiridos en desarrollo del proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable deberán ser incorporados en coordinación con la Defensoría del Espacio Público, como suelo de protección y espacio público en los términos definidos en los artículos 84 y 90 del Plan de Ordenamiento Territorial y en el artículo 66 de la Ley 9a. de 1989. Los gastos en que se incurra por concepto de este trámite, serán asumidos por la Defensoría del Espacio Público” (subrayado fuera de texto).

Análisis y valoración de la respuesta: En oficio 1162-036 se solicitó a la administración relación de Constancias de Inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos (Certificado de tradición y libertad), contabilidad informa un total de 2.058 predios y la oficina jurídica informa 538 predios que están legalizados ante la Superintendencia de Notariado y Registro. Se realiza una selectiva de 170 carpetas, para verificar que estos 538 predios efectivamente cumplen con la legalización respectiva, se encuentran que en 30 carpetas no está el soporte de Certificado de Libertad y Tradición, lo que confirma que no es cierto que la entidad tiene 538 predios legalizados. Se mantiene el hallazgo con todas las observaciones y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

3.4.2 Evaluación Estados Contables 2009

Según Balance General con corte a 31 de diciembre de 2009, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

CUADRO 21
COMPOSICION DEL BALANCE GENERAL

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CUENTA	SALDO /09
1	Activos	32.019,7
2	Pasivos	6.5
3	Patrimonio	32.013.2

FUENTE: Cuenta Anual FOPAE -2009

Activos

El activo de FOPAE, a diciembre 31 de 2009, arroja un saldo de \$32.019,7 millones, conformado de la siguiente manera:

CUADRO 22

78

“Al rescate de la moral y la ética pública”

COMPOSICION DEL ACTIVO

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CUENTAS	SALDO	%
12	Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas	342.7	1.07
14	Deudores	16.371,4	51.13
16	Propiedad, Planta y Equipo	6.812,0	21.27
19	Otros Activos	8.493,5	26.53
TOTAL ACTIVO		32.019,7	100.00

FUENTE: Cuenta Anual FOPAE -2009

Presentando un aumento con respecto a la vigencia anterior de \$12.049 millones, ocasionado principalmente por el aumento de \$9.390.7 millones en la cuenta Deudores, por Recursos Entregados en Administración por valor de \$7.038 millones

DEUDORES (14)

Esta cuenta a diciembre 31 de 2009 presenta un saldo de \$16.371 millones, conformada de la siguiente manera:

**CUADRO 23
COMPOSICION DEUDORES**

Millones de Pesos

CÓDIGO	CUENTAS	SALDO	%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.440	45.45
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	8.931	54.55
TOTAL DEUDORES		16.371	100.00

FUENTE: Cuenta Anual FOPAE -2009

En desarrollo de la auditoria, se evaluaron las siguientes cuentas, así:

Avances y Anticipos Entregados

Presenta un aumento con respecto al año 2008 de \$1.600 millones, está compuesta por avances entregados a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de los Convenios Interadministrativo No. 498 de 2004 con un saldo al cierre de la vigencia de \$405,8 millones, este convenio fue celebrado por un valor total de \$1.245 millones, cuyo objeto no se ha llevado a cabo al cierre de esta auditoría y el Convenio Interadministrativo No. 708 de 2008 con una adición de 1.600 millones, durante las vigencias 2008 y 2009 no se han presentado amortizaciones.

3.4.2.1. Hallazgo Administrativo

Revisada la cuenta Avances y Anticipos Entregados, se evidenció que el convenio interadministrativo No.708 del 10 de noviembre 2008 celebrado con la EAAB por un valor inicial de \$5.316,1 millones y adicionado el 21 de agosto de 2009 por \$1.600.0 millones, no presenta amortizaciones de estos recursos, situación que preocupa a este Organismo de Control porque la entidad adiciona recursos cuando no se ha presentado avances del primer contrato.

Las Notas a los Estados Contables afirma “sin embargo, se ha venido amortizando el saldo de esta cuenta conforme se legalizan los desembolsos realizados por FOPAE una vez se recibe el bien o servicio determinado” analizada la cuenta no se han realizado ninguna clase de amortizaciones.

Con relación a la situación detectada, se observa transgresión de la Ley 87 de 1993 artículo 2, literales a y e y deficiencias en la aplicación de la Resolución 119 de Abril 27 de 2006 del numeral 2.2.7.1 expedida por la Contaduría General de la Nación, RESPONSABILIDADES DE QUIENES EJECUTAN PROCESOS DIFERENTES AL CONTABLE. ***“El proceso contable y financiero de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente”*** (negrilla fuera de texto).

El numeral 2.2.6 “la información contable servirá de base para establecer las acciones administrativas que se deben ejecutar para optimizar la administración de los recursos públicos...”, es decir la información contable debe comunicar a las dependencias involucradas la demora en la actualización de los saldos en los Estados Contables.

Contraviene lo establecido en los numerales 2.7 y 2.8 del Régimen de Contabilidad Pública. Situación ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control y evaluación.

Análisis y valoración de la respuesta: No se aceptan los argumentos expuesto, como quiera que lo observado fue: ***“Revisada la cuenta Avances y Anticipos Entregados, se evidenció que el convenio interadministrativo No.708 del 10 de***

noviembre 2008 celebrado con la EAAB por un valor inicial de \$5.316,1 millones y adicionado el 21 de agosto de 2009 por \$1.600.0 millones, no presenta amortizaciones de estos recursos, situación que preocupa a este Organismo de Control porque la entidad adiciona recursos cuando no se ha presentado avances del primer contrato.

Las Notas a los Estados Contables afirma “sin embargo, se ha venido amortizando el saldo de esta cuenta conforme se legalizan los desembolsos realizados por FOPAE una vez se recibe el bien o servicio determinado” analizada la cuenta no se han realizado ninguna clase de amortizaciones”. Por tal razón, no se evidencia que se hayan venido realizando desembolsos del recibido del bien o servicio, teniendo en cuenta que los recursos girado por el FOPAE el 1er desembolso y de la adición, permanecen a la fecha intactos; que si bien es cierto la razón que se tuvo fue el valor total de la mitigación para la alternativa recomendada, que superaba los ochenta mil millones de pesos del valor obtenido por la consultoría FOPAE (2008), en cumplimiento del Fallo de Tutela 041 de 2006, que supone una situación financiera de flujo de recursos y condiciones técnicas propicias para su ejecución en el corto plazo, son hechos que reafirman que los recursos se han venido gastando como lo establece el literal g) de la cláusula tercera, que por el contrario, de estos gastos no se evidencia en la cuenta que la EAAB, haya venido reportado los actos contractuales finales, para que el FOPAE disminuya sus activos y aumento los gastos respectivamente; lo que incide en que los activos no reflejen su estado real, y por ende del patrimonio de la entidad.

Como lo afirma en la respuesta, el contrato de obra y el contrato de interventoría realizados por la EAAB fueron adjudicados en diciembre de 2009 se colige, que solo se han contratado estos dos, y que a la fecha no han finalizado como quiera que se encuentran en ejecución a partir de febrero del año 2010; situación que se reflejará cuando se reporte la finalización de los mismos y realice el debido seguimiento, para que se causen las amortizaciones en el 2010 de conformidad con la cláusula que establece la forma de pago de cada uno de ellos.

En consecuencia, la obligación del FOPAE de financiar los recursos, se cumplió, pero no se evidenció el control y vigilancia que sobre los mismos en el valor final que en cumplimiento del Fallo de Tutela 041 de 2006, permita efectuar seguimiento en particular a los recursos entregados específica y no al convenio, obligación que en desarrollo de este no exime aunque hayan sido girados en virtud del convenio a otra entidad pública, por lo tanto es deber exigir la información en la medida en que finalicen los contratos, máxime si se tiene en cuenta que el literal

d) de la cláusula segunda le estable en su responsabilidad “*determinar el momento en que se deben ejecutar las obras objeto del convenio*”, en consecuencia debe establecer de manera detallada la información en tiempo real el control a los recursos girados. Por tanto se mantiene y debe ser incluido en Plan de Mejoramiento a suscribir.

Recursos Entregados en Administración

El saldo corresponde a \$8.931 millones, compuesto por \$1.893 millones en la subcuenta Encargos Fiduciarios, correspondiente a dos encargos fiduciarios No. 616 del 2009 y 351 del 2008, con FIDUCOLDEX, entidad encargada de la administración y pago de las obligaciones operativas del FOPAE y \$7.038 millones en la subcuenta en Administración, distribuidos así:

- Convenios Interadministrativo No.785/08 por \$271.8 millones, No.657/09 por \$6.100.0 millones y el No.701/09 por \$525.9 millones a UAERMV¹⁷ para un total de \$6.897.7 millones, cuyo objeto es aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para ejecutar los Estudios, diseños, obras e interventorias respectivas y necesarias para la mitigación de riesgos identificados en los sitios a intervenir.
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP por valor de \$1.0 millones.
- Fondo Financiero Distrital de Salud de \$138.8 millones

3.4.2.2 Hallazgo Administrativo

Revisada la cuenta Recursos Entregados en Administración, se evidencio que el convenio interadministrativo No.785 firmado el 23 de diciembre de 2008 y desembolsado el anticipo 19 de marzo de 2009 celebrado con la UAERMV por un valor de \$271.8 millones, al cierre de la vigencia 2009 no presenta amortización de estos recursos.

Con relación a la situación detectada, se observa transgresión de la Ley 87 de 1993 artículo 2, literales a y e y deficiencias en la aplicación de la Resolución 119 de Abril 27 de 2006 del numeral 2.2.7.1 expedida por la Contaduría General de la Nación, RESPONSABILIDADES DE QUIENES EJECUTAN PROCESOS DIFERENTES AL CONTABLE. “El proceso contable y financiero de las entidades

¹⁷ Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, **todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente**” (negrilla fuera de texto).

El numeral 2.2.6 “la información contable servirá de base para establecer las acciones administrativas que se deben ejecutar para optimizar la administración de los recursos públicos...”, es decir la información contable debe comunicar a las dependencias involucradas la demora en la actualización de los saldos en los Estados Contables. De igual forma lo normado en los numerales 2.1.8 de la mencionada resolución Capítulo 2 características de la información contable en el contexto de la sostenibilidad, el cual se refiere a las acciones tendientes a determinar cómo circula la información entre las dependencias relacionada con la oportunidad de la información.

Contraviene lo establecido en los numerales 2.7 y 2.8 del Régimen de Contabilidad Pública.

Situación ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control y evaluación.

Análisis y valoración de la respuesta: No se acepta la respuesta, al abonar los recursos es porque hay estudios que ameritan su pronto desembolso para ejecución rápida, por otro lado hay que recordar que los contratos existen responsabilidades recíprocas de manera que no es aceptable señalar que por tratarse de un contrato entre entidades donde se aúnan esfuerzos se desconozcan los principios de planificación en las actuaciones de los gestores, lo anterior me aumenta los activos de la entidad, por no reflejarse las actuaciones de la inversión de los dineros girados. Por tanto se mantiene y debe ser incluido en Plan de Mejoramiento a suscribir.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (16)

A diciembre 31 de 2009 arroja un saldo de \$6.812 millones, conformada así:

CUADRO 24
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
1605	Terreno	1.128
1635	Bienes Muebles en Bodega	78
1637	Propiedad, Planta y Equipo no Explotados	435
1640	Edificaciones	1.459
1645	Planta, Ductos y Túneles	218
1650	Redes, líneas y cables	216
1655	Maquinaria y Equipo	5.318
1660	Equipo Médico y Científico	50
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	416
1670	Equipos de Comunicación y Computación	3.358
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	707
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	1
1685	Depreciación Acumulada	-6.370
1695	Provisión para Protección de Propiedad, Planta y Equipo	-202
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		6.812

FUENTE: Cuenta Anual FOPAE -2009

Este grupo representa el 21.27 del total del activo, internamente las cuentas más representativas son en su orden: Maquinaria y Equipo con participación del 77.49%, equipo de Comunicación y Cómputo, Edificios y Terreno.

Respecto al año anterior presenta un aumento de \$893.7 millones principalmente por la adquisición de bienes inmuebles (Terreno, oficinas).

La depreciación acumulada y la provisión para protección de propiedad, planta y equipo ascienden a \$6.572.3 millones.

Grupo 160000- Propiedad, Planta y Equipo: De este grupo se evaluó las siguientes subcuentas:

Subcuenta 160501 Terrenos Urbanos – 164002 Edificaciones

Corresponde al valor de los terrenos y la edificación donde funciona el Centro de Reserva y el Archivo, los cuales fueron adquiridos según escritura pública No. 2185 del 29 julio de 2009

Subcuenta 163501 – Bienes Muebles en Bodega – Maquinaria y Equipo

Presenta un saldo de \$4.1 millones con una disminución con respecto al año 2008 de \$33.096 millones debido a la puesta en servicio de los elementos.

Subcuenta 163700- Propiedad, Planta y Equipo no Explotados

Auxiliar 163707 – Maquinaria y equipo: A diciembre 31 de 2009 presenta un saldo de \$203.6 millones con un incremento de \$142.4 millones con referente al año 2008, especialmente por los reintegros de convenios.

Auxiliar 163708 – Equipo Médico y Científico: arroja un saldo de \$11.1 millones, aumentando en \$10.5 millones frente al año 2008, principalmente por los reintegros de los convenios de cooperación No.531 de 2005 y 206 de 2009 con la Cruz Roja.

Auxiliar 163711 – Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: con un saldo a diciembre de 2009 de \$25.9 millones, se presentó en esta vigencia reintegros de varios convenios y baja de almacén No.D127 por 2 vehículos Toyota placas OBE-900 y OBE-902.

Auxiliar 168503 – Depreciación Acumulada – Redes, líneas y cables: con saldo al cierre de la vigencia \$14.7 millones, presenta aumento por \$7.8 millones, debido a la iniciación de la depreciación aplicada a la compra de las redes para la edificación donde funciona el Centro de Reserva y el Archivo, en el mes de junio de 2009.

OTROS ACTIVOS (19)

A 31 de diciembre de 2009 presenta un saldo de \$8.493,4 millones, las subcuentas más representativas son: Valorizaciones correspondiente al 79.77%, por valor de \$6.775.3 millones, de los cuales \$6.601.5 millones corresponde al ajustes del valor intrínseco de las 333 acciones cedidas por FONDAT en Liquidación y entregadas a TransMilenio y Bienes Entregados a Terceros con participación del 24.96%, compuesto por los siguientes convenios y comodatos celebrados, los cuales ascienden a un valor de \$2.119.6 millones

De este grupo se evaluó las siguientes subcuentas:

190504 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado – Arrendamiento: presenta saldo por \$0.25 millones, por concepto de arriendo por espacio de telecomunicaciones en el Alto del Cable.

190508 – Bienes y Servicios Pagados por Anticipado – Mantenimiento: A diciembre 31 de 2009 arroja un saldo de \$64.3 millones, por amortización del servicio de mantenimiento de computadores y software.

Pasivo

Los pasivos a diciembre 31 de 2009, presentan un saldo de \$6.4 millones, correspondiente a Cuentas por Pagar, conformado por Arrendamientos de relocalización de familias por emergencias presentadas en la ciudad en un 34.34% y Comisiones por valor de \$4.2 millones, en la ejecución del contrato 616 del 2009 a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

Cuentas De Orden Acreedoras – Litigios O Demandas

Al finalizar la vigencia 2008, esta cuenta registró un saldo de \$2.994.7 millones, donde se registran los litigios y demandas que cursan en contra de la entidad.

Del examen practicado a esta cuenta, se evidenció lo siguiente:

- Se evidencian dos (2) acciones administrativas para la reivindicación de los diez predios que presentan ocupación indebida (lote No.1 de la manzana M, urbanización la Carbonera II Vereda el Cerro y lote No.4ª Bis Manzana A Bis barrio San Agustín Hacienda los Molinos).
- 10 procesos de pertenencia donde la entidad reclama esta acción, analizando el formato CB-0407 de la Relación de los Procesos Judiciales con fecha de corte 31 de diciembre de 2009 que la Oficina Jurídica remite a este Ente de Control, 9 están inadmitidos y solo uno admitido el 18 de noviembre de 2009.

Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El Fondo presentó el informe del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2009, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación.

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

El manual de procedimiento fue adoptado mediante resolución 966 del 27 octubre de 2010 derogando la Resolución 328 de 2009, mediante la cual se actualiza el manual del Modelo Integrado de Gestión, con el fin de realizar de manera efectiva el enfoque basado en procesos y describe la interacción de los sistemas de Calidad y Control Interno, siguiendo los requisitos de las Normas NTCGP 1000:2009, NTC-ISO 9001:2008 y MECI 1000:2005.

Al revisar los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones, encontrándose debidamente actualizados, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.9.2.3-345. y 346 del Plan General de Contabilidad Pública.

Las notas de carácter general y específico presentadas como complemento de los estados contables a diciembre 31 de 2009 y que hacen parte integral de los mismos, revelan la información adicional que pueden afectar la situación financiera de la entidad, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública.

Estado de la Operacionalización de los Elementos

Las políticas contables seguidas por la entidad son las determinadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales incluyen las diferentes normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos, así como las directrices e instrucciones complementarias emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad. De acuerdo a la evaluación al área de contabilidad, se observó la siguiente situación:

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

En el aspecto de análisis e interpretación de los estados contables se presentan dificultades, que se traducen en las siguientes debilidades:

En la información enviada por la entidad, no se observó la presentación de indicadores financieros y de seguimiento que permitan una mejor comprensión de la información financiera.

3.4.2.3 Hallazgo Administrativo

El área contable no cuenta con un sistema de indicadores que faciliten el análisis, interpretación y evaluación de la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad

Lo anterior transgrede lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 4.1 actividad 5, ítem 2 y 3 numeral 2.2, que determina la que se deben construir indicadores a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias, así como la respectiva verificación respecto de su implementación. Así mismo indica: verificar que se haya analizado la información con base en los indicadores construidos.

Esta deficiencia dificulta el análisis de la información y por ende la toma ágil de decisiones.

La falta de este mecanismo de control, no permiten observar la situación y las tendencias de cambio en la entidad relacionada con la información financiera con el fin de hacer seguimiento al logro de los objetivos y metas previstos, permitiendo que la información financiera no sea confiable para ser utilizada como instrumento para la toma de decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: Al analizar las Notas a los Estados Contables no presentan indicadores financieros que faciliten el análisis e interpretación y la evaluación de los estados contables, presentando los cambios más representativos de las cuentas del balance. Se mantiene este hallazgo y debe ser incluido Plan de Mejoramiento.

Clasificación

Los resultados obtenidos permiten determinar que la actividad de clasificación se viene cumpliendo de acuerdo a los preceptos estipulados en el Plan General de la Contabilidad Pública.

Pero al no existir un Sistema Integrado de Contabilidad, generando un mayor riesgo de error en la digitación de la información y una mayor inversión de tiempo en esta labor.

Registro y Ajustes

Se da cumplimiento a lo normado para el proceso contable. Respecto de la actividad de registro y ajustes, este organismo de control pudo evidenciar conciliaciones entre las diferentes dependencias sin embargo existen partidas conciliatorias de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá pendientes de analizar.

Elaboración y Presentación de Estados, Informes y Reportes Contables

En términos generales, la actividad de elaboración y presentación de estados contables cumple con lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública, a excepción de estos casos:

- No se evidencia en las Notas a los Estados Financieros los bienes adquiridos en el Convenio Interadministrativo No.498 de 2004.
- No es clara la información si hay o no hay presentación de gastos, para amortizar los avances recibidos por la EAAB, en el convenio No.708/08

Calificación del estado general del control interno contable

Con base en los resultados obtenidos en las cuentas auditadas para la vigencia 2008 - 2009, este Ente de Control califica con 3.3 el estado general del control interno contable, es decir lo ubica dentro del rango satisfactorio.

Evidencias: Las evidencias están conformadas por todo el conjunto de papeles de trabajo realizados para la auditoría a las cuentas seleccionadas (programa de auditoría, hojas de trabajo, cédulas analíticas, entre otros).

3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Presupuesto Vigencia 2008

La gestión presupuestal está enmarcada por lo establecido en el Decreto Distrital No. 714 de 1996, que compila el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital; el Decreto 597 del 27 de diciembre 27 de 2007 Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, la

Resolución No. 1602 de diciembre 10 de 2001 de la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y la reglamentación especial para la vigencia 2008, la circular 41 de diciembre 22 de 2008 que instruyó el cierre presupuestal vigencia fiscal 2008, así mismo, la circular 001 del 20 de mayo de 2008 que imparte los lineamientos para la realización de la Armonización presupuestal del Plan Desarrollo *“Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”* con *“Bogotá positiva: para vivir Mejor”*.

Con el Acuerdo 302 del 24 de diciembre de 2007, expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto No. 597 del 27 de diciembre de 2007, se aprobó y liquidó el presupuesto del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2008, en los cuales se aprobó para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE un presupuesto inicial por \$33.645.63 millones, distribuido \$929.0 millones para Gastos de Funcionamiento y \$32.716.63 millones para Inversión, para esta vigencia(2008) el presupuesto inicial aprobado fue incrementado en \$5.235.6 millones (15.56%), respecto del aprobado para el año 2007 que ascendió a \$28.410.0 millones.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, presupuestó inicialmente ingresos por \$33.645.6 millones, cifra que se redujo en 6.8% equivalente a \$2.294.6 millones, determinando un presupuesto definitivo de \$31.351.1 millones. El recaudo acumulado a final del año alcanzó la cifra de \$22.547.5 millones que representa una ejecución del 71.9%

Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia 2008, el presupuesto del FOPAE, fue modificado por 5 actos administrativos; 4 de los cuales corresponden a traslados internos por \$21.022.4 millones; en funcionamiento las modificaciones suman 20.189.5 millones, mientras que para inversión llegaron a \$ 832.9 millones.

Por otra parte, mediante Decreto 364 de octubre 30 de 2008, se redujo el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en \$-2.294.6 millones.

Los traslados están soportados en acuerdos de la vigencia 2008 del Consejo Directivo del FOPAE, y en el artículo 1° del Decreto No.396 de 1996 y en los

respectivos conceptos favorables para el trámite de aquellos y mediante comunicaciones por parte del Director Distrital de Presupuesto.

Las apropiaciones presupuestales son congruentes con los objetivos, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Ejecución de Ingresos

Se tomó como base de análisis para medir el cumplimiento de las normas presupuestales, el informe de ejecución activa y pasiva de la vigencia 2009 comparándolo con el comportamiento de la vigencia 2008, incorporando los actos administrativos de modificación presupuestal.

Comportamiento comparativo de los ingresos durante las dos vigencias.

CUADRO 25
VARIACIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	2008		2009		Millones de \$ VARIACIÓN EJECUCIÓN	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Valor	%
INGRESOS						
TRANSFERENCIAS	28.460.1	18.601.4	41.580.3	30.402.1	11.800.7	63.4
RECURSOS DE CAPITAL	2.891.0	3.946.1	368.1	368.1	-3.578.0	-90.7
TOTAL INGRESOS	31.351.1	22.547.5	41.948.4	30.770.2	8.222.7	36.5

Fuente Ejecución Presupuestal de Ingresos FOPAE 2008 y 2009

La ejecución del presupuesto presentó una variación positiva, con un incremento del 36.5%, pasando de \$22.547.5 millones en el 2008 a \$30.770.2 millones en el 2009, arrojando una diferencia real de \$8.222.7 millones, gestión representada principalmente por el aumento de las transferencias en un 63.4%.

Transferencias

Las Transferencias se situaron en \$30.402.1 millones, correspondiente al 98.8% de los ingresos totales. Entre sus componentes el mayor aportante corresponde a Administración Central - Distrito Capital

Recursos de Capital

Contó con un presupuesto definitivo de \$368.1 millones, al final de la vigencia se recaudaron el 1.2% del total de los ingresos.

Ejecución de Gastos

Respecto de la ejecución presupuestal, el FOPAE contó con un presupuesto definitivo de \$31.351.05 millones para la vigencia 2008 y \$41.948.44 millones para la vigencia 2009, en el año 2008 el 2.96% (\$929.0 millones) fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$27.294.58 millones (87.06%) a inversión, cuya ejecución fue del 80.14% (\$25.123.71 millones)

A diciembre 31 de 2008, se reportaron giros por valor de \$21.416.55 millones, que corresponden a una ejecución real 68.31%.

CUADRO 26
VARIACIÓN EJECUCIÓN DE GASTOS

CONCEPTO	2008		2009		Millones de \$ VARIACIÓN EJECUCIÓN	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Valor	%
GASTOS						
FUNCIONAMIENTO	929.0	738.9	1.159.8	927.2	188.3	25.5
INVERSIÓN	30.422.1	24.384.8	40.788.6	36.662.9	12.278.1	50.4
TOTAL GASTOS	31.351.1	25.123.7	41.948.4	37.590.1	12.466.4	49.6

Fuente Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión - FOPAE 2008 y 2009

Al comparar las dos vigencias, la ejecución presupuestal de gastos presentó un incremento del 49.6%, pasando de \$25.123.7 millones en el 2008 a \$37.590.1 millones en el 2009, mostrando un aumento de \$12.466.4 millones, representado por el aumento de la inversión en un 50.4%.

Respecto al total de los gastos, se observa que los gastos de funcionamiento presenta una baja participación del 1.5% en cuantía de \$927.2 millones, y la mayor participación se centra en la inversión con el 98.5% equivalente a \$36.662.9 millones.

Gastos de Funcionamiento

Para atender estos gastos, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias contó para la vigencia 2009 con un presupuesto definitivo de \$1.159.9 millones, de los cuales se ejecutó el 80.0% (\$927.2 millones), al interior de este rubro, presenta la mayor representatividad los gastos generales con \$739.75 millones (79.79%) y Reservas Presupuestales con \$ 187.41 millones (20.21%).

CUADRO 27
VARIACIÓN EJECUCIÓN RUBROS MUESTRA

Millones de \$

CONCEPTO	2008		2009		VARIACIÓN EJECUCIÓN	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Valor	%
Gastos de Computador	88.7	88.2	102.3	101.5	13.3	15.1
Gastos de Transporte y Comunicación	46.6	45.1	48.5	35.0	- 10.1	22.4
Mantenimiento Entidad	202.4	142.0	223.8	212.9	70.9	50
Seguros	52.0	47.2	55.0	54.6	7.4	15.7

Fuente Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión - FOPAE 2008 y 2009

Gastos de computador se le apropió un presupuesto definitivo de \$102.3 millones, que al final de la vigencia 2009 alcanzó una ejecución del 99.2% equivalente a \$101.5 millones, de los cuales se giraron \$76.8 millones (75.1%), generando reservas para la siguiente vigencia por valor de \$24.7 millones equivalente al 24.3%.

Al comparar las dos vigencias, la ejecución presupuestal de los gastos de computador presentó un incremento del 15.1% pasando de \$88.2 millones en el 2008 a \$101.5 millones en el 2009, revelando un aumento de \$13.3 millones

Transporte y comunicación: Contó con un presupuesto definitivo de \$48.5 millones para cubrir los gastos de transporte, y la contratación del servicio de distribución mediante correo certificado a través de la empresa Red Postal de Colombia para la entrega de los derechos de petición, el cual comprometió el valor de \$35.0 millones que equivalen al 72.2% de lo aforado.

Este rubro presentó una reducción de \$ - 10.1 millón equivalente al 22.4%, disminuyéndose de \$45.1 millones en el 2008 a \$35.0 millones en el 2009.

Mantenimiento Entidad: Al comparar las dos vigencias, presentó una variación positiva con un incremento del 50%, pasando de \$142.0 millones en el 2008 a \$212.9 millones para el año 2009, arrojando una diferencia real de \$70.9 millones.

Seguros: El presupuesto asignado para la vigencia 2009 fue de \$55.0 millones, de estos recursos se adquirieron compromisos que ascienden a \$54.58 millones con una ejecución del 99.24%, se efectuaron pagos o giros por el 100%.

Como resultado de comparar las dos vigencias, la ejecución presupuestal presentó un incremento del 15.7%, pasando de \$47.2 millones en el 2008 a \$54.6 millones en el 2009, mostrando un aumento de \$7.4 millones.

Gastos de Inversión

El presupuesto definitivo de Inversión para la vigencia 2008 del FOPAE fue de \$30.422.05 millones, de ellos \$27.294.58 millones fueron dirigidos a Inversión Directa y \$3.127.46 millones para reservas presupuestales.

A diciembre 31 de 2008 presenta una ejecución de \$24.384.77 millones (80.15%), quedando sin ejecutar el 19.84 % de los cuales obtuvo una ejecución real del 68.31% que corresponden a \$21.416.52 millones.

Armonización Presupuestal

El proceso de armonización adelantado por el FOPAE, se realizó de acuerdo con las circulares 01 y 02 emitidas en coordinación por la Secretaría Distrital de Hacienda en la parte presupuestal y Secretaría Distrital de Planeación en cuanto al manejo de los proyectos, en relación a su adecuación, ajuste a la estructura del nuevo Plan de Gobierno "*Bogotá Positiva*" y su clasificación dentro de los objetivos propuestos.

Mediante oficios con radicados 2008ER59902 del 20 de junio de 2008 en la Secretaría Distrital de Hacienda y 2008EE5730 del 24 de junio de 2008 en la Secretaría Distrital de Planeación, se solicitaron los conceptos de viabilidad para las modificaciones y ajustes en este proceso, respecto de los cuales se dio el visto bueno mediante comunicaciones SDP 2-2208-21701 del 26 de junio de 2008 y SHD 2008EE180684SD745 del 27 de junio de 2008 respectivamente, con base en éstos se emitió el Acuerdo No. 003 del 01 de julio de 2008, para efectuar las acciones y actividades de armonización.

El Plan de Desarrollo "*Bogotá Positiva*" fue aprobado por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 308 del 09 de junio de 2008, con la puesta en marcha de este Plan de Desarrollo y de acuerdo con los conceptos favorables de modificaciones para el proceso de armonización entre los planes de gobierno.

El FOPAE, contaba con nueve proyectos de inversión, de los cuales continuó únicamente el proyecto 7240 "*Atención de emergencias en el Distrito Capital*".

En el nuevo Plan de Desarrollo "*Bogotá Positiva*", se incluyen seis nuevos proyectos a saber: Proyectos Nos 0560 "*Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y*

regional”, 0561 “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”, 0566 “Coordinación y atención a situaciones de emergencia”, 0570 “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector altos de la estancia de ciudad Bolívar”, 0546 “Fortalecimiento. de los Comités locales de emergencias” y 0544 “Fortalecimiento Administrativo de la gestión Integral del riesgo público” del nuevo Plan de Desarrollo

De acuerdo a la inversión directa orientada al Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”, para la vigencia 2008, se verificó que de un presupuesto de \$27.294.6 millones, al 31 de mayo se habían comprometido recursos por \$7.130.9 millones, monto que representa una ejecución del 26.1%, quedando sin comprometer la suma de \$20.163.7 millones; recursos estos, que fueron armonizados dentro del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” y que coinciden con los montos reversados del Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia” mediante el acuerdo No. 003 del 01 de julio de 2008

El proceso de ajuste presupuestal presentó la siguiente situación en el mes de mayo de 2008: de un presupuesto de \$27.294.6 millones, a 31 de mayo se habían comprometido recursos por \$7.130.9 millones, monto que representa una ejecución del 26.1%, quedando sin comprometer la suma de \$20.163.7 millones; recursos estos, que fueron armonizados dentro del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”

Se efectuó una serie de ajustes dentro de este proceso de empalme de las dos administraciones y la ejecución del nuevo Plan de Desarrollo con la actualización de las fichas EBI-D del proyecto a continuar y los nuevos inscritos ante la Secretaría Distrital de Planeación, se llevó a cabo la reprogramación de los recursos, se solicitó los conceptos de viabilidad y se emitió los respectivos actos administrativos que amparan la armonización y puesta en marcha del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”.

Para los nuevos proyectos y aquel que prosigue en su desarrollo y ejecución dentro del marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, el uso de los recursos, que se han comprometido se gestionó en el marco de la resolución expedida por las entidades responsables del proceso.

Se pidió el concepto de favorabilidad presupuestal a la Dirección Distrital de Presupuesto para la modificación en el proceso de armonización por valor de \$20.163.7 millones, el cual fue aprobado y donde se reflejan las partidas de Contra

crédito a trasladar o afectar del anterior plan de gobierno “Bogotá sin Indiferencia” y los créditos que se van a relacionar en el nuevo Plan de Gobierno.

Para tal situación se emitió por parte del Consejo Directivo del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C.-FOPAE, el acuerdo No. 003 del 01 de julio de 2008 para las modificaciones respectivas del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, para la vigencia 2008.

En conclusión el proceso se llevó a cabo dentro de los lineamientos expedidos por las resoluciones 01 y 02 emitidos por las entidades de SDP y SDH, en cuanto a los proyectos que continúan y el nuevo.

Presupuesto Vigencia 2009

Mediante el Decreto No.466 del 26 de Diciembre de 2008, y en cumplimiento al Acuerdo No.340 del 19 de diciembre de 2008, se liquida el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. De enero y el 31 de Diciembre del año 2009, en el cual se asigna al FOPAE un monto de \$44.548.7 millones, distribuidos así: Gastos de funcionamiento el valor de \$3.760.1 millones y para Inversión \$40.788.6 millones

Modificaciones presupuestales 2009

En cumplimiento del Artículo 63 del decreto 714 de 1996, el Consejo Directivo de FOPAE, trasladó recursos al interior de los diferentes rubros que componen los Gastos de Funcionamiento y de Inversión mediante 3 actos administrativos (Acuerdos) por valor de \$468.6 millones; de otra parte con los Decretos Nos. 331 de agosto 04 de 2009 y 529 de diciembre 9 de 2009, se redujo el Presupuesto del FOPAE en \$ 2.600.2 millones.

Ejecución Activa

Los recursos asignados al FOPAE para su funcionamiento tienen como fuente de financiamiento las transferencias provenientes de administración central.

El FOPAE contó para la vigencia 2009 con un presupuesto inicial de ingresos de \$44.548.67 millones disminuido en la suma de \$2.600.23 millones para un

definitivo de \$41.948.44 millones, de los cuales se recaudaron \$30.770.16 millones equivalentes a una ejecución del 73.35%.

En otro aspecto, el recaudo se compone en el 98.80% por las transferencias de la administración central (\$30.402.05 millones) y el 1.2% que provienen de Recursos del Balance \$368.10 millones

Ejecución de Gastos

Para la vigencia 2009, se observó que el 2.76% (\$1.159.84 millones) fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$40.788.60 millones (97.24%) a inversión, cuya ejecución fue del 89.61% (\$37.590.01 millones)

A diciembre 31 de 2009, se reportaron giros por valor de \$28.884.91 millones, que corresponden a una ejecución real 68.86%

Gastos de Funcionamiento

Para atender estos gastos el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias contó para la vigencia 2009 con un presupuesto definitivo de \$1.159.9 millones, de los cuales se ejecutó el 80.0% (\$927.2 millones), al interior de este rubro, se presenta la mayor representatividad en los gastos generales con \$ 739.75 millones (79.79%) y Reservas Presupuestales con \$187.41 millones (20.21%).

Inversión

Para la vigencia 2009 con un presupuesto definitivo de \$40.788.60 millones destinados para inversión, destacándose la Inversión Directa por cuantía de \$37.379.20 millones en los siete proyectos de inversión que compone el plan de desarrollo del FOPAE y le siguen las Reservas Presupuestales por valor de \$ 3.409.40 millones

Es de observar que por inversión directa se apropiaron \$37.379.19 millones, de los cuales se comprometieron el 89.59% (\$33.488.26 millones), girando \$25.015.34 millones, equivalentes a una ejecución real del 74.70% y se constituyeron reservas por \$8.472.92 millones, monto que corresponde al restante 25.30%, lo cual refleja el atraso físico de los recursos asignados a los diferentes proyectos de inversión, al no cumplirse con el principio de la anualidad presupuestal ni el fin perseguido por la Ley 819 del 2003, en su artículo 8, como es la elaboración de un marco

fiscal de mediano plazo como herramienta de planeación que permita una adecuada y eficiente programación del presupuesto. En este sentido se busca que los gastos que se programen y autoricen se ejecuten en su totalidad en el transcurso de la vigencia para no constituir reservas.

Los rubros que presentaron ejecución por debajo del 90% son: Proyecto No. 0560 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional” de un presupuesto de \$6.734.93 millones ejecutaron \$5.904.44 millones (87.67%) y el Proyecto No. 7240 “Atención de Emergencias en el D.C.” con un presupuesto de \$4.500.00 millones, la entidad ejecutó tan solo \$2.518.89 millones (55.98%), debido a que los recursos de este proyecto se utilizan a medida que existan eventos catastróficos en la ciudad, los cuales en la vigencia 2009 no se presentaron.

3.5.1. Hallazgo Administrativo

Este ente de control determinó que del presupuesto asignado, el FOPAE dejó de ejecutar el 19.86% que corresponde a \$6.227.33 millones para la vigencia 2008 y el 10.39% que equivalen a \$4.358.42 millones para el año 2009, por lo tanto los saldos de apropiación no afectados caducaron al 31 de diciembre de cada una de las vigencias referidas.

Lo anterior contraviene lo regulado en el literal e) artículo 4º de la Ley 87 de 1993 al igual que lo señalado en el artículo 14 de la Ley 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios.

Este hecho se originó por la falta de adecuados mecanismos de planeación y control.

Las anteriores actuaciones repercuten en la eficiencia y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, además se castiga el presupuesto por la no utilización de éste.

Análisis y valoración de la respuesta: La respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación planteada, por lo tanto se concluye en confirmar el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Reservas Presupuestales Vigencias 2008 y 2009

A 31 de diciembre de 2008, el FOPAE, constituyó reservas presupuestales por valor de \$3.707.19 millones y a 31 de diciembre de 2009 dejó el valor de \$ 8.705.10 millones que equivalen al 14.75% y 23.15% del presupuesto ejecutado; reservas que están acorde a lo establecido en la circular de cierre presupuestal No. 35 del 19 de diciembre de 2007 y circular 41 de diciembre 22 de 2008 el cual se constató el pago de los registros presupuestales correspondientes, reservas conformadas por grandes rubros así:

CUADRO 28
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2009

VIGENCIA 2008					VIGENCIA 2009			
CONCEPTO	COMPRO	GIROS	RESERVA	% Ejecución	COMPRO	GIROS	RESERVA	% Ejecución
Gastos de Funciona/to	738.94	550.47	188.47	25.50	927.15	695.33	231.82	2.59
Inversión	24.384.77	20.866.05	3.518.72	14.42	36.662.86	28.189.58	8.473.28	23.11
TOTAL	25.123.71	21.416.52	3.707.19	14.75	37.590.01	28.884.91	8.705.10	23.15

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales vigencias 2008 y 2009 – FOPAE

El elevado volumen de Reservas constituidas al finalizar la vigencia fiscal, afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, denotando de manera preliminar, fallas en la programación presupuestal.

Presupuesto Orientado a Resultados - POR

En concordancia con las políticas del Plan de Desarrollo Distrital y en relación con la misión y la visión definida en el plan estratégico de la entidad se establecieron para la vigencia 2008 *“Bogotá Sin Indiferencia”* seis (6) objetivos y seis productos y para *“Bogotá Positiva”*, plantea seis (6) objetivos y cuatro (4) productos asociados a los objetivos e indicadores. Para la vigencia 2009, se reduce a un objetivo y cuatro productos

A cada producto se le asocia una proporción tanto del presupuesto de gastos de funcionamiento como de inversión para cada vigencia fiscal de acuerdo con las actividades requeridas para su producción.

El POR le ha permitido a la entidad identificar como se ejecuta la totalidad del presupuesto asignado, orientar el proceso de asignación de recursos para

vigencias posteriores, identificar la relación entre los objetivos institucionales y los del plan de desarrollo y para establecer los bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía.

En general los resultados obtenidos, frente al cumplimiento de lo programado en el POR se llevo a cabo, y los objetivos definidos por la entidad están articulados con el plan de desarrollo.

Vigencias Futuras

Es importante señalar que en las vigencias 2008 y 2009 el FOPAE, no manejó vigencias futuras, ni se presentaron suspensiones o aplazamientos de las apropiaciones.

Cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2008 y 2009 el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no poseía cuentas por pagar presupuestalmente, toda vez que quedaron ejecutadas el 100% de los pagos.

Portafolio de Inversiones Financieras

Al finalizar las vigencias en estudio, el FOPAE no refleja en la ejecución presupuestal inversiones financieras, a la fecha el registro de estos títulos ha sido únicamente contable.

Programa Anual de Caja PAC

En cuanto a las reprogramaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se revisó y analizó la ejecución de los flujos de caja programados, con el fin de hacer seguimiento a los procesos internos de la entidad, de las vigencias 2008 y 2009, encontrándose ajustados

Sistema de Control Interno Presupuestal

Respecto a la aplicación de los procedimientos establecidos por el sistema de control interno en el componente de presupuesto, se estableció que están operando de manera efectiva y son adecuados para la correcta programación y ejecución del presupuesto y se verificó la oportunidad en el registro de los gastos de acuerdo con los principios y normatividad sobre la materia.

En términos generales y de acuerdo con las revisiones realizadas de la ejecución y cierre presupuestal de las vigencias 2008 y 2009, de los registros presupuestales de la muestra escogida, este ente de control conceptúa que la gestión adelantada por el FOPAE en el manejo presupuestal fue acertada, por cuanto se dio cumplimiento a la normatividad vigente, así mismo la entidad realizó oportunamente los registros presupuestales de las diferentes operaciones que hicieron parte de la ejecución y cierre presupuestal.

3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Para la vigencia 2008 el FOPAE celebró 722 contratos por \$12.093.3 millones de los cuales el equipo auditor revisó 52 contratos por valor de \$6.547.2 millones que corresponde al 54.14% del total contratado

Para la vigencia fiscal 2009 el FOPAE celebró 761 contratos por \$32.861.6 millones de los cuales se revisaron 65 contratos por un valor de \$4.456.1 millones que corresponden al 13.56% del total.

Proyecto 546 “Fortalecimiento de los Comités Locales de Emergencia”

Con el propósito de cumplir la meta programada para la vigencia 2008 en este proyecto, la entidad celebró 20 contratos de prestación de servicios por valor de \$349.1 millones, de los cuales se evaluó una muestra, de quince (15) contratos por valor de \$275.8 millones que representa el 79% del total contratado para el proyecto.

De igual forma para el periodo 2009, celebraron 42 contratos de prestación de servicios por valor de \$864.4 millones, de éstos se examinaron 15 por valor de \$443.900.000 que representa una muestra del 51.13% del total contratado.

Se verificó que los objetivos de los contratos de prestación de servicios profesionales, cumplen con la meta establecida para el proyecto en estudio.

El proyecto 561 “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”.

Para la vigencia 2008 celebró 85 contratos por un valor total de \$1.889.4 millones de los cuales se revisaron 15 por valor \$544.3 millones que corresponden al 29%.

Para la vigencia 2009 de un total de 136 contratos por valor de \$3.928.3 millones se revisaron 15 por valor de \$1.131.9 millones que corresponden al 29% del total.

El Proyecto 566 “Coordinación y atención a situaciones de emergencia”

Para la vigencia 2008 celebró 92 contratos por un valor total de \$2.322.6 millones, de los cuales se revisaron 15 por valor de \$1.067.2 millones que corresponden al 45.95% del total. Para la vigencia 2009 de un total de 153 contratos por valor de \$4.200.4 millones en la auditoría se revisaron 15 por valor de \$1.573.5 millones que corresponden al 37.45% del total. Producto de la revisión se observaron las siguientes inconsistencias:

Proyecto 570 “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector de Altos de la Estancia de Ciudad Bolívar.”

El proyecto 570 en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se ejecuta en el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, 02; Programa 31: Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias, para su evaluación se tomó una muestra de 2 convenios Inter administrativos así:

-Convenio 708 de 2008, suscrito con la EAAB, por valor de \$6.816'100.733, del cual la EAAB, ha suscrito un contrato el No 1-01-34-100-1039-2009, por valor de \$3.964'106.400, el cual se encuentra en ejecución.

-Convenio 657 de 2009, suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial de Bogotá, con un valor inicial de \$6.100'000.000, la UAEMRMV, ha suscrito 10 contratos de prestación de servicios, por valor inicial de \$500'00.000, los cuales están en ejecución.

Proyecto 560 “Reducción del Riesgo público en los ámbitos urbano y regional”

Para la vigencia 2008 este proyecto celebró 137 contratos por un valor total de \$2.370.7 millones de los cuales el equipo auditor revisó 15 por valor \$695.7 millones que corresponden al 29%. Para la vigencia 2009 de un total de 190 contratos por valor de \$5.904.4 millones en la auditoría se revisaron 15 por valor de \$806.7 millones que corresponden al 14% del total.

BENEFICIOS

1. Contrato de obra Pública No 480-2007. Se aceptan los argumentos de la entidad: “... el FOPAE no suscribió actas de recibo parcial, y consecuentemente no realizó pagos parciales relacionados con la ejecución de obras. Se aclara que el único pago realizado en desarrollo de este contrato fue el correspondiente al Anticipo, el cual fue recuperado por la Entidad mediante declaratoria de siniestro (Buen manejo y correcta inversión del anticipo) por la suma de \$118.778.480,00 cancelación que realizó la compañía aseguradora Seguros del Estado, como consta en el recibo No.759197 del 20 de octubre de 2010 de la Dirección Distrital de Tesorería, situación evidenciada por la Contraloría en su informe de auditoría”. En consecuencia, como quiera que la entidad, solo efectuó un único pago por anticipo, y el recurso fue recuperado de acuerdo con la prueba documental aportada en el ejercicio auditor, por tanto se tiene como **beneficio del control fiscal** en cuantía de **\$118.778.480,00** .

2. Convenio interadministrativo de cooperación y cofinanciación No.785 de 2008 FOPAE-Movilidad. Resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento como resultado de la Auditoría especial de 2009, efectuado en la Auditoría Regular a las vigencias 2008-2009, realizada en el 2010 y como resultado del compromiso de la Mesa 10 de analizar jurídicamente el pago de intereses moratorios, originados en la ejecución del Convenio de Cooperación y Cofinanciación No.785 de 2008 (23 diciembre), celebrado entre el FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS –FOPAE y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL –UAERMV, evidenciado, en el que la Entidad no sabe si la UAERMV, ha consignado los rendimientos financieros a la Tesorería Distrital, como lo establece la cláusula quinta de este convenio de \$298.980.000 discriminados de la siguiente manera: “**a) Aportes del FOPAE la suma de \$271.800.000. Y de acuerdo con el parágrafo primero, Los recursos aportados de la entran a la UAERMV como recursos propios y serán manejados de manera independiente por la Tesorería de la UAERMV. Los rendimientos financieros que generen estos recursos de acuerdo con el Decreto 714 de 1996, pertenecen al Distrito Capital, y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería, por lo tanto no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Parágrafo segundo, el FOPAE girará los recursos a la UAERMV de la siguiente forma: un único giro de acuerdo con la programación del PAC mensual aprobado por la Tesorería Distrital. b) Aportes de la –UAERMV la suma de \$27.180.000 representados en la administración total, seguimiento y control de los proyectos del convenio.** La duración del convenio es de 12 meses –cláusula décima segunda, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto”.

La Coordinación del Convenio, de acuerdo con la cláusula séptima, establece la conformación de un Comité Coordinador del Convenio, que estará integrado por

un Coordinador delegado por el FOPAE y un Coordinador delegado por la UAERMV.

- Como antecedente de la gestión del FOPAE en la ejecución del Proyecto Barrio Juan Pablo II Sector Gran Chaparral dirección nueva diag.69A Sur con Cra.18 R Bis A. Tipo de intervención: Viabilización, Estudios con diseños detallados de obra y Ejecución de Obras de Mitigación y sus respectivas interventoría de acuerdo con el Anexo1, se evidenció:

El 28 de enero de 2009, se cumplieron los requisitos de ejecución, según comunicación interna de la Coordinación Gestión Contractual, dirigido a la de Gestión Territorial, recibida el 3 de marzo de 2009, que comunica el cumplimiento del requisito de perfeccionamiento y ejecución del convenio y de los requisitos de legalización del contrato:- Firma del contrato: Diciembre 28 de 2008. –Registro Presupuestal: Diciembre 28 de 2008. Póliza de cumplimiento: No aplica. Publicación: Enero 28 de 2009 (último requisito).

- Prórroga del Convenio de fecha 24 de marzo de 2010. No se entiende el por qué el FOPAE, a pesar de haber efectuado el desembolso a nombre de la UAERMV por valor a pagar de \$271.800.000,00 el día 20 de marzo de 2009 a través de FIDUCOLDEX que recibe del FOPAE la Orden del Pago No.707 con fecha de diligenciamiento del 19.03.2009, que en su responsabilidad debía, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta de Convenio, de girar los recursos a la UAERMV en un único giro de acuerdo con la programación del PAC mensual aprobado por la Tesorería Distrital¹⁸.

- **Aspectos Financieros derivados de la celebración del Convenio**

El 24 de marzo de 2010 se firma entre las partes la Prórroga No.1 al convenio por 12 meses más, contados a partir del plazo inicial que vence el 5 de abril de 2010, en consecuencia la terminación será el 5 de abril de 2011. Igualmente, en la revisión se evidenció:

¹⁸ UAERMV de lo ordenado por el citado Estatuto: “Artículo 53º.- De la Armonía Presupuestal. Cuando en el Presupuesto de Ingresos de una Entidad Distrital se incluyan recursos producto de aportes o transferencias, el monto y la destinación de tales ingresos debe coincidir con el de las apropiaciones respectivas previstas en el presupuesto de origen, lo mismo que las partidas programadas en el PAC correspondiente.

El 18 de mayo de 2010 el Ing. Grupo de Ladera, en comunicación interna dirigida al Coordinador de Gestión Territorial y Coordinador delegado por el FOPAE (recibida en la misma fecha y firma ilegible), le manifiesta acerca de los aspectos financieros del convenio, que de la obligación cumplida de girar los recursos a la UAERMV, los pagos que ésta deba girar a los contratistas coordinados directamente por la misma, de manera independiente, así como los intereses corrientes que se generen la UAERMV deberá consignarlos a nombre de la Tesorería Distrital, aspectos definidos claramente en la cláusula quinta de Convenio, que transcribe.

El 15 de septiembre de 2010 se efectúa visita administrativa fiscal al área jurídica de FOPAE, a fin de establecer el cumplimiento de la UAERMV, a la cláusula quinta del convenio 785 de 2008, en la que se evidenció de acuerdo con lo manifestado que revisada la carpeta que reposa en la Unidad de contratos y Convenios de la entidad, no se evidencia el cumplimiento de UAERMV, le pueda estar dando a lo pactado en la citada cláusula y manifiesta que: “Ello puede obedecer a que la misma cláusula quinta.- Parágrafo Primero: se estableció: “Los recursos aportados por el FOPAE, entraran a la UAERMV como recursos propios y serán manejados de manera independiente por la Tesorería de la UAERMV. Este pacto está acorde con la legalidad en atención a que dada la naturaleza pública la UMV para que esta pueda gastar los recursos aportados por el FOPAE tiene que ingresarlos a su presupuesto y a partir de allí darles el manejo normal que corresponde. De todas maneras de acorde con las normas en la materia es de suponer que dicho ente, hecha abstracción de lo pactado en este convenio debe estar dando aplicación a la obligación de consignar a la Tesorería Distrital los rendimientos que generen sus recursos”.

De acuerdo con lo manifestado en la citada visita administrativa fiscal, y de lo estipulado en el Convenio 785 de 2008, que estipuló en el Parágrafo Primero de la cláusula quinta: “Los recursos aportados por el FOPAE, entraran a la UAERMV como recursos propios y serán manejados de manera independiente por la Tesorería de la UAERMV”.

Recursos, respecto de los cuales se establece la responsabilidad de girar los rendimientos que se generen de los recursos que giró el FOPE a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, en cumplimiento del Convenio 785 de 2008.

En consecuencia, la UAERMV de conformidad con el Decreto Distrital 714 de 1996 (Noviembre 15), Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Reglamentado por el Decreto Distrital 499 de 2003, Reglamentado por el Decreto Distrital 390 de 2008, establece: “Artículo 85

“De los Rendimientos Financieros. Pertenecen al Distrito Capital los rendimientos obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Distrital, así como los de las Entidades Públicas o Privadas con los recursos del Distrito Capital con excepción de los que obtengan las Entidades de previsión social.

La Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda elaborará mensualmente un estado de resultados de sus operaciones financieras, con el cual se harán las afectaciones presupuestales correspondientes”.

En tal virtud le corresponde a la UAERMV el manejo de estos recursos, de manera independiente a través de la dependencia respectiva y en su responsabilidad debe destinar y gastar los recursos aportados por el FOPAE de acuerdo con lo pactado en el Convenio, y dar cumplimiento a la obligación de consignar a la Tesorería Distrital los rendimientos que generen los recursos, que en la gestión realizada por la Dirección del DPAAE y Representante Legal del FOPAE, evidenciada aunque no es de su responsabilidad, dirige oficio de fecha 20 de septiembre de 2010, mediante Oficio CR-9758 No.2010EE11304, dirigido al Director General de la UAERMV con Rdc. No.782 del 21 de septiembre de 2010 en la entidad, con Ref. Convenio Interadministrativos de Cofinanciación 785 de 2008 y 701 de 2009 y Asunto: Rendimientos financieros, le solicita las certificaciones de traslado a la Dirección Distrital de Tesorería, de los rendimientos financieros generados por los recursos girados por el FOPAE para la ejecución de los proyecto de mitigación de riesgos.

Omisión evidenciada desde el día 20 de marzo de 2009 fecha en la que recibe del FOPAE en su responsabilidad debía, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta de Convenio, de girar los recursos a la UAERMV en un único giro de acuerdo con la programación del PAC mensual aprobado por la Tesorería Distrital, a través de FIDUCOLDEX la Orden del Pago No.707 de fecha de diligenciamiento del 19.03.2009 por valor a pagar de \$271.800.000,00 y que a pesar de haber efectuado el desembolso a nombre de la UAERMV con la transferencia de recursos a la cuenta número 00600086528-4 del Banco Davivienda, de acuerdo con la certificación emitida por la UAERMV, a la fecha de terminación de la auditoría, no se evidenció el giro de los rendimientos consignados a la Tesorería Distrital.

Por tanto, la omisión al deber normativo, en responsabilidad de la UAERMV, de consignar a la Tesorería Distrital los rendimientos que generen sus recursos, tan solo fue cumplida el día 5 de noviembre de 2010 mediante Cheque No.69479-5 por valor de \$699.443,00; formato de Rendimientos financieros de la UAERMV del período comprendido entre el 05 de marzo de 2009 al 31 de octubre de 2010 por

valor de \$699.443,00 y formato de Recaudo de conceptos Varios en la dirección distrital de Tesorería de la citada fecha, por valor de \$699.443,00 lo anterior, de acuerdo con el oficio 00005406 de fecha 08 de noviembre de 2010 y Rdc.FOPAE 2010ER15916 de fecha 10 de noviembre de 2010 del Subdirector de Gestión Corporativa de la UAERMV, en consecuencia, y como resultado de esta auditoría realizada al FOPAE, representa beneficio del control fiscal en cuantía de **\$699.443,00**.

Igualmente, se realizó seguimiento a los convenios 701 y 657 de 2009, suscritos con la UAE de rehabilitación y mantenimiento vial, que el FOPAE solicitó al contratista el 21 de septiembre de 2010 certificaciones de las consignaciones de los rendimientos financieros, los cuales fueron presentados por el FOPAE por valor de **\$15.547.464** considerado beneficio del control fiscal, de los tres (3) citados convenios es **\$16.246.907,00**

Como resultado de auditoría, se presenta un beneficio del control fiscal, en cuantía de \$135.025.387,00

CONCLUSIÓN GENERAL A LA CONTRATACIÓN –VIGENCIAS 2008 - 2009

En la ejecución de los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para Vivir Mejor 2008-20012, y de acuerdo a la muestra objeto de la auditoría, la entidad realiza contratos de prestación de servicio, cuyas tareas fijadas no permiten el cumplimiento de las metas establecidas, por cuanto las obligaciones son generales y amplias, ello genera riesgos frente al alcance real. Por lo anterior, se deben detallar en forma específica las actividades objeto de los contratos, donde se tengan claridad de las obligaciones establecidas en las metas, que no induzcan a pensar que son el producto de la improvisación y la no clara definición de necesidades frente al cumplimiento de su misión, generando eventual duplicidad de funciones, contrariando preceptos constitucionales, normativos y reglamentos internos.

De la muestra seleccionada en la contratación directa, si bien la entidad a través de los ordenadores de gasto pueden suscribir contratos con persona natural y/o jurídica sin que implique la presentación de mas ofertas, se considera que los soportes que evidencien la evaluación, los criterios tenidos en cuenta donde confluyó el perfil, la idoneidad y experiencia entre otros aspectos, deben dejarse en registro como soporte en las carpetas, que además debe incluir evaluación y seguimiento a las obligaciones de manera puntual y detallada que muestren la

capacidad del proveedor seleccionado para ejecutar las obligaciones. Frente a estas situaciones se recuerda la responsabilidad y cumplimiento estricto en la función de la supervisión.

En significativo número de contratos de esta muestra, los informes producidos en cabeza de las Áreas en ejercicio de la función de control y vigilancia contractual, que se constituyen en el aval para los pagos, su contenido se limita a la transcripción de apartes de cláusulas de pagos y objeto contractual, que no revisten la seriedad requerida, frente a la función asignada; porque no contienen el detalle de los productos, actividades ejecutadas y recibidas, no miden el grado de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

Así mismo, no hay suficiente rigor en los servicios recibidos, no se adjuntan los soportes suficientes que demuestren el cumplimiento a cabalidad, como se plantean en el capítulo de la evaluación a la contratación.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

El Modelo Integrado de Gestión del FOPAE, corresponde a la interacción de los sistemas y programas de gestión de la entidad compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA, el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, el Sistema de Gestión de la Calidad –SGC, el Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional- SISO y el sistema de responsabilidad Social RS, en este momento se encuentran implementados los Sistemas MECI y SGC, se cuenta con un plan institucional de gestión ambiental PIGA, el cual se esta adaptando a los requisitos establecidos por la norma 14000:2004 y se están implementando los sistemas SISO, SIGA y RS.

Así mismo el Modelo Integrado de Gestión del FOPAE, abarca todas las áreas y servicios que presta la entidad a través de los macro procesos y los documentos que lo soportan.

El FOPAE, forma parte del Sistema ambiental del Distrito Capital (SIAC), razón por la cual, desarrolla los componentes interno y externo de la Gestión Ambiental.

EL Plan institucional de gestión ambiental, fue concertado mediante Acta del 29 de octubre de 2007, ha desarrollado las etapas de: Implementación, mantenimiento y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA del FOPAE.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA del FOPAE 2007-2009, fue formulado mediante un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y se plantearon actividades y metas dirigidas a alcanzar objetivos de eficiencia y de mejoramiento de su gestión ambiental interna como son el manejo integral de residuos sólidos, el uso eficiente de agua y energía, el mejoramiento de la calidad del aire y de los puestos de trabajo de la Institución.

Igualmente mediante Decreto 243 de 2009 se designó como gestor ambiental y delegada del mismo a los responsables de la oficina de Planeación y profesional ambiental del FOPAE respectivamente y radicado 2010ER8289 ante la Secretaría de Ambiente.

El PIGA interno del FOPAE está comprendido por cinco (5) subprogramas orientados a la sensibilización y capacitación de los servidores públicos en temas ambientales que se desarrollan al interior de la entidad:

- Subprograma Mejoramiento de las condiciones ambientales internas.
- Subprograma uso eficiente y ahorro de agua
- Subprograma uso eficiente y ahorro de energía.
- Subprograma gestión integral de residuos.
- Subprograma mejoramiento de la calidad del aire.

Para dar cumplimiento a su misión institucional, la entidad aplica parte de los recursos y actividades de los siguientes proyectos:

**CUADRO 31
PROYECTOS AMBIENTALES**

NO.	PROYECTO	META	ACTIVIDADES AMBIENTALES	PRESUPUESTO 2008-2009	AVANCE PRESUPUESTAL	% AVANCE	AVANCE MAGNITUD
560	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional	Gestionar la recuperación de 10 Ha afectadas por riesgo	Recuperación de áreas identificadas y declaradas como suelo de protección por riesgo. Recuperación de áreas en sectores por riesgo público	\$1.121.85	\$961.45	85,70	66,66
561	Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la	Emitir 2355 conceptos técnicos para el	Conceptos técnicos de amenaza de riesgo para los desarrollos objeto de los programas de legalización y	\$822.13	\$807.33	98,19	444

NO.	PROYECTO	META	ACTIVIDADES AMBIENTALES	PRESUPUESTO 2008-2009	AVANCE PRESUPUESTAL	% AVANCE	AVANCE MAGNITUD
	prevención y manejo del riesgo	apoyo de la planificación sectorial y territorial	regularización de barrios para el polígono objeto de planes parciales incluidos en los planes parciales de renovación urbana. Conceptos técnicos y revisión de estudios detallados en fase I y fase II de amenaza de riesgo por fenómenos de remoción en masa en cumplimiento de los términos de referencia establecidos para dichos estudios en la Resolución 227 de 2006 y estudios.				
544	Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público	Fortalecer el 100% de los procesos misionales de la entidad.	Mejoramiento de las condiciones ambientales internas. Gestión integral de residuos sólidos. Uso y manejo del recurso agua. Uso y manejo del recurso energía. Mejoramiento de la calidad del aire. Profesional de planeación para ejecutar el Plan Institucional de gestión ambiental de la entidad. Desarrollo de la semana ambiental y de la salud	\$321.99	\$310.92	92,56	100%

Fuente: documento seguimiento PACA

- Mejoramiento de las condiciones ambientales internas de la entidad.

Para el desarrollo de este programa se aplica la política integrada de gestión que comprende: (SGC, SISO, PIGA), mejorando continuamente sus procesos, recursos tecnológicos e infraestructura en armonía con el entorno y el desarrollo del talento humano, con el compromiso de prevenir los riesgos para la salud, la seguridad y el ambiente, cumpliendo la normativa vigente aplicable y otros requisitos e iniciativas que voluntariamente se suscriban por parte de la entidad, brindando así un servicio efectivo y acorde a las expectativas de los usuarios en la gestión integral del riesgo.

Subprograma de mejoramiento de las condiciones ambientales internas:

110

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Este subprograma tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones ambientales internas de la entidad en la cual se puede incorporar lo referente a mejorar iluminación de carácter natural, eliminar humedad de las áreas afectadas, adecuar la sede en el orden y limpieza para mejorar las condiciones de los puestos de trabajo y sensibilizar sobre condiciones extremas de ruido entre otras.

- Por condiciones extremas de temperatura gestionar la consecución de aire acondicionado para dos áreas críticas de la entidad
- Charla de Sensibilización a los gestores locales de la entidad con el fin de vincularlos con el tema del PIGA
- Redistribución de canecas en la nueva bodega y relación de faltantes para adquisición en el primer semestre de 2010

Subprograma criterios ambientales para las compras y gestión contractual

Este subprograma tiene como objetivo incorporar criterios para las compras en la entidad implementando acciones que reduzcan el impacto sobre el medio, buscando siempre la mejor opción basada en productos amigables con el ambiente, para fortalecer este programa en el 2009 se realizaron las siguientes actividades:

Adquisición de papel ecológico para actividades de oficina de PROPAL que trabaja con la fibra del bagazo de la caña de azúcar y con papel que tiene certificado FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal) garantiza al consumidor que el papel viene de bosques sostenibles.

Selección de materiales ecológicos para la premiación del concurso de PIGA

Elaborar concepto ambiental de la viabilidad o no de adquirir cartuchos remanufacturados

Exigencia en los procesos de contratación en el cumplimiento de normas ambientales a los contratistas de FOPAE.

Exigencia del cumplimiento de las normas ambientales en los suministros de combustibles y lubricantes (permiso del SDA para manejo de aceites usados), aseo y cafetería (productos biodegradables) gestión del reciclaje con el apoyo de operadores autorizado

Subprograma extensión de buenas prácticas ambientales:

Este subprograma tiene como principio la concienciación de funcionarios y contratistas sobre la importancia de cuidar el medio, multiplicando esta información en los hogares de cada servidor y en el entorno, para fortalecer este programa en el 2009 se realizaron las siguientes actividades:

- Charla de Sensibilización a los gestores locales de la Entidad con el fin de vincularlos con el tema del PIGA.
- Elaboración y remisión de Mensajes por medio de la intranet.
- Presentaciones elaboradas y enviadas según calendario ambiental

El FOPAE, desde su gestión ambiental ha tenido grandes avances en el cumplimiento de las normas que rigen en torno al tema, adoptando conductas tendientes al trabajo en equilibrio con el ambiente y el uso eficiente de los recursos.

La entidad adquirió una nueva bodega con el fin de mejorar las condiciones internas siendo el paso a seguir la instalación de sistemas ahorradores tanto de energía como agua y la adecuación para una ventilación natural optima, además de esto, el FOPAE se encuentra en proceso de instalación y puesta en marcha de un sistema de detección de incendios con la finalidad de estar preparados a eventuales accidentes.

- Componente Hídrico

Ahorro y uso eficiente del agua: el programa busca concienciar a los contratistas y funcionarios frente al uso, entendiendo que es un recurso valioso y que es imperiosa su racionalización, mediante las siguientes acciones:

“Elaboración y remisión de Mensajes por medio de la intranet

Presentaciones elaboradas y enviadas según calendario ambiental

Caminata ecológica.

Estrategia de sensibilización ambiental mediante un concurso para premiar a las personas que respetan y cuidan el ambiente

Premiación estrategia de sensibilización ambiental

Presentación de informes en el marco del Premio Distrital a la Cultura del Agua.

Capacitación servidores seleccionados al Premio Distrital a la Cultura del Agua.

Presentación de videos.

Planificación y desarrollo de la semana ambiental.

Uso de vasos desechables.

Cambio en la grifería de los baños.

Elaboración de una cláusula contractual para ser incluida dentro de los contratos del personal de la entidad en cuanto al uso y manejo adecuado de los recursos.

Incorporación de la cláusula ambiental en los contratos de prestación de servicios celebrados por el FOPAE.

Revisión y mantenimiento Ocasional.

Revisión y mantenimiento Periódico.

Reducir los tiempos de expulsión de agua de 17 seg. A 6 seg. Con el fin de optimizar el consumo de agua.

Charla de Sensibilización a los gestores locales de la Entidad con el fin de vincularlos con el tema del PIGA

Avisos en los baños.

Remisión de información a Secretaría Distrital de Ambiente registrando el seguimiento a consumos de agua”

CUADRO 32
CONSUMOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL M³	DIFERENCIA ANUAL M³	VR/AÑO Miles de \$	DIFERENCIA ANUAL Miles de \$
2007	77	- 1	1.804	\$50
2008	81	4	2.065	\$260
2009	73	- 8	1.926.	\$-139

Fuente: Informe de gestión

En el año 2009 hubo una disminución en el consumo de agua de 107 m3 (representado en un 12%), que corresponde en pesos a \$13.852 (representado en un 6.8%), con respecto al 2008 lo anterior demuestra que las actividades implementadas en el Plan institucional de Gestión Ambiental han sido eficientes y las personas están haciendo un uso racional del recurso, aplicando practicas amigables con el ambiente, esto sin tener en cuenta los siguientes factores:

Incremento en el personal de la entidad en un 9% con respecto al año 2008, a pesar de esto el consumo se redujo.

- Componente atmosférico

Equipos que generan emisiones: Planta Eléctrica, combustible ACPM, capacidad de 80 KW y 100 KVA, Motor industrial de cuatro tiempos con baja emisión de gases.

CUADRO 33

PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA	CILINDRAJE	FECHA DE VENCIMIENTO
MAZDA B2600	2005	OBF 777	Gasolina	2600	ABRIL 07 /2010
CHEVROLET VITARA	2005	OBF 744	Gasolina	1600	NOVIEMBRE 11/2010
CHEVROLET VITARA	2005	OBF 740	Gasolina	1600	JUNIO 21/2010
CHEVROLET VITARA	1996	OBD 637	Gasolina	1600	FEBRERO 27/2010
MAZDA B2600	2005	OBF 733	Gasolina	2600	OCTUBRE 28/2010
CHEVROLET VITARA	2005	OBF 741	Gasolina	1600	AGOSTO 13 /2010
TOYOTA LAND CRUISER	2000	OBE 901	Gasolina	4500	AGOSTO 15 /2010
CAMION CHEVROLET NPR	2005	OBF 746	Gasolina	4750	FEBRERO 13 /2010
FORD 350	1994	OBC 114	Diesel	3500	FEBRERO 12 /2010
MOTO YAMAHA	2007	BJE 72	Gasolina	225	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011
MOTO YAMAHA	2007	BJE 73	Gasolina	225	SEPTIEMBRE 03/2011
MOTO YAMAHA	2007	BJE 74	Gasolina		AGOSTO 26/2011
MAZDA B2600	2004	OBF 474	Gasolina	2600	SEPTIEMBRE 14/2010
CHEVROLET GRAND VITARA	2008	OBH 239	Gasolina	2736	AGOSTO 5/2010
MOTO	2009	OLS 81B	Gasolina	125	2011
MOTO	2009	OLS 82B	Gasolina	125	2011
MOTO	2009	OLS 83B	Gasolina	125	2011
MOTO YAMAHA	2010	AFQ22C	Gasolina	125	2011
MOTO YAMAHA	2010	AFQ23C	Gasolina	125	2011
CAMION CREVROLET	2010	OBI128	Gasolina	4750	2012

Fuente: informe gestión ambiental

Se verificaron los certificados de revisión tecno mecánica emisión de gases, los cuales se encuentran al día, de conformidad con las normas legales y como obra en los certificados de cada uno de los automotores.

Programa y acciones para el mejoramiento del aire y el control y monitoreo del ruido. Se prohíbe fumar en las instalaciones del FOPAE

- Componente energético

Descripción de programas y acciones para el uso eficiente y ahorro de energía:

“Elaboración y remisión de Mensajes por medio de la intranet Presentaciones elaboradas y enviadas según calendario ambiental

Estrategia de sensibilización ambiental mediante un concurso para premiar a las personas que respetan y cuidan el ambiente
Premiación estrategia de sensibilización ambiental
Presentación de videos.
Planificación y desarrollo de la semana ambiental.
Elaboración de una cláusula contractual para ser incluida dentro de los contratos del personal de la entidad en cuanto al uso y manejo adecuado de los recursos.
Incorporación de la cláusula ambiental en los contratos de prestación de servicios celebrados por el FOPAE
Charla de Sensibilización a los gestores locales de la entidad con el fin de vincularlos con el tema del PIGA
Remisión de información a Secretaría Distrital de Ambiente registrando el seguimiento a consumos de energía”.

CUADRO 34
CONSUMO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VR/AÑO Miles de \$	DIFERENCIA ANUAL Miles de \$
2007	14.493	1695	\$41.765	\$5.240
2008	14.634	141	\$46.680	\$4.915
2009	16.180	1546	\$58.904	\$12.294

Fuente: informe gestión ambiental

Como se observa, para el año 2009 se presentó un incremento en el consumo de energía de 1546 Kilovatios (representado en un 10%) respecto a la vigencia 2008, que corresponde a \$12.294.360 (representado en un 26%), respecto al 2008. comportamiento normal debido a:

Incremento en el personal de la entidad que pasó de 211 a 230 personas, con una diferencia de 19 personas, es decir del 9% respecto al año 2008. Incremento en el costo del Kw. pasando de \$265 en el 2008 a \$303 en el 2009, lo que evidencia un 14% de incremento en el costo del Kw. por parte de la empresa de energía, este 14% se convierte en \$6.620.040 de 2008 a 2009.

Lo que significa que del 26% del aumentó del valor en pesos, representa un 14% de la empresa de energía, y un 12% de la entidad, es decir \$5.674.320, valor que se justifica en el hecho del incremento en 9% del personal para el año 2009, y que se confirma determinando el consumo diario por persona que para el año 2008 fue de 2.3 Kw./persona/día y para el 2009 fue de 2.3 Kw./persona/día, que demuestra que el consumo no aumentó y que se esta haciendo un buen uso del recurso.

- Manejo de Residuos

CUADRO 35
TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS

MES	VIDRIO (Kg.)	PAPEL (Kg.)	METALES (Kg.)	OTROS (Kg.) - CARTÓN	OTROS (Kg.) - PLASTICO	ORDINARIOS (Kg.)
ENERO	-	69	22	37	4	No se entrega por peso
FEBRERO	-	78	-	7	-	
MARZO	-	60	-	8	-	
ABRIL	-	67	10	15	-	
MAYO	3	60	5	9	4	
JUNIO	8	89	2	5	9	
JULIO	10	77	-	9	24	
AGOSTO	10	96	5	12	9	
SEPTIEMBRE	15	79	5	9	8	
OCTUBRE	18	72	-	16	25	
NOVIEMBRE	10	88	5	7	10	
DICIEMBRE	12	86	4	10	14	

Fuente: informe gestión ambiental

El programa de gestión integral de residuos se enmarca bajo el “*Plan de Acción interno para el Aprovechamiento Eficiente de los residuos del FOPAE*”, de conformidad con el Decreto 400 de 2004, que reúne una serie de actividades con el fin de sensibilizar a contratistas y funcionarios sobre la correcta separación de los mismos. Los residuos son entregados a empresarios organizados en estado de vulnerabilidad, escogido del listado enviado por la UAESP mediante acuerdo de corresponsabilidad que no genera ingresos monetarios.

- Manejo de los residuos peligrosos

Acuerdos de corresponsabilidad con empresas que tienen permiso ambiental para dar el correcto tratamiento a estos residuos

CUADRO 36
RESIDUOS PELIGROSOS

AÑO	VOLUMEN ANUAL GENERADO	DIFERENCIA ANUAL GENERADO	VR/ANUAL CANCELADO POR LA RECOLECCIÓN Y/O TRATAMIENTO Miles de \$	DIFERENCIA ANUAL Miles de \$
2007				
2008	93 unidades		0	0

2009	96 unidades	3	0	0
------	-------------	---	---	---

Fuente: Informe de gestión ambiental

Los residuos peligrosos se manejan mediante convenios con entidades tales como:
Entrega periódica de cartuchos usados (acuerdo Printer Imaging & technology S.A.)

Entrega periódica de batería (acuerdo Sistemas integrados)

- Otras acciones de mejorar el ambiente interno

Adquisición de papel ecológico para actividades de oficina de PROPAL que trabaja con la fibra del bagazo de la caña de azúcar y con papel que tiene certificado FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal) garantiza al consumidor que el papel viene de bosques sostenibles

Selección de materiales ecológicos para la premiación del concurso de PIGA

Exigencia en los procesos de contratación en el cumplimiento de normas ambientales a los contratistas de FOPAE.

Exigencia del cumplimiento de las normas ambientales en los suministros de combustibles y lubricantes (permiso del SDA para manejo de aceites usados), aseo y cafetería (productos biodegradables), gestión del reciclaje con el apoyo de operadores autorizado.

Riesgo Público por ductos de transporte de combustible y almacenamiento de los mismos.

En cumplimiento del objetivo de identificación y prevención del riesgo público, la entidad viene desarrollando un proceso de evaluación del riesgo público con base en los análisis efectuados por las empresas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos localizadas en la zona de Puente Aranda.

Luego de que ECOPETROL determina que existe la probabilidad de tener fatalidades en el Poliducto Puente Aranda- Aeropuerto el Dorado, el FOPAE sugiere evaluar estándares internacionales sobre profundidad de los ductos, aumento de operaciones por la modernización del aeropuerto el Dorado, plan de ordenamiento territorial, mejoras técnicas y zonas de amortización, mediante oficio RO38429 del 14 de septiembre de 2009. En consecuencia se solicita a Planeación distrital, involucrar en la infraestructura de transporte y

almacenamiento de combustibles líquidos en el marco del proyecto urbano regional aeropuerto el Dorado y anillo de innovación, considerando el riesgo público de la infraestructura actual, con le objeto de armonizar las operaciones estratégicas en consideración de los proyectos que se desarrollan en conjunto con los proyectos de Bogotá región tales como el tren de cercanías, según oficio CR-6762 de septiembre 16 de 2009.

Todo lo anterior después de una serie de actividades interinstitucionales tendientes a que cada uno de los actores se responsabilice del riesgo publico generado en desarrollo de sus actividades.

PLAN DE ACCION CUATRIENAL AMBIENTAL (PACA)

El FOPAE, forma parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC, por tal razón participa en la ejecución del PACA, para lo cual se han ejecutado, parte de los proyectos 560 y 561, durante las vigencias 2008 y 2009. El presupuesto ejecutado se presenta en el siguiente cuadro.

**CUADRO 37
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AMBIENTAL**

		Millones de \$	
AMBIENTAL	PROYECTO	2008	2009
	PIGA	121.14	172.69
	PACA	337.32	624.13
	PACA	254.54	567.58
	TOTAL	713.00	1.364.40

Fuente: Cuadro seguimiento PACA

El cuadro anterior muestra los recursos ejecutados en cumplimiento del SIAC, los cuales fueron verificados con la ejecución de la entidad.

El FOPAE, desde su gestión ambiental ha tenido grandes avances en el cumplimiento de las normas que rigen en torno al tema, adoptando conductas tendientes al trabajo en equilibrio con el ambiente y el uso eficiente de los recursos.

La entidad adquirió una nueva bodega con el fin de mejorar las condiciones internas siendo el paso a seguir la instalación de sistemas ahorradores tanto de energía como agua y la adecuación para una ventilación natural optima, además de esto el FOPAE se encuentra en proceso de instalación y puesta en marcha de un sistema de detección de incendios con la finalidad de estar preparados a eventuales accidentes.

3.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Para la evaluación integral de la gestión, se tuvo en cuenta que la misión es Gestionar y realizar con las entidades competentes del sector las acciones en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación en riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá, así como velar por su cumplimiento como ente coordinador y dinamizador del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE), a fin de minimizar los efectos negativos de éstos, sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el medio ambiente y la actividad económica de la ciudad, lo cual contribuye a mejorar de manera equitativa la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en consecuencia se verificó lo correspondiente a las vigencias 2008 y 2009, para seis variables así:

- Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social
- Contratación
- Presupuesto
- Gestión Ambiental
- Sistema de Control Interno
- Transparencia

Respecto de la ejecución presupuestal, se contó con un presupuesto definitivo de \$31.351.05 millones para la vigencia 2008 y \$41.948.44 millones para la vigencia 2009, en el año 2008 el 2.96% (\$929.0 millones) fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$27.294.58 millones (87.06%) a inversión, cuya ejecución fue del 80.14% (\$25.123.71 millones)

A diciembre 31 de 2008, se reportaron giros por valor de \$21.416.55 millones, que corresponden a una ejecución real 68.31%

Para la vigencia 2009, se observó que el 2.76% (\$1.159.84 millones) fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$40.788.60 millones (97.24%) a inversión, cuya ejecución fue del 89.61% (37.590.01 millones)

A diciembre 31 de 2009, se reportaron giros por valor de \$28.884.91 millones, que corresponden a una ejecución real 68.86%

En general el componente de presupuesto del FOPAE, cumplió con lo reglamentado, en la aplicación de las normas; en el desarrollo del proceso presupuestal y los registros de las operaciones se consideran confiables.

En el primer semestre del año 2008, la entidad se encontraba desarrollando las políticas, programas, objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión, a través de la ejecución de nueve (9) proyectos de inversión, proyecto No. 7301 *“Manejo integral para la reducción de riesgos en el D.C”*, proyecto 7302 *“Análisis y evaluación de riesgos socio naturales y tecnológicos en el D.C.”*, proyecto 278 *“Gestión interinstitucional de riesgos para el distrito y la ciudad-región”*, proyecto 274 *“Implementación del plan distrital de respuesta por terremoto”*, proyecto 275 *“Implementación de la estrategia distrital para la gestión local del riesgo”*, proyecto 276 *“Formulación e implementación de una estrategia de información, educación y enlace para la gestión del riesgo en Bogotá”*, proyecto 7240 *“Atención de emergencias en el Distrito Capital”*, proyecto 7300 *“Implementación de preparativos, fortalecimiento de grupos operativos y optimización de la respuesta a emergencias en Bogotá”* y el proyecto 0277 *“Modernización de la infraestructura administrativa para la óptima operación del FOPAE y del SDPAE”*.

La entidad se encuentra desarrollando 7 proyectos de inversión dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, a través de tres objetivos estructurantes (Derecho a la Ciudad, Descentralización y Gestión Pública Efectiva y Transparente), y tres programas (Gestión Distrital con enfoque territorial, desarrollo institucional integral y Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias), encaminado a prevenir y solucionar problemas de los ciudadanos con respecto a las emergencias producidas por fenómenos de sismos, movimientos en masa, fenómenos de inundación y de origen tecnológico e incendios forestales

En relación al proyecto 570 Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, se estableció que el avance real de las metas programadas por la entidad para el año 2008 y 2009 fue de 6.67% y 86.71% respectivamente.

Respecto del avance en la implementación de las acciones correspondientes al proyecto 570, se observó en la Función de Advertencia adelantada por la Dirección Técnica Sector Gobierno, por la posible pérdida de vidas y recursos y a la delicada situación de riesgo ocasionado por el fenómeno de remoción en masa de *“Altos de la Estancia”*, en la Localidad de Ciudad Bolívar, en la que se

argumentó: *“...que Aunado a las serias limitaciones no solamente presupuestales sino de la gestión y de coordinación interinstitucional que le corresponde a las demás entidades y sectores responsables de la solución integral de la problemática, la cual se puede tornar aún más compleja por cuanto puede afectar territorialmente al Municipio de Soacha, colindante al Distrito Capital y al polígono de reasentamiento fase III de Altos de la Estancia. En materia presupuestal, es de advertir que no obstante la Secretaría de Hacienda ha solicitado a las entidades comprometidas en la solución de la problemática, para que prioricen dentro de sus presupuestos asignados, los recursos necesarios para atender los compromisos en Altos de la Estancia, estas aún no han comprometido recursos, excepto la DPAE, lo que confirma la falta de compromiso y el desconocimiento de sus competencias, incidiendo seriamente en la solución integral y conjunta que merece de manera urgente la rehabilitación del mencionado sector.”*

El Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2009, agrupó treinta y cinco (35) hallazgos evidenciados en las auditorías de los años 2006-2007 y la auditoría especial realizada en el año 2009 así: 25 hallazgos de las vigencias 2006-2007, con 39 acciones correctivas, 10 hallazgos de la auditoría especial efectuada en el 2009, con 24 acciones correctivas.

De los 35 hallazgos evaluados, se cerraron 53 acciones así: Se cerraron 35 de las vigencias de 2006-2007, que tienen soporte documental y fueron eficaces y se cerraron 18 correspondiente a la auditoría especial realizada en el 2009, que fueron eficaces.

Quedaron abiertas 10 acciones correctivas, así:

- 4 de las vigencias 2006-2007.
- 6 de la auditoría especial efectuada en el 2009.

El promedio de cumplimiento para el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2009 es de 1,76; aspecto que sitúa a la entidad en un rango de cumplimiento.

El porcentaje de cumplimiento fue del 88,00%, lo que demuestra que la entidad fue Eficaz en la atención del plan de mejoramiento referido.

La calificación obtenida en la evaluación del sistema de control interno fue de 3.38, la cual presentó un aumento de 0.24 puntos respecto de la asignada en el periodo anterior (vigencia 2007), posicionando el MECI en un rango de eficiencia y confianza regular y con mediano nivel de riesgo en la calidad del sistema.

La evaluación de los subsistemas y la mayoría de los componentes del MECI, presentaron aumento significativo debido a que avanzó en su implementación.

De conformidad con lo anterior, se asignó una calificación a cada variable que compone el conjunto de actividades del proceso administrativo, así:

CONSOLIDACIÓN CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Variables	Calificación	Ponderación %
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	23.78	35
Contratación	15.44	20
Presupuesto	12.00	15
Gestión Ambiental	8.00	10
Sistema de Control Interno	7.27	10
Transparencia	7.30	10
SUMATORIA	73.79	100%

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Con base en la calificación de 73.79, producto del análisis de la información suministrada por la entidad, la aplicación de diversas técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal y los resultados del examen, permite conceptuar que la gestión adelantada por el FOPAE, es **favorable con observaciones**, concepto que se circunscribe a la muestra evaluada por la Contraloría de Bogotá D. C.

3.9. PARTICIPACION CIUDADANA

Vigencia 2008

Su principal objetivo está encaminado a garantizar la calidad en el procedimiento de atención de PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, con un presupuesto asignado para la vigencia 2008 de \$32.70 millones.

CUADRO 38
RELACIÓN PETICIONES VIGENCIA 2008

TIPO	CANTIDAD	ASUNTO	ESTADO
DPC	3.844	Visitas emitir conceptos diferentes riesgos, ayudas	Tramitado
DPC	3.163	Visitas emitir conceptos diferentes riesgos, ayudas	Tramitado
DPC	675	Solicitudes información procesos judiciales y otros	Tramitado
DPC	177	Solicitudes expedición de copias diferentes temas	Tramitado
QUEJAS	34	Acciones u omisiones entidades y /o funcionarios	Tramitado

Fuente: Reporte SIVICOF

Vigencia 2009.

Durante esta vigencia, se asignó un presupuesto de \$102.6 millones en actividades de participación ciudadana.

CUADRO 39
RELACIÓN PETICIONES VIGENCIA 2009

TIPO	CANTIDAD	ASUNTO	ESTADO
DPC	1	Actuaciones interés general funciones entidad	Tramitado
DPC	5.489	Visitas emitir conceptos diferentes riesgos, ayudas	Tramitado
DPC	1.1.08	Solicitudes información procesos judiciales y otros	Tramitado
DPC	309	Solicitudes expedición de copias diferentes temas	Tramitado
QUEJAS	25	Acciones u omisiones entidades y /o funcionarios	Tramitado
RECLAMOS	15	Suspensiones injustificadas servicios públicos	Tramitado

Fuente: Reporte SIVICOF

Con lo anterior, se dio cumplimiento al procedimiento de rendición de cuentas de la Contraloría de Bogotá, verificándose que la remisión de los informes fue de conformidad con la Resolución 29 de 2003, verificada con todos los oficios de la vigencia 2009 y de enero a junio de la vigencia 2010.

**CUADRO 40
PORCENTAJE DE SOLICITUDES**

CLASE DE SOLICITUD	PORCENTAJE 2008	PORCENTAJE 2009
DPC- interés general	48%	79%
DPC- información	8%	15%
DPC- Copias	2%	4%
Quejas	0.4%	0.3%
Reclamos	0	15%
DPC interés particular	40%	0

Fuente: Reporte SIVICOF

El mayor porcentaje de solicitudes corresponde al interés general y las quejas son las de menor impacto.

Se examinaron los expedientes de las solicitudes de mayor impacto, y se observó que fueron respondidas en su oportunidad.

**CUADRO 41
PRESUPUESTO EJECUTADO**

Millones de \$

PROYECTO	COMPONENTE	TEMA	PRESUPUESTO 2008	PRESUPUESTO 2009
561. Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo.	5. Fortalecimiento de la educación para la gestión de riesgos en Bogotá	Talleres de formación en plan escolar de emergencia. Talleres lúdicos, estudiantes de preescolar 2, 3,5, 6, y 7 grados. Talleres dirigidos a la familia (Plan familiar) y a comunidad organizada en los barrios. Talleres con industriales para explicar la metodología MCR para que ellos organicen a sus vecinos	\$258.09	\$568.32
560. Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional	Fortalecimiento de las estrategias de información pública, para la reducción del riesgo público	Sensibilización e información a la comunidad en plan de respuestas por terremoto en talleres y en prevención de riesgos en medios masivos de comunicación	\$370.70	\$1.664.17

Fuente: Ejecución presupuestal

Como se muestra en el cuadro anterior, con parte del Proyecto 561 “*Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo de riesgo*”, con los componentes: fortalecimiento de la educación para la gestión de riesgos en

Bogotá y fortalecimiento de estrategias de información pública para la reducción del riesgo público; se desarrollan talleres de formación escolar para niños y familias, con industriales y sensibilización en plan de respuesta por terremotos y prevención en medios masivos de comunicación.

RENDICION DE CUENTAS

El FOPAE, como establecimiento público adscrito a la Secretaría de Gobierno forma parte del sector gobierno, rinde sus informes a la citada Secretaría, que los consolida para la rendición de cuentas por parte de la Alcaldía Mayor y la Veeduría distrital, como se puede consultar en la página WEB, link rendición de cuentas, que registra los avances de la contratación, los objetivos y metas de los proyectos y programas del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, así como el balance social y demás informes de interés de la comunidad.

DPC AZ-273. Copia recibida como insumo para la labor de auditoría y tramitada ante el FOPAE, quien suministró copia de la respuesta al peticionario, verificada y sin observaciones, con traslado a la Dirección de Gobierno mediante Memorando 1162-29 de septiembre 15 de 2009.

VERIFICACIÓN INFORMACIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS ATENDIDOS POR LA ENTIDAD.

Se consultó la base de datos del aplicativo CORDIS, en junio de 2008 se radicaron 1.482 solicitudes y en marzo de 2009 se radicaron 1.476 solicitudes, controladas con un semáforo, así: el color verde indica que la respuesta fue oportuna, el color naranja indica próximos a vencer la respuesta y el color rojo indica que la respuesta está vencida. La base de datos registra los datos principales y una columna donde se indica el documento y respuesta al peticionario, así como el responsable, garantizando un adecuado control y atención oportuna a los beneficiarios.

Se solicitó acceso a la base de datos del CORDIS, para verificar selectivamente la muestra de 200 radicaciones de 2008 y 200 de 2009, que se encuentran finalizadas.

La misión del FOPAE, se cumple eminentemente con trabajo con la comunidad, ya sea en acciones de persuasión, prevención y atención de emergencias, en coordinación con las Alcaldías Locales, básicamente en la constitución,

capacitación y funcionalidad de los Comités Locales de Emergencia (CLE), así como la asesoría en planes de prevención tanto a nivel familiar e institucional de los Planes de emergencia, la realización de simulacros y la Asesoría en eventos masivos para la prevención y atención de riesgos.

3.10. FUNCIONES DE ADVERTENCIA

SEGUIMIENTO.

Convenio 498 de 2004 celebrado entre la EAAB y el FOPAE, el lunes 25 de octubre/10, en visita efectuada a la oficina Jurídica, fue entregada fotocopia del Acta de Liquidación final del 12 de octubre de 2010 por mutuo acuerdo, en la que se observa, en el balance económico, el valor total de \$1.245.000.000.oo igual al ejecutado con saldo a favor del FOPAE por la misma suma, que corresponde al de sus aportes, y al mismo valor de adquisición, que queda en forma legal y definitiva el bien, según recaudo efectivo de los recursos, consignados en la cuenta bancaria No.1110051211 del Banco Sudameris, del giro ordinario de la empresa y que los recursos a favor del FOPAE, serán consignados a favor de la Tesorería Distrital dentro del mes siguiente a la firma de la liquidación, y como ésta fue el 12 de octubre, su vencimiento será el 13 de noviembre de 2010.

Se evidenció ofició comunicación interna al Subdirector de Gestión Corporativa, recibida el 21/10/10 4:37pm, del Asesor Jurídico de FOPAE, adjunta fotocopia del acta de liquidación final por mutuo acuerdo, para lo cual es necesario adelantar las gestiones ante la EAAB a efectos del reintegro de la suma indicada y el número de la cuenta a consignar a la Tesorería Distrital, que en su concepto debe efectuarse por tratarse de recursos que no fueron ejecutados, como se desprende del acta de liquidación.

De igual manera se evidenció, en la visita, el proyecto de oficio de fecha 13/10/10 del Director de FOPAE a la Of. Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, con referencia al seguimiento Controles de Advertencia No.11000-12245, con el que da cumplimiento a la circular No.16 de 2008 con el reporte del 3er trimestre de 2010.

En consecuencia, es necesario, continuar con el seguimiento teniendo en cuenta que hasta la fecha de hoy 17 de noviembre de 2010, cumplida el plazo del vencimiento el día 13 de noviembre de 2010, no fue consignado por la EAAB los

recursos a favor de la Tesorería Distrital, evidenciándose incumplimiento al acuerdo de liquidación.

CONSTITUCIÓN COMO PARTE CIVIL EN LOS PROCESOS PENALES.

Cumplimiento a la Circular Conjunta de la Fiscalía General de la Nación – Dirección Nacional de Fiscalías – Auditoría General de la República, para Contralores y Fiscales, de fecha 1º de octubre de 2010.

En cumplimiento de la citada circular, respecto de la cual los contralores, deben hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad señalada (artículo 36 de la Ley 290 de 1995; artículo 65 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 137 de la Ley 600 de 200, corresponde a las entidades públicas, sus representantes legales y a los entes de control, hacerse parte en los procesos penales; en algunos eventos en forma obligatoria, en otros, en forma facultativa), con los equipos de trabajo, se evidenció, en la ejecución de ésta auditoría:

El Proceso Penal Còd.110016200000201000023 de la Investigación de fecha 16 de octubre de 2010 que la Fiscal Especializada –Despacho 11, remite al Director de la DPAE – Representante Legal FOPAE, oficio UNAT No.010526 con Rdc. FOPAE 2010ER14646 de fecha 12.10.2010, en la que se manifiesta que en atención a que la DPAE de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en él representada, efectuó la entrega equivalente a dos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes a 530 personas, con el fin de resarcir los daños ocasionados en los inmuebles que salieron afectado por el atentado terrorista de pasado 12 de agosto de 2010, frente a las instalaciones de Caracol Radio, le informa que para los fines pertinentes la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, consagra en sus artículo 11, 136 y 137, los derechos que le asisten a las víctimas para la protección de sus intereses, informándole que puede hacerse parte dentro de las diligencias en representación del acusado, con el fin de que en Audiencia DE INCIDENTE DE REPARACIÓN, ESTOS DINEROS SEAN DEVUELTOS POR PARTE DE LOS AUTORES RESPONSABLES DE LOS HECHOS INVESTIGADOS, que igualmente le informa que el próximo 13 de octubre de 2010 a las 9:00a.m., en el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bogotá, ubicado en la calle 31 No.6-24, se llevará la Audiencia de Formulación de Acusación en contra de uno de los implicados en estos hechos, Evidenciada en el formato FGN-50000-F-25, Escrito de Acusación del cual se entregó fotocopia diligencia aplazada para el 4 de noviembre de 2010¹⁹ que se encuentra

¹⁹ Oficio del Asesor Jurídico al equipo auditor, recibida el 10 de noviembre de 2010

suspendida con ocasión de la recusación al juez, que realizó el apoderado de acusado por los citados hechos, que como quiera que en el proceso penal dentro del sistema penal acusatorio, cuya característica es la oralidad, la copia correspondiente ya fue solicitada por el FOPAE que se encuentra a la espera de su expedición por parte del despacho de conocimiento, una vez obtenida la harán llegar a la Contraloría. En consecuencia se dará el traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo pertinente.

3.11. REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisada la presentación de la cuenta, a través del aplicativo SIVICOF del periodo 2008 y 2009, se evidenció el cumplimiento en la forma, términos y procedimientos establecidos en la Resoluciones Reglamentarias Nos. 020 de septiembre de 2006; 01 de enero 26 de 2007 y 034 de diciembre de 2009 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se establecieron las áreas críticas como insumo para el proceso auditor, evaluadas con miras a establecer la eficacia, eficiencia, economía y la equidad de las actuaciones del gestor público, tales como la ejecución y contratación de los proyectos de inversión seleccionados del Plan de Desarrollo.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

ANEXO 1

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	15		3.2.3.2.1 3.3.1.6 3.4.1.2 3.3.1.1 3.3.1.7 3.4.2.1 3.3.1.2 3.3.1.8 3.4.2.2 3.3.1.3 3.3.2.1 3.4.2.3 3.3.1.5 3.4.1.1 3.5.1
FISCALES	0		0
DISCIPLINARIOS	0		0
PENALES	0		0

Nota: Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoria; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

“Al rescate de la moral y la ética pública”



4.2 CUADRO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO (ANEXO 2)

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
1	Hallazgo Administrativo 3.2.2.1.1 Se evidenciaron inconsistencias en el manejo de elementos devolutivos ubicados en la Bodega Centro de Reserva Sede FOPAE ? DPAAE; En la Bodega Centro de Reserva Sede FOPAE - DPAAE se evidenciaron las siguientes inconsistencias: 1. Se ubican combustibles como gasolina, aceites y lubricantes, para uso de maquinaria como motobombas, motosierras, guadaña; cerca de otros elementos que ponen en riesgo de incendio los bienes que se almacenan en este centro de reserva. 2. El Centro de Reserva tiene poca iluminación y ventilación y el techo presenta goteras. Además, es un espacio reducido que dificulta la movilidad y organización de los elementos al momento de atender una emergencia. 3. La bodega cuenta con poca señalización informativa, la cual es necesaria para garantizar la seguridad del personal que labora allí. Las anteriores situaciones incumplen el literal a.) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Arrendar una bodega con el área suficiente para el almacenamiento de la totalidad de elementos, equipos y suministros que se encuentran en el Centro de Reserva y en el hogar de Paso.	Responsable del área Administrativa y Área de Emergencias	2008/12/01	2009/12/31	2	C
2	Hallazgo Administrativo 3.2.2.1.1 Se evidenciaron inconsistencias en el manejo de elementos devolutivos ubicados en la Bodega Centro de Reserva Sede FOPAE ? DPAAE; En la Bodega Centro de Reserva Sede FOPAE - DPAAE se evidenciaron las siguientes inconsistencias: 1. Se ubican combustibles como gasolina, aceites y lubricantes, para uso de maquinaria como motobombas, motosierras, guadaña; cerca de otros elementos que ponen en riesgo de incendio los bienes que se almacenan en este centro de reserva.	Realizar las adecuaciones físicas, señalización e iluminación necesarias para garantizar la seguridad del personal.	Responsable del área Administrativa y Área de Emergencias	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	2. El Centro de Reserva tiene poca iluminación y ventilación y el techo presenta goteras. Además, es un espacio reducido que dificulta la movilidad y organización de los elementos al momento de atender una emergencia. 3. La bodega cuenta con poca señalización informativa, la cual es necesaria para garantizar la seguridad del personal que labora allí. Las anteriores situaciones incumplen el literal a.) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.						
3	Hallazgo administrativo 3.2.2.1.2 Se evidenciaron inconsistencias en el manejo de elementos devolutivos ubicados en la Bodega Centro de Reserva Hogar de Paso Día y Noche; En la bodega del hogar de paso se evidenció: 1. La bodega no cuenta con espacio suficiente para la cantidad de elementos que allí se depositan y ni tiene estantería que facilite su almacenamiento; 2. Los elementos no se ubican de forma ordenada, lo que impide el desplazamiento ágil y su identificación rápida. Por otro lado, durante la visita al Hogar de Paso y ante la pregunta ¿Cuándo se utilizan estos elementos?, se contestó: Cada vez que se presenta una emergencia en Bogotá?. De lo anterior, se infiere que en cualquier momento se utilizarán los elementos allí depositados. La situaciones observadas incumplen el literal a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; Igualmente, los anteriores hechos ocurren por falta de controles en el manejo de los elementos en este centro de reserva, generando riesgos en su almacenamiento.	Arrendar una bodega con el área suficiente para el almacenamiento de la totalidad de elementos, equipos y suministros que se encuentran en el Centro de Reserva y en el hogar de Paso.	Responsable del área Administrativa y Área de Emergencias	2008/12/01	2009/12/31	2	C
4	Hallazgo administrativo 3.2.2.1.2 Se evidenciaron inconsistencias en el manejo de elementos devolutivos ubicados en la Bodega Centro de Reserva Hogar de Paso	Diseño e implementación de protocolos de seguridad industrial para la administración de elementos localizados en el centro de reservas.	Responsable del área Administrativa	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	Día y Noche; En la bodega del hogar de paso se evidenció: 1. La bodega no cuenta con espacio suficiente para la cantidad de elementos que allí se depositan y ni tiene estantería que facilite su almacenamiento; 2. Los elementos no se ubican de forma ordenada, lo que impide el desplazamiento ágil y su identificación rápida. Por otro lado, durante la visita al Hogar de Paso y ante la pregunta ¿Cuándo se utilizan estos elementos?, se contestó: Cada vez que se presenta una emergencia en Bogotá?. De lo anterior, se infiere que en cualquier momento se utilizarán los elementos allí depositados. La situaciones observadas incumplen el literal a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; Igualmente, los anteriores hechos ocurren por falta de controles en el manejo de los elementos en este centro de reserva, generando riesgos en su almacenamiento.						
5	Hallazgo administrativo 3.2.2.1.2 Se evidenciaron inconsistencias en el manejo de elementos devolutivos ubicados en la Bodega Centro de Reserva Hogar de Paso Día y Noche; En la bodega del hogar de paso se evidenció: 1. La bodega no cuenta con espacio suficiente para la cantidad de elementos que allí se depositan y ni tiene estantería que facilite su almacenamiento; 2. Los elementos no se ubican de forma ordenada, lo que impide el desplazamiento ágil y su identificación rápida. Por otro lado, durante la visita al Hogar de Paso y ante la pregunta ¿Cuándo se utilizan estos elementos?, se contestó: Cada vez que se presenta una emergencia en Bogotá?. De lo anterior, se infiere que en cualquier momento se utilizarán los elementos allí	Implementar el procedimiento de Manejo y Control de Bienes establecido por el Sistema de Gestión de Calidad del FOPAE	Responsable del área Administrativa	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	depositados. La situaciones observadas incumplen el literal a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; Igualmente, los anteriores hechos ocurren por falta de controles en el manejo de los elementos en este centro de reserva, generando riesgos en su almacenamiento.						
6	Hallazgo administrativo 3.2.2.1.3 Se evidenciaron inconsistencias en el manejo de elementos devolutivos ubicados en las Subdirecciones del FOPAE ? DPAAE. En la toma física del inventario en las Subdirecciones de la entidad, no fue posible verificar la existencia de cuatro (4) radios portátiles: dos (2) radios Troncalizados Smartzone Tipo 2 XTS2250 Marca Motorola identificados con placas No. 9879 y 9881, por valor de \$7.145.600 cada uno, y dos (2) radios portátiles Troncalizados Smartzone Tipo 1 Modelo XTS1500 por valor de \$4.938700 cada uno, identificados con las placas 9876 y 9877. Al indagar sobre el particular, manifestaron los responsables tenerlos en la casa, por su elevado precio y la inseguridad para mantenerlos consigo, sin embargo, se verificó al día siguiente la existencia de los mismos.	Aplicación del Plan de Comunicaciones para la Coordinación y Administración de Emergencias (en lo referente a administración de los elementos de comunicación, uso, ubicación y mantenimiento).	Responsable del Área de Emergencias	2008/12/15	2009/02/28	2	C
7	Hallazgo administrativo 3.2.3.5.1 Se evidenciaron inconsistencias en las cifras reportadas en los informes de plan de desarrollo y balance social. La entidad presenta diferencias e inconsistencias en la información que reporta en sus informes de gestión, balance social, planes de acción, presupuesto y contratación. Se transgrede el literal e) artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Falta de control y conciliación de las cifras entre las áreas correspondientes que generan estos reportes, lo que ocasiona falta de	Aplicar la metodología establecida para la presentación de informes, de tal manera que se incluyan resúmenes presupuestales que permitan la conciliación de cifras tanto en vigencia como en reserva a través de los informes de gestión, balance social, planes de acción, presupuesto y contratación. Lo anterior se realizara de acuerdo a los tiempos establecidos a los informes.	Responsable de la Coordinación de Planeación	2008/12/15	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	oportunidad y confiabilidad en la información oficial y además dificulta el uso e indicadores y la toma de decisiones						
8	Hallazgo administrativo 3.2.5.1.1 Se verificó que la entidad no hace seguimiento a los compromisos establecidos en las Actas de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.	Incorporación en la agenda de los subcomités de Control Interno el punto de seguimiento a los compromisos del acta anterior. Es de anotar que como acción de mejoramiento se adopto mediante Resolución 108 del 12 de junio de 2008, el formato único de acta con código PLE-FT-09 donde se establece un campo denominado "COMPROMISOS" con actividad, responsable y fecha y el respectivo seguimiento queda establecido dentro del campo denominado "AGENDA" como un punto a desarrollar en la reunión.	Responsable del Área de control Interno	2008/12/01	2009/12/31	2	C
9	Hallazgo administrativo 3.3.1.2.1 Se evidenciaron diferencias en los valores ejecutados según la información presupuestal y contractual. Se generó una diferencia por \$72.6 millones entre el informe de ejecución pasiva, el cual reporta como valor ejecutado \$2.902.7 millones, frente a la relación de contratación del proyecto, suministrada por la oficina de planeación, que presenta como total final ejecutado \$2.830.1 millones, para este proyecto. Este hecho Incumplió lo normado en el literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros. Del Artículo 2º. Ley 87 de 1993. y ocurre por la falta de controles en la información suministrada y no le da credibilidad a las cifras presentadas por la entidad.	Incluir en la base de datos de contratación un ítem específico para los pagos directos por ayuda económica para arrendamiento por relocalización y aquellos generados por emergencias, para recursos de vigencia y reserva, la cual permitirá realizar las conciliaciones entre contratación, presupuesto y planeación con periodicidad mensual.	Responsable del Área de Presupuesto, Planeación y Jurídica.	2008/12/01	2009/12/31	2	C
10	Hallazgo administrativo 3.3.2.3.2 Se evidenciaron en una misma vigencia diferentes cifras para un mismo indicador.	Realizar una validación mensual de las fichas de seguimiento, a fin de establecer los datos reportados sobre	Area de Planeación	2009/01/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	No obstante las cifras suministradas, se evidenció que la entidad presenta diferencia en las cifras reportadas a la Contraloría, la Subdirección de Emergencias reporta 1.679 personas capacitadas en el 2007, el Plan de Acción del FOPAE - DPAE 678 para el 2007 y un acumulado del proyecto de 828 y en el Informe de Balance Social reportado a la Contraloría informa (en la página 42), como meta alcanzada 728 participaciones en el 2007. No hay coherencia en las cifras presentadas por la entidad. Incumpliendo lo normado en el literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros. Del Artículo 2º. Ley 87 de 1993. Este hecho sucede por falta de controles por parte del gerente de proyecto y la Oficina de Planeación en el seguimiento y consolidación de la información de la meta del proyecto. Trae consigo la falta de consistencia y credibilidad en la información que produce la entidad, lo cual desinforma al ciudadano y al Ente de Control.	el cumplimiento de las metas e indicadores propuestos, realizando el cruce de las metas programadas para la vigencia y la reserva.					
11	Hallazgo administrativo 3.3.2.3.2 Se evidenciaron en una misma vigencia diferentes cifras para un mismo indicador. No obstante las cifras suministradas, se evidenció que la entidad presenta diferencia en las cifras reportadas a la Contraloría, la Subdirección de Emergencias reporta 1.679 personas capacitadas en el 2007, el Plan de Acción del FOPAE - DPAE 678 para el 2007 y un acumulado del proyecto de 828 y en el Informe de Balance Social reportado a la Contraloría informa (en la página 42), como meta alcanzada 728 participaciones en el 2007. No hay coherencia en las	Realizar la publicación mensual de los reportes de Plan de Acción y Productos Orientados a Resultados - POR en la intranet de la entidad.	Área de Planeación y Sistemas	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	cifras presentadas por la entidad. Incumpliendo lo normado en el literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros. Del Artículo 2º. Ley 87 de 1993. Este hecho sucede por falta de controles por parte del gerente de proyecto y la Oficina de Planeación en el seguimiento y consolidación de la información de la meta del proyecto. Trae consigo la falta de consistencia y credibilidad en la información que produce la entidad, lo cual desinforma al ciudadano y al Ente de Control.						
12	Hallazgo administrativo 3.3.2.3.3 Se evidenciaron la ejecución de metas similares en proyectos de inversión diferentes. Al efectuar la verificación según la ficha EBI-D, se evidenció que: la meta 7: Diseñar e implementar 1 proceso de capacitación y formación a grupos operativos del proyecto 274, es similar a la Meta 2. ¿Capacitar 800 integrantes de grupos operativos para la respuesta a emergencia del proyecto 7300.? Además al evaluar los soportes resultado del cumplimiento de estas metas, se tiene que la entidad aporta exactamente los mismos documentos, es decir, el resultado es el mismo, cursos impartidos relación de participantes capacitados.	Formular un solo proyecto de inversión para el área de Emergencias.	Área de Emergencias	2008/12/01	2009/01/30	2	C
13	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.3.2.4.1 Se evidenciaron pagos dobles y pago de lo no debido por concepto de arrendamientos por relocalización transitoria para un mismo periodo, por valor de \$1.616.000.	Adelantar la Consultoría para la organización, depuración, consolidación y sistematización de las Bases de Datos del Programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y relocalización transitoria de familias.	Responsable de Ladera	2008/12/01	2009/12/31	2	C
14	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.3.2.4.1 Se	Ajuste, validación e implementación del procedimiento para la evacuación	Responsable de ladera	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	evidenciaron pagos dobles y pago de lo no debido por concepto de arrendamientos por relocalización transitoria para un mismo periodo, por valor de \$1.616.000.	y/o relocalización transitoria de familias, mediante el cual se determinen mecanismos y puntos de control validados por el área Territorial, Presupuesto y Jurídica y que permita realizar el seguimiento a las Bases de datos del Programa de ayudas para la Relocalización transitoria de familias.					
15	Hallazgo administrativo 3.3.3.1 Se evidenciaron Inconsistencias en los informes de Balance Social presentados para las vigencias 2006 y 2007. No obstante, que los informes presentados FOPAE - DPAAE para las vigencias 2006 y 2007 acogen el esquema de la metodología para la elaboración del Informe del Balance Social establecida por la Contraloría.	Aplicar la metodología para la elaboración del informe del balance social generada por la Contraloría Distrital y conciliar la información con los demás informes presentados por las áreas (identificando zonas de afectación, actores, justificación de las soluciones, resultados de la transformación de los problemas y construir, identificar y precisar los indicadores que se utilizaran en el análisis del aspecto metodológico.	Responsable de Planeación	2008/12/01	2009/02/14	2	C
16	Hallazgo administrativo 3.3.3.2 Se evidenció en el Informe de Balance Social que no se reportó la información de las emergencias ocurridas en las vigencias 2006 y 2007. No obstante que la entidad atendió las emergencias en las vigencias 2006 y 2007, en el Informe del Balance Social no se reportó la información relacionada con las emergencias en cada vigencia, como por ejemplo: los tipos de emergencias atendidas, su localización, población atendida ni los resultados obtenidos, dificultades encontradas, indicadores, entre otros. Por el proyecto 7240 ?Atención de emergencias, en la vigencia 2006 y 2007 los informes se limitan reportar (página 33 y 41 respectivamente): ?Se brindo cobertura al 100% de las emergencias presentadas en el Distrito Capital, mediante la coordinación de la DPAAE y el apoyo de los	Realizar el reporte detallado de la ejecución del proyecto 7240, desglosando en términos presupuestales la información, con el fin de reconocer las características y respectivos requerimientos, según los tipos de emergencia presentados en la ciudad de Bogotá D.C.	Responsable de Planeación	2008/12/01	2009/02/14	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	grupos operativos de emergencia.						
17	Hallazgo administrativo 3.4.1.3.1 Se detectó un predio potencialmente invasible, ubicado en la Transversal 18Q Bis 69B ? 20 Sur del barrio Esmeralda Sur, donde se observó que varios de los predios adquiridos por el FOPAE - DPAAE están siendo utilizados por la comunidad como botaderos de basura y escombros (Barrio Brisas del Volador). Para las localidades de Santa Fe y Usaquén se visitaron 19 predios, evidenciando que los predios no se pueden identificar por que no hay nomenclatura, se ubicaron por información de los funcionarios de la DPAAE y la comunidad, todos se encuentran en alto riesgo de deslizamiento, no presentan cerramiento perimetral, hay predios en la localidad de Santa Fe en los barrios Rocío Alto, Rocío medio, Rocío bajo y la paz ?centro que presentan alto grado de inseguridad, el acceso es difícil, razones por las cuales se dificultó la verificación del estado de los predios. Se detectó que hay dos predios invadidos, el primero ubicado en la localidad de Santa fe, calle 1 A Bis 5-64 este, barrio Dorado bajo, (Escritura publica 2221 del 4 de junio de 2002 notaria segunda, por valor de \$26.218.500), se observa una construcción nueva elaborada en latas, que según información de la comunidad esta siendo habitada hace tres meses aprox., y el segundo esta ubicado en la localidad de Usaquén, Cra. 8 A 160 a 67, barrio Cerro Norte, (Escritura publica 1744-2 del 8 de julio de 2003 notaria 59, por valor de \$18.225.000), se observa que el predio esta desocupado por problemas	Formular el Plan de contingencia para la atención de las situaciones evidenciadas por la Contraloría en 43 predios que contemple: la formulación de las querellas a que se tenga lugar para restituir el dominio de los predios ocupados y realizar el seguimiento a cada caso en particular.	Responsable de las Áreas de Gestión Territorial, Investigación y Desarrollo y Coordinación Jurídica	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	<p>de deslizamiento, sin embargo hace 4 años aproximadamente, fue construido un campo de tejo por un habitante del sector que lo utiliza como negocio, según información de la comunidad. Además, en la localidad de Usaquén, el predio siguiente al inicialmente desocupado en la calle 62 A 3 B 48 (Escritura publica 3287 del 10 de diciembre de de 2002 notaria 57, por valor de \$12.810.000), se encuentra en alto riesgo de deslizamiento. Además, se evidenció que el gestor local de FOPAE - DPAA no efectúa monitoreo al estado de los predios, por que es función de la Alcaldía menor. Lo anterior contraviene lo estipulado en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. En la Localidad San Cristóbal se visitaron 31 predios, ubicados en los barrios San Miguel Granada sur, Monte bello, San José Oriental San Jacinto, Canadá, Manantial, La Belleza, Miraflores Rarmajal y Gran Colombia entre otros, para verificar su estado actual y su uso, encontrando que la mayoría de los inmuebles se encuentran en las rondas de las quebradas y desagües del lugar, muy pocos han sido afectados por razones geológicas naturales. Todos los predios se encuentran demolidos y se encuentran desocupados. Así mismo, se verifico que todos cuentan con la placa alusiva a la propiedad del distrito sobre ese inmueble y algunos aparecen cercados</p>						
18	<p>Hallazgo administrativo 3.4.1.3.1 Se detectó un predio potencialmente invasible, ubicado en la Transversal 18Q Bis 69B ? 20 Sur del barrio Esmeralda Sur, donde se observó que varios de los predios adquiridos por el FOPAE - DPAA están siendo utilizados por la comunidad</p>	<p>Formular el Plan de Acción que contemple la consolidación y validación de la información existente, conjuntamente con la administración, recuperación del dominio e intervención física para la adecuación y/o rehabilitación de los predios en los</p>	<p>Responsable de las Áreas de Gestión Territorial, Investigación y Desarrollo y Coordinación Jurídica</p>	<p>2008/12/01</p>	<p>2009/12/31</p>	<p>2</p>	<p>C</p>

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	<p>como botaderos de basura y escombros (Barrio Brisas del Volador). Para las localidades de Santa Fe y Usaquén se visitaron 19 predios, evidenciando que los predios no se pueden identificar por que no hay nomenclatura, se ubicaron por información de los funcionarios de la DPAE y la comunidad, todos se encuentran en alto riesgo de deslizamiento, no presentan cerramiento perimetral, hay predios en la localidad de Santa Fe en los barrios Rocío Alto, Rocío medio, Rocío bajo y la paz ?centro que presentan alto grado de inseguridad, el acceso es difícil, razones por las cuales se dificultó la verificación del estado de los predios. Se detectó que hay dos predios invadidos, el primero ubicado en la localidad de Santa fe, calle 1 A Bis 5-64 este, barrio Dorado bajo, (Escritura publica 2221 del 4 de junio de 2002 notaria segunda, por valor de \$26.218.500), se observa una construcción nueva elaborada en latas, que según información de la comunidad esta siendo habitada hace tres meses aprox., y el segundo esta ubicado en la localidad de Usaquén, Cra. 8 A 160 a 67, barrio Cerro Norte, (Escritura publica 1744-2 del 8 de julio de 2003 notaria 59, por valor de \$18.225.000), se observa que el predio esta desocupado por problemas de deslizamiento, sin embargo hace 4 años aproximadamente, fue construido un campo de tejo por un habitante del sector que lo utiliza como negocio, según información de la comunidad. Además, en la localidad de Usaquén, el predio siguiente al inicialmente desocupado en la calle 62 A 3 B 48 (Escritura publica 3287 del 10 de diciembre de de 2002 notaria 57, por valor de \$12.810.000), se encuentra</p>	<p>casos que se requiera, acorde con las competencias del FOPAE, cumpliendo con los términos legales del debido proceso.</p>					

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	<p>en alto riesgo de deslizamiento. Además, se evidenció que el gestor local de FOPAE - DPAA no efectúa monitoreo al estado de los predios, por que es función de la Alcaldía menor. Lo anterior contraviene lo estipulado en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. En la Localidad San Cristóbal se visitaron 31 predios, ubicados en los barrios San Miguel Granada sur, Monte bello, San José Oriental San Jacinto, Canadá, Manantial, La Belleza, Miraflores Rarmajal y Gran Colombia entre otros, para verificar su estado actual y su uso, encontrando que la mayoría de los inmuebles se encuentran en las rondas de las quebradas y desagües del lugar, muy pocos han sido afectados por razones geológicas naturales. Todos los predios se encuentran demolidos y se encuentran desocupados. Así mismo, se verifico que todos cuentan con la placa alusiva a la propiedad del distrito sobre ese inmueble y algunos aparecen cercados</p>						
19	<p>Hallazgo administrativo 3.4.1.3.1 Se detectó un predio potencialmente invasible, ubicado en la Transversal 18Q Bis 69B ? 20 Sur del barrio Esmeralda Sur, donde se observó que varios de los predios adquiridos por el FOPAE - DPAA están siendo utilizados por la comunidad como botaderos de basura y escombros (Barrio Brisas del Volador). Para las localidades de Santa Fe y Usaquén se visitaron 19 predios, evidenciando que los predios no se pueden identificar por que no hay nomenclatura, se ubicaron por información de los funcionarios de la DPAA y la comunidad, todos se encuentran en alto riesgo de deslizamiento, no presentan cerramiento</p>	<p>Establecer actividades determinantes, puntos de control y monitoreo de los predios adquiridos por el FOPAE paralelamente con la estrategia interinstitucional para el manejo de los suelos de protección por riesgo</p>	<p>Responsable de las Áreas de Gestión Territorial, Investigación y Desarrollo y Coordinación Jurídica</p>	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	<p>perimetral, hay predios en la localidad de Santa Fe en los barrios Rocío Alto, Rocío medio, Rocío bajo y la paz ?centro que presentan alto grado de inseguridad, el acceso es difícil, razones por las cuales se dificultó la verificación del estado de los predios. Se detectó que hay dos predios invadidos, el primero ubicado en la localidad de Santa fe, calle 1 A Bis 5-64 este, barrio Dorado bajo, (Escritura publica 2221 del 4 de junio de 2002 notaria segunda, por valor de \$26.218.500), se observa una construcción nueva elaborada en latas, que según información de la comunidad esta siendo habitada hace tres meses aprox., y el segundo esta ubicado en la localidad de Usaquén, Cra. 8 A 160 a 67, barrio Cerro Norte, (Escritura publica 1744-2 del 8 de julio de 2003 notaria 59, por valor de \$18.225.000), se observa que el predio esta desocupado por problemas de deslizamiento, sin embargo hace 4 años aproximadamente, fue construido un campo de tejo por un habitante del sector que lo utiliza como negocio, según información de la comunidad. Además, en la localidad de Usaquén, el predio siguiente al inicialmente desocupado en la calle 62 A 3 B 48 (Escritura publica 3287 del 10 de diciembre de de 2002 notaria 57, por valor de \$12.810.000), se encuentra en alto riesgo de deslizamiento. Además, se evidenció que el gestor local de FOPAE - DPAAE no efectúa monitoreo al estado de los predios, por que es función de la Alcaldía menor. Lo anterior contraviene lo estipulado en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. En la Localidad San Cristóbal se visitaron 31 predios, ubicados en los barrios San Miguel Granada sur, Monte bello, San</p>						

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	José Oriental San Jacinto, Canadá, Manantial, La Belleza, Miraflores Rarmajal y Gran Colombia entre otros, para verificar su estado actual y su uso, encontrando que la mayoría de los inmuebles se encuentran en las rondas de las quebradas y desagües del lugar, muy pocos han sido afectados por razones geológicas naturales. Todos los predios se encuentran demolidos y se encuentran desocupados. Así mismo, se verifico que todos cuentan con la placa alusiva a la propiedad del distrito sobre ese inmueble y algunos aparecen cercados						
20	Hallazgo administrativo 3.4.1.3.1 Se detectó un predio potencialmente invasible, ubicado en la Transversal 18Q Bis 69B ? 20 Sur del barrio Esmeralda Sur, donde se observó que varios de los predios adquiridos por el FOPAE - DPAAE están siendo utilizados por la comunidad como botaderos de basura y escombros (Barrio Brisas del Volador). Para las localidades de Santa Fe y Usaquén se visitaron 19 predios, evidenciando que los predios no se pueden identificar por que no hay nomenclatura, se ubicaron por información de los funcionarios de la DPAAE y la comunidad, todos se encuentran en alto riesgo de deslizamiento, no presentan cerramiento perimetral, hay predios en la localidad de Santa Fe en los barrios Rocío Alto, Rocío medio, Rocío bajo y la paz ?centro que presentan alto grado de inseguridad, el acceso es difícil, razones por las cuales se dificultó la verificación del estado de los predios. Se detectó que hay dos predios invadidos, el primero ubicado en la localidad de Santa fe, calle 1 A Bis 5-64 este, barrio Dorado bajo, (Escritura publica	Gestionar las acciones pertinentes con las entidades competentes para realizar la incorporación de los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable en las áreas de suelo de protección por riesgo.	Responsable de las Áreas de Gestión Territorial, Investigación y Desarrollo y Coordinación Jurídica	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	<p>2221 del 4 de junio de 2002 notaria segunda, por valor de \$26.218.500), se observa una construcción nueva elaborada en latas, que según información de la comunidad esta siendo habitada hace tres meses aprox., y el segundo esta ubicado en la localidad de Usaquén, Cra. 8 A 160 a 67, barrio Cerro Norte, (Escritura publica 1744-2 del 8 de julio de 2003 notaria 59, por valor de \$18.225.000), se observa que el predio esta desocupado por problemas de deslizamiento, sin embargo hace 4 años aproximadamente, fue construido un campo de tejo por un habitante del sector que lo utiliza como negocio, según información de la comunidad. Además, en la localidad de Usaquén, el predio siguiente al inicialmente 0. desocupado en la calle 62 A 3 B 48 (Escritura publica 3287 del 10 de diciembre de de 2002 notaria 57, por valor de \$12.810.000), se encuentra en alto riesgo de deslizamiento. Además, se evidenció que el gestor local de FOPAE - DPAAE no efectúa monitoreo al estado de los predios, por que es función de la Alcaldía menor. Lo anterior contraviene lo estipulado en el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. En la Localidad San Cristóbal se visitaron 31 predios, ubicados en los barrios San Miguel Granada sur, Monte bello, San José Oriental San Jacinto, Canadá, Manantial, La Belleza, Miraflores Rarmajal y Gran Colombia entre otros, para verificar su estado actual y su uso, encontrando que la mayoría de los inmuebles se encuentran en las rondas de las quebradas y desagües del lugar, muy pocos han sido afectados por razones geológicas naturales. Todos los predios se encuentran demolidos y se encuentran</p>						

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	desocupados. Así mismo, se verifico que todos cuentan con la placa alusiva a la propiedad del distrito sobre ese inmueble y algunos aparecen cercados						
21	Hallazgo administrativo 3.4.2.10.1 Se evidenció que el saldo de \$79.5 millones del Grupo 83 Deudoras de Control se encuentra subvaluado en \$12.545.3 millones. En el Balance General de FOPAE - DPAAE a diciembre 31 de 2007, en el grupo 8 Cuentas de Orden - Deudoras de Control se encuentra subvaluado en \$12.545.3 millones, toda vez que no se incorporó a este grupo el saldo existente en el rubro 1806 Inversiones en Recursos Naturales Renovables en Conservación a diciembre 31 de 2006, que fue eliminado en cumplimiento de lo estipulado en la Carta Circular 72 de diciembre 13 de 2006, suscrita por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se estableció la ?REGLAMENTACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?. No obstante, que la cuenta 1806 fue eliminada, es conveniente mantener un control del inventario de predios adquiridos en zonas de alto riesgo no mitigable y más aún con la aseveración, que a la letra dice: ? (?) Queda pues claro que la administración de los predios del FOPAE - DPAAE, no corresponde a DADEP, y que la entidad ha hecho las gestiones necesarias para evitar nuevas ocupaciones, tales como: Recuperación morfológica del sector, Informar a las Alcaldías Locales para que estas ejerzan el Control Urbanístico, monitoreos de los polígonos. Entre otras?. (Oficio CJ-02-1045-08 de septiembre 10 de 2008, suscrito por el Director DPAAE ?	Se recibió el Concepto de la Contaduría General de la Nación sobre el procedimiento de registro contable para esta situación. Se incluirá en cuentas de orden Deudoras por concepto de adquisición de predios en zonas de alto riesgo no mitigable. Se depurará el inventario de predios para establecer los valores contables (según escritura pública)	Responsable de Financiera	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	Representante Legal FOPAE - DPAAE). Así mismo, en el citado oficio, se manifiesta: ¿(?) el FOPAE -DPAAE como entidad descentralizada del distrito no tiene que hacer entrega física de los bienes adquiridos al DADEP, sino que debe administrarlo y evitar que se presenten nuevas ocupaciones?. Con base en lo mencionado anteriormente, se concluye la obligación por parte de FOPAE - DPAAE de llevar los registros contables de los predios adquiridos en zonas de alto riesgo no mitigable, lo cual redundaría en la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros. Esta situación constituye un hallazgo administrativo e incumple: lo estipulado en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y numeral 2.9.1.5 Normas técnicas relativas a las cuentas de orden del Plan General de la Contabilidad Pública						
22	Hallazgo administrativo 3.4.4.3.1El número de orden de pago registrado mediante la aplicación contable (Gerencia) en los libros auxiliares no coincide con el número preimpreso de cada orden de pago. El número de las órdenes de pago registrado en los libros auxiliares de contabilidad, no corresponde al de éstas, es decir, en los registros figura un número corrido en 2 o 3 dígitos, a manera de ejemplo se citan los siguientes casos: la orden de pago No. 443 de febrero 28 de 2006, a nombre de José Antonio Perdomo Ochoa, por valor de \$1.4 millones, figura en el auxiliar de cuentas con el número 00445 de marzo 1 de 2006. la orden de pago No. 455 de febrero 28 de 2006, a nombre de Alexandra Bedoya Prado, por valor de \$3.0 millones, figura en el auxiliar de cuentas con el número 00457 de marzo 1	Establecer un control de registro diario de órdenes de pago en una planilla que no permita la duplicidad en la numeración de órdenes de pago que elabora el Grupo de Pagos en donde se pueda descargar el número que sigue en el orden, determinar aquellas que sean anuladas y asegurar que la información registrada en la aplicación de contabilidad (GERENCIA) sea igual a la registrada manualmente que se lleva en Excel y/o en los sistemas de información de la Entidad.	Responsable Financiera / Grupo Pagos	2008/12/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	de 2006. Esta situación se origina en parte, por la falta de flexibilidad en la aplicación contable de la entidad y ocasiona que la información registrada no sea exacta y confiable. Lo anterior incumple lo establecido en los literales e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993						
23	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 3.6.1.2.2.1 Para el Contrato No. 238 de 2006 no se evidenció la existencia de la comunicación de la declaratoria de urgencia manifiesta. Con ocasión de la urgencia manifiesta decretada por la Alcaldía Mayor, mediante Decreto 146 del 9 de mayo de 2006, el DPAAE profiere resolución 169 de mayo 9 de 2006, decretando de urgencia manifiesta, con el fin de celebrar con la celeridad requerida los diferentes tipos de contratación. Aparece a folios 10 a 15 la justificación y términos de referencia sin fecha y persona que la suscriba. Una vez celebrado el contrato aparece documento que relaciona la entrada a almacén de los diferentes elementos adquiridos. Por la especie de contrato y su pago, no se hace necesario suscribir acta de liquidación. Revisadas las carpetas no aparece constancia de envío de la declaratoria de urgencia manifiesta y sus anexos al órgano de control, incumpliendo con ello lo ordenado en el arts. 24 y 43, de la ley 80/93. Solicitada la información a la oficina jurídica de DPAAE, ésta no la envió hasta la presente, incurriendo en posible hallazgo disciplinario por desacato a la norma. Como consecuencia de lo anterior, se iniciará requerimiento de explicaciones por cuanto no cumplió con lo ordenado en el literal c) del Art. 5 de la Resolución 042 de 2001 de la Contraloría de Bogotá, el cual	Revisar y ajustar el procedimiento Precontractual definido por el sistema de la calidad de la entidad incluyendo el tema de urgencia manifiesta estableciendo puntos de control.	Responsable jurídica	2008/12/01	2009/09/30	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	establece que se impondrá multa por no rendir los informes que se les exijan a los sujetos de control, o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por este organismo de control fiscal.						
24	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.6.1.2.3.1 Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato 245 de 2006 (demoras, suspensiones, reconocimientos en alza de materiales, entre otras), por valor de \$17.027.926	Diseñar, elaborar, adoptar y socializar un Manual de interventoría y/o supervisión para el personal que labora y/o contrata con el FOPAE-DPAE en la modalidad de ejecución de obra pública e interventoría para obra pública donde se establezcan las responsabilidades, controles y características de los informes en la realización de la misma. Teniendo en cuenta las observaciones planteadas por el ente de control tales como: falta de oportunidad en la contratación del interventor, controles en el cumplimiento de las responsabilidades, firma de las actas de liquidación por parte del interventor, manejos del anticipo y pago de los parafiscales por parte del contratista o falta de soportes en los informes de interventoría, el registro en la bitácora de la información completa de la ejecución del contrato, entre otras	Responsable de las Áreas de Gestión Territorial, Investigación y Desarrollo gestión corporativa y Planeación	2008/12/01	2009/06/30	2	C
25	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.6.1.2.4.1 Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato 254 de 2006 (diferencias del valor ejecutado por parte del contratista e interventoría, en el acta de terminación de obra y Contrato de Interventoría 255 de 2006), por valor de \$48.594.016.16	Diseñar, elaborar, adoptar y socializar un Manual de interventoría y/o supervisión para el personal que labora y/o contrata con el FOPAE-DPAE en la modalidad de ejecución de obra pública e interventoría para obra pública donde se establezcan las responsabilidades, controles y características de los informes en la realización de la misma. Teniendo en cuenta las observaciones planteadas por el ente de control tales como: falta de oportunidad en la contratación del	Responsable de las Áreas de Gestión Territorial, Investigación y Desarrollo gestión corporativa y Planeación	2008/12/01	2009/06/30	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
		interventor, controles en el cumplimiento de las responsabilidades, firma de las actas de liquidación por parte del interventor, manejos del anticipo y pago de los parafiscales por parte del contratista o falta de soportes en los informes de interventoría, el registro en la bitácora de la información completa de la ejecución del contrato, entre otras					
26	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 3.6.1.2.5.1 Para el Contrato No. 270 de 2006 no se evidenció la existencia de la comunicación de la declaratoria de urgencia manifiesta. No se evidenció que la Administración haya comunicado a la Contraloría de Bogotá de la suscripción del contrato 270 de 2006, mediante la figura de URGENCIA MANIFIESTA, como lo establece el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, se le solicitó en 2 oportunidades al FOPAE - DPAAE para que remitiera copia de la comunicación enviada al ente de control sin obtener respuesta favorable	Revisar y ajustar el procedimiento Precontractual definido por el sistema de la calidad de la entidad incluyendo en este el tema de urgencia manifiesta y las observaciones generales a la contratación establecidas en el informe de auditoría en el cuadro 81, 82, 83, 84 y 85	Responsable de Planeación y Jurídica	2008/12/01	2009/09/30	2	C
27	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 3.6.1.2.6.1 Para el Contrato No. 292 de 2006 no se evidenció la existencia de la comunicación de la declaratoria de urgencia manifiesta. Se presentó solicitud de prórroga por 15 días sin reajuste en el valor, la cual fue aceptada por la administración. Posteriormente y por mayores cantidades en exploración del subsuelo y ensayos y de acuerdo con el art. 40 de la Ley 80/93; Dto. 156/06, Situación de Emergencia Distrital (Alcaldía Mayor) Resolución de Urgencia Manifiesta DPAAE N° 181/06. No aparece relación ni acta de comunicación al Ente de Control de la declaratoria de	Revisar y ajustar el procedimiento Precontractual definido por el sistema de la calidad de la entidad incluyendo en este el tema de urgencia manifiesta y las observaciones generales a la contratación establecidas en el informe de auditoría en el cuadro 81, 82, 83, 84 y 85	Responsable de Planeación y Jurídica	2008/12/01	2009/09/30	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	Urgencia manifiesta. (Art. 43 Ley 80/93), Lo que da lugar a un posible hallazgo disciplinario y la iniciación de Requerimiento de explicaciones por la violación del Art. 5. de la Resolución 042 de 2.001, de la Contraloría de Bogotá en su literal c) Por no rendir los informes que se le exijan o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por la Contraloría, como se aprecia más adelante en el cuadro 82						
28	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 3.6.1.2.7.1 La suscripción del Contrato de Obra No. 586 de 2006 se sustentó bajo la figura de urgencia manifiesta, sin existencia de acto administrativo que la decreta. De acuerdo con el Decreto 146 del 9 de mayo de 2006 de Emergencia declarada por el Alcalde Mayor, se estableció en el artículo 2º una duración de dos (2) meses contados a partir de la vigencia del decreto - publicado en la misma fecha de su expedición con Registro Distrital 3538 de mayo 12 de 2006 y que bajo dicha figura se expedieron se expedieron por el FOPAE - DPAAE las Resoluciones 169 de mayo 9 de 2006; la 181 de mayo 15 de 2006 y la 395 del 7 de diciembre de 2006 ?Por la cual se declara una urgencia manifiesta?, y el Decreto Distrital No.156 de mayo de 12 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan de Contingencia para las localidades de Suba, Engativa, Font ibón, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Santafé, Chapinero, y Usaquén, con motivo de la Situación de Emergencia declarada mediante Decreto 146 del 9 de mayo de 2006", no fue debidamente motivado. No se hizo alusión al decreto 146 del 9 de mayo de 2006 que	Revisar y ajustar el procedimiento Precontractual definido por el sistema de la calidad de la entidad incluyendo en este el tema de urgencia manifiesta y las observaciones generales a la contratación establecidas en el informe de auditoría en el cuadro 81, 82, 83, 84 y 85	Responsable de Planeación y Jurídica	2008/12/01	2009/09/30	2	C

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	<p>la declaró, presentándose un alto riesgo que bajo el amparo de dicha figura, se realice la celebración de contratos, en flagrante transgresión del principio de transparencia de la ley de contratación Ley 80 de 1993 que ordena como norma general la licitación pública en el numeral 1º del artículo 24 ?ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio: 1o. La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente, como en la celebración del contrato No 586 del 15 de diciembre 2006 que en la parte considerativa, sustento la situación de emergencia, cuando ésta se declaró sólo por 2 meses, que vencieron el día 8 de julio de 2006. Documentos de la urgencia manifiesta puestos a disposición de éste órgano de control, mediante oficio de fecha 17 de enero de 2007 Radc.2007EE576 del 23 de enero de 2007 y en la Contraloría Radc.200701864 del 24 de la citada fecha. Gestión realizada que igualmente contraría los principios que regulan la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con los Principios Orientadores del Artículo 3º del Código Contencioso Administrativo que trata de las actuaciones administrativas, que se desarrollarán con arreglo a los principios que la rigen, por tanto comporta hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Por otra parte, se observó que el acta de liquidación del contrato de Obra 586 de 2006 no fue suscrita por el Interventor</p>						

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
29	Hallazgo administrativo 3.6.2.4.1.1 Se evidenció que no hay estricta cronología para archivar algunos de los documentos de los contratos. (carpeta 3/6 folios 402 a 403, primero acta de fijación de precios y luego archivaron acta de iniciación del contrato) , (carpeta 3/6, folios 425 a 428 433,) (carpeta 4/6, folios 219,220) , (capeta 4/6, folios 321, 322) , documento papel fax (folio 329 carpeta6/6) , fotocopia del acta entrega obra a la comunidad aparece archivada, seguida de la resolución de adjudicación de la licitación, como se plantea más adelante en el Cuadro. 80	Verificar para las carpetas de las vigencias 2006 - 2007, organizarlas cronológicamente de acuerdo a la normatividad vigente para esos periodos	Responsable archivo y jurídica	2008/12/01	2009/12/31	2	C
30	Hallazgo administrativo 3.6.2.4.1.1 Se evidenció que no hay estricta cronología para archivar algunos de los documentos de los contratos. (carpeta 3/6 folios 402 a 403, primero acta de fijación de precios y luego archivaron acta de iniciación del contrato) , (carpeta 3/6, folios 425 a 428 433,) (carpeta 4/6, folios 219,220) , (capeta 4/6, folios 321, 322) , documento papel fax (folio 329 carpeta6/6) , fotocopia del acta entrega obra a la comunidad aparece archivada, seguida de la resolución de adjudicación de la licitación, como se plantea más adelante en el Cuadro. 80	Adoptar y aplicar para la vigencia 2008 los estándares de archivo para el tema de contratación	Responsable archivo y jurídica	2008/12/01	2009/12/31	2	C
31	Hallazgo administrativo 3.6.2.6.2.1 Se evidenció la falta de mantenimiento a elementos devolutivos entregados a través del Convenio de Cooperación No. 531 de 2005, suscrito entre el FOPAE y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá D. C	Establecer un cronograma para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y elementos objeto de los convenios vigentes y futuros.	Responsable de Emergencias	2008/12/01	2009/03/31	2	C
32	Hallazgo administrativo 3.6.2.6.2.1 Se evidenció la falta de mantenimiento a elementos devolutivos entregados a través	Establecer un programa de visitas periódicas de revisión y seguimiento generando un registro de la visita.	Responsable de Emergencias	2008/12/01	2009/03/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	del Convenio de Cooperación No. 531 de 2005, suscrito entre el FOPAE y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá D. C						
33	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.6.2.6.4.1Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2005, por valor de \$56.808.772.12. al no estar en operación el sistema SI-CAPITAL, con excepción del sistema de correspondencia-Cordis	Instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento (entendido como tener el sistema afinado para poner en producción en el año 2010)	Área de Gestión Corporativa y responsable de sistemas	2008/01/01	2009/12/31	1.8	A
34	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.6.2.6.4.1Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2005, por valor de \$56.808.772.12. al no estar en operación el sistema SI-CAPITAL, con excepción del sistema de correspondencia-Cordis	Se solicitará a los contratistas relacionados con el SI-CAPITAL un documento de informe de ejecución de contrato, y se establece que las actas y demás documentos serán soporte de dicho informe	Responsable informática	2009/01/01	2009/12/31	1.8	A
35	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.6.2.6.4.1Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2005, por valor de \$56.808.772.12. al no estar en operación el sistema SI-CAPITAL, con excepción del sistema de correspondencia-Cordis	Se establece que los supervisores de contrato relacionados con el SI-CAPITAL deben presentar un informe final de ejecución del contrato bajo supervisión, el cual debe hacer parte de los soportes de ejecución de los contratos	Responsable informática	2008/12/31	2009/12/31	1.8	A
36	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.6.2.6.4.1Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2005, por valor de \$56.808.772.12. al no estar en operación el sistema SI-CAPITAL, con excepción del sistema de correspondencia-Cordis	Presentar un Informe donde se relacionen las pruebas de la etapa de funcionalidad (entendida como la verificación por parte de cada una de los usuarios de la operatividad e interconexión de los módulos del SI-CAPITAL) realizadas y el éxito de las mismas por parte de los usuarios	Responsable de Administrativa, Financiera, Jurídica y Planeación.	2008/12/31	2009/01/30	1.8	A
37	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 3.8.1 Se evidenciaron Resoluciones que autorizan pagos sin la debida motivación en la contratación de	Generar e implementar modelo de resolución que cumpla todos los aspectos normados por Ley.	Responsable de jurídica	2008/12/01	2009/01/30	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
	arrendamiento por relocalización transitoria						
38	Hallazgo administrativo 3.10.2.1 Este ente de Control evidenció la existencia de respuestas de quejas y reclamos sin incorporar en el sistema de información de la entidad, en las vigencias 2006 y 2007	Para la parte no incorporada de las respuestas de PQR's en el sistema de información de las vigencias 2006 (83 registros) - 2007 (531 registros) se realizara un análisis identificando si se dio o no respuesta y que tipo de acciones corresponde realizar en el evento que no necesita respuesta o necesiándola no se encuentre el documento respectivo	Todas las áreas de la Entidad responsables de las respuestas de PQR's	2008/12/01	2009/12/31	2	C
39	Hallazgo administrativo 3.10.2.1 Este ente de Control evidenció la existencia de respuestas de quejas y reclamos sin incorporar en el sistema de información de la entidad, en las vigencias 2006 y 2007	Continuar con el desarrollo del proceso de Correspondencia Externa adoptado por el sistema de gestión de calidad de la entidad, de acuerdo con los sistemas de información de la Entidad (SIRE, Cordis y PQR's)	Todas las áreas de la Entidad	2008/12/01	2009/12/31	2	C
40	Hallazgo administrativo 2.2.2.1.1 Archivo documental	IDEM 3.6.2.4.1.1 primera acción del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría vigencias 2006-2007	Responsable de la Coordinación Jurídica y Grupo Archivo	2008/12/01	2009/12/31	2	C
41	Hallazgo administrativo 2.4.1 Contrato No. 576 de 2006	Formular y Ejecutar un Plan de Acción para la revisión y ajuste de las 36 fichas objeto del hallazgo identificado por la Contraloría	Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo y Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
42	Hallazgo administrativo 2.4.2 Incumplimiento contrato No. 576 de 2006	Formular y Ejecutar un Plan de Acción para la revisión y ajuste de las 7 fichas objeto del hallazgo identificado por la Contraloría	Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo y Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
43	Hallazgo administrativo 2.4.3 Información Catastral Predios con ficha Predial incumplimiento Obligaciones Contrato 576/06	Formular y Ejecutar un Plan de Acción para la revisión y ajuste de las 127 fichas objeto del hallazgo identificado por la Contraloría	Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo y Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
44	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Inicio de la liquidación del contrato dejando a cargo del Contratista la devolución de lo pagado como anticipo	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
45	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Presentación, de formal reclamación ante la respectiva compañía de Seguros.	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
46	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Reunión del Comité de Conciliación para analizar la pertinencia de instaurar demanda judicial tendiente a la devolución del anticipo junto con los intereses a que hubiere lugar, además para analizar la pertinencia de iniciar acciones de repetición contra eventuales responsables.	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	1.75	A
47	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Expedición de acto administrativo que declare realizado el siniestro de incumplimiento de parte del Interventor (contrato 503-2007) para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
48	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Presentación, de formal reclamación ante la respectiva compañía de Seguros.	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	1.75	A
49	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Liquidación del contrato 503-2007.	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	1.75	A
50	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Reunión del Comité de Conciliación para analizar la pertinencia de iniciar acciones de repetición.	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
51	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Presentación ante las autoridades competentes de las respectivas demandas que fueren del caso. (Contrato de Interventoría 503-2007).	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	0.95	A
52	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Efectuar gestiones tendientes a la realización de la obra.	Responsables de las Coordinaciones de Investigación y Desarrollo, Territorial y Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	1.75	A
53	Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria 2.4.4.2 Contrato de Obra 484 de 2007	Culminar la gestión tendiente a obtener disponibilidad de los predios para el adelanto de la obra de mitigación	Responsable de la Coordinación de Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
54	Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria 2.4.4.2 Contrato de Obra 484 de 2007	Efectuar gestiones tendientes al reinicio de la obra.	Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	2009/06/01	2009/12/31	2	C
55	Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria 2.4.4.2 Contrato de Obra 484 de 2007	Comité de Conciliación para analizar la viabilidad de acciones de repetición por posibles perjuicios por la demora	Responsables de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	1.75	A

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
		de la iniciación de la obra.					
56	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.5 Contrato de prestación de servicios No. PS-524 del 2007	Presentación, de formal de reclamación ante la respectiva compañía de Seguros.	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
57	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.5 Contrato de prestación de servicios No. PS-524 del 2007	Liquidación del contrato.	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
58	Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria 2.4.5 Contrato de prestación de servicios No. PS-524 del 2007	Dejar iniciadas las acciones Judiciales contractuales tendientes al resarcimiento a que hubiere lugar por el incumplimiento del contrato por parte del Contratista	Responsable de la Coordinación Jurídica	2009/06/01	2009/12/31	2	C
59	Hallazgo administrativo 2.5.1.3.1 Invasión y Ocupación indebida.	IDEM 3.4.1.3.1 primera acción del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría vigencia 2006-2007.	Responsable de la Coordinación de Gestión Territorial y Jurídica,	2008/12/01	2009/12/31	2	C
60	Hallazgo administrativo con alcance Disciplinario 2.5.1.3.4.1 Deficiencias Administración de predios	Adecuación de los 46 predios (43 de la auditoría regular y 3 de la auditoría especial), a que haya lugar.	Responsable de la Coordinación de Gestión Territorial.	2009/06/01	2009/12/31	2	C
61	Hallazgo administrativo con alcance Disciplinario 2.5.1.3.4.1 Deficiencias Administración de predios	Protocolo para la administración, mantenimiento, adecuación, recuperación y entrega de los predios del FOPAE a entidades competentes.	Responsable de la Coordinación de Gestión Territorial y Jurídica.	2009/06/01	2009/12/31	2	C
62	Hallazgo con alcance Disciplinario 2.5.1.3.4.2 Localidad de Usaquén.	Acciones administrativas con la Alcaldía Local para la restitución de la zona invadida.	Responsable de la Coordinación de Gestión Territorial y Jurídica.	2009/06/01	2009/12/31	2	C
63	Hallazgo con alcance Disciplinario 2.5.1.3.4.2 Localidad de Usaquén.	Recuperación integral de la zona invadida en el predio	Responsable de la Coordinación de Gestión Territorial y Jurídica.	2009/06/01	2009/12/31	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00